**DOCUMENTO ESTÁNDAR   
DE ADQUISICIONES**

**Solicitud de Ofertas para Contratación   
de Obras**

**(Después de la precalificación)**

**Para Proyectos con Decisión sobre las Notas del Concepto del Proyecto (NCP) fechadas después del 1 de octubre de 2018**

**y**

**para los cuales aplica el mecanismo de descalificación por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx**



**Enero 2021**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Solo puede ser utilizado y reproducido para fines no comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otros, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

**Revisiones**

**Enero 2021**

Esta revisión incorpora disposiciones sobre la descalificación de los contratistas y de sus subcontratistas propuestos, según corresponda, para que no se les adjudiquen contratos financiados por el Banco. Las disposiciones sobre descalificación para la contratación de Obras utilizando este DEA se aplican a los contratos bajo Proyectos evaluados como de alto riesgo de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).

**Diciembre 2019**

Criterios mediante puntaje se agregaron como una opción para la evaluación de ofertas.

EAS (Explotación y Agresión Sexuales) ha sido remplazado con EAS (Explotación y Abuso Sexuales) y ASx (Acoso Sexual), como corresponde.

Fueron realizadas mejoras en la redacción.[[1]](#footnote-1)

**Julio 2019**

Esta versión revisada de julio de 2019 incorpora las “Condiciones Generales” que son parte de las Condiciones Generales para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (Segunda Edición, 2017) publicadas por la Fédération Internationale des Ingénieurs – Conseils (FIDIC), y las “Condiciones Particulares” a ser usadas por los Prestatarios cuando se emplean estas “Condiciones Generales”.

Esta revisión también incorpora modificaciones para reflejar el Marco Ambiental y Social (2017) del Banco, donde corresponde.

VBG/EAS ha sido reemplazada por EAS (Explotación y Abuso Sexuales), donde corresponde.

**Octubre 2017**

Esta versión revisada de octubre de 2017 incorpora nuevas disposiciones en materia de propiedad efectiva y pago directo. Las disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo han sido mejoradas para agregar estipulaciones en materia de explotación y abuso sexuales (EAS) y violencia de género (VBG).

**Enero de 2017**

Esta versión revisada de enero de 2017 incorpora cambios para mejorar las disposiciones en materia medio ambiental, social, y de seguridad y salud en el trabajo. Además, se agrega un modelo de notificación de la intención de adjudicar y otros cambios en la redacción del documento.

**Julio de 2016**

En esta versión revisada de julio de 2016 se incorporan diversos cambios que reflejan el contenido de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión, de julio de 2016.

**Abril de 2015**

En esta revisión de abril de 2015 se amplía el párrafo j) de la Sección IV, Carta de la Oferta, sobre la elegibilidad de los Licitantes.

**Marzo de 2012**

En esta revisión de marzo de 2012 se incorporan varios cambios que reflejan la experiencia adquirida por el Banco a través del uso de versiones anteriores de este documento (la última actualización se realizó en agosto de 2010); se corrigen incongruencias en las cláusulas del documento y se incorporan cambios de conformidad con el documento Normas: Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría, publicado en enero de 2011.

Asimismo, en la Sección VIII, Condiciones Generales (CG), se incorporan los cambios más recientes concertados entre los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) y la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC).

**Agosto de 2010**

En esta revisión de agosto 2010 se incorporan en la Sección VII, Condiciones Generales, las cláusulas 6.23 y 6.24, referentes a Organizaciones de Trabajadores y No Discriminación e Igualdad de Oportunidades.

**Mayo de 2010**

En la revisión de mayo de 2010 se modifican, entre otras, las cláusulas de Elegibilidad y Fraude y corrupción para alinear su texto con la Corrección de las Políticas de mayo de 2010. Las modificaciones en las políticas reflejan los cambios relacionados con fraude y corrupción de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo celebrado entre los BMD a los efectos de la aplicación recíproca de las decisiones de inhabilitación, que el Grupo Banco Mundial ha suscrito. Este documento es aplicable para la contratación de obras con fondos de proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o por la Asociación Internacional de Fomento (AIF), en cuyo Convenio Legal se haga referencia a los siguientes documentos: a) *Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006, o b) *Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF*, de mayo de 2004, revisado en octubre de 2006 y mayo 2010.

**Abril de 2007**

En esta revisión de abril de 2007 se modifican las cláusulas 3.1, 4.4, y 19.8 de la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, y las Subcláusulas 1.15 y 15.6 de las Condiciones Generales del Contrato. Esta modificación se hace con el objetivo de alinear su texto con el de las Normas para Adquisiciones emitidas en octubre de 2006, y reflejar los cambios relacionados con fraude y corrupción según el conjunto de reformas del sistema de sanciones del Banco Mundial aprobado por el Directorio en agosto de 2006.

**Marzo de 2007**

En esta revisión de marzo de 2007 se corrigen algunos errores menores existentes en varias secciones de este documento, que se identificaron después de la emisión del documento revisado en mayo de 2006. Dichos errores están relacionados con algunos cambios acordados en marzo de 2006 entre los BMD y FIDIC.

**Mayo de 2006**

En esta revisión de mayo de 2006 se incorporan a la Sección VII, Condiciones Generales, los cambios más recientes acordados entre los BMD y FIDIC que modifican las condiciones contractuales anteriormente armonizadas por estos dos grupos. A través de los cambios menores incorporados en esta revisión se procura mejorar la distribución de los riesgos contractuales entre el Contratante y el Contratista durante la ejecución del contrato. Otro aspecto importante de la revisión de las condiciones contractuales armonizadas es la inclusión de varias versiones de la cláusula 15.6 de las Condiciones Generales, Prácticas Corruptas o Fraudulentas. Cada versión se refiere específicamente a cada BMD participante.

**Mayo de 2005**

Esta revisión de mayo de 2005 tiene por objeto adaptar este documento ajustándose en la mayor medida posible a las Normas sobre Adquisiciones de mayo de 2004, al modelo de Documento Maestro para la Contratación de Obras y Guía del Usuario, armonizado entre varios BMD y aprobado por los Jefes de Adquisiciones de los BMD y las instituciones financieras internacionales (IFI) en octubre de 2004.

En esta versión se han incluido dos versiones alternativas de la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación. Una es la alternativa estándar que asume que se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación. La otra es para los casos excepcionales en los que, previa aprobación del BIRF, la calificación se realiza posteriormente.

El cambio más importante de esta revisión es la incorporación en la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato, de una versión armonizada de las condiciones contractuales, cuyo texto fue concertado entre FIDIC y varios BMD para su inclusión en el Documento Maestro para la Contratación de Obras y Guía del Usuario. La armonización de las Condiciones Generales ha hecho innecesarias las múltiples desviaciones de las Condiciones Generales del Contrato (“Condiciones del Contrato para Construcción” de FIDIC) que se habían incorporado en la versión anterior del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras por medio de Condiciones Especiales a fin de tener en cuenta todas las condiciones generales no aplicables. Dado que las Condiciones Generales armonizadas se basan mayormente en la primera edición de las “Condiciones del Contrato para Construcción” publicada por FIDIC en 1999 y dado que FIDIC tiene la exclusiva titularidad de los derechos de autor de esta publicación, el BIRF ha suscrito un contrato de licencia con FIDIC que autoriza a los Prestatarios del Banco Mundial a utilizar la versión armonizada de dichas condiciones en la elaboración de documentos de licitación de acuerdo con estos Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras.

El cambio más importante en la Sección VII, Condiciones Generales, es la introducción de la cláusula 20, Reclamaciones, controversias y arbitraje de la Comisión para la Resolución de Controversias, la cual puede estar compuesta por uno o tres miembros, según lo determine el Contratante y se especifique en los Datos del Contrato (parte A de la Sección VIII, Condiciones Especiales) sin tener en cuenta el costo estimado del contrato.

La Sección VIII, Condiciones Especiales, consta ahora de dos partes: Parte A, Datos del Contrato y Parte B, Disposiciones Especiales, las cuales contienen cláusulas específicas de cada contrato.

**Preámbulo**

Este Documento Estándar de Adquisiciones (DEA) para Contratación de Obras ha sido elaborado por el Banco Mundial.

Este DEA se ha actualizado a fin de reflejar las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión* del Banco Mundial fechadas en julio de 2016, y sus enmiendas, y se aplica a la contratación de Obras con fondos de proyectos financiados por el BIRF o la AIF en cuyo convenio legal se haga referencia a las Regulaciones de Adquisiciones *para Prestatarios en Proyectos de Inversión.*

**Prefacio**

El Documento Estándar de Adquisiciones para la Contratación de Obras se ha elaborado con el objeto de que sea usado en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[2]](#footnote-2).

Este DEA debe usarse para la contratación de obras mayores en el marco de un contrato a precio unitario a través de una competencia internacional en la que se aplica el método de Solicitud de Ofertas (SDO), después de concluir el proceso de precalificación, en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial mediante financiamiento para proyectos de inversión. Se dispone de SDO separadas para contratación de obras sin mediar precalificación y para Obras Menores en las que se utiliza el procedimiento de uno o dos sobres.

Este DEA se utilizará en los casos en que exista una precalificación antes de la Solicitud de Ofertas.

La versión de enero 2021 incorpora disposiciones sobre la descalificación de los contratistas y de sus subcontratistas propuestos, según corresponda, para que no se les adjudiquen contratos financiados por el Banco. Las disposiciones sobre descalificación para la contratación de Obras se aplican a los contratos bajo Proyectos evaluados como de alto riesgo de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).

Para obtener más información sobre las adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial o para formular preguntas acerca del uso de este DEA, póngase en contacto con:

Jefe de Adquisiciones

Departamento de Normas, Adquisiciones y Gestión Financiera

Banco Mundial

1818 H Street, NW

Washington, D.C. 20433 EE. UU.

<http://www.worldbank.org>

**Documento Estándar de Adquisiciones**

**Resumen**

**Llamado a Licitación**

A continuación, se adjunta un modelo del llamado a Licitación que se cursa a los Licitantes precalificados. El Prestatario debe usar ese modelo.

**Documento de licitación: Solicitud de Ofertas (SDO) para Contratación de Obras (después de la precalificación)**

**PARTE 1. PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección contiene la información necesaria para que los Licitantes precalificados preparen sus Ofertas. Se basa en un proceso de Licitación mediante un sobre. Asimismo, incluye información acerca de la presentación, apertura y evaluación de Ofertas, así como sobre la adjudicación de Contratos. **La Sección I contiene disposiciones que deben usarse sin modificación alguna.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección comprende disposiciones específicas para cada contratación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección contiene los criterios para determinar la Oferta Más Conveniente.

**Sección IV: Formularios de Licitación**

Esta Sección consta de los formularios para la Presentación de la Oferta, la Lista de Cantidades, los Apéndices de Propuesta Técnica, incluidas las calificaciones técnicas y financieras, el personal, los recursos financieros y equipos, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y otros formularios que el Licitante deberá completar y presentar como parte de su Oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Seccióncontieneinformación acerca de los países elegibles.

**Sección VI. Fraude y Corrupción**

Esta Sección contiene las disposiciones en materia de fraude y corrupción que se aplican a este proceso de Licitación.

**PARTE 2. REQUISITOS DE LAS OBRAS**

**Sección VII. Requisitos de las Obras**

Esta Sección contiene la Descripción de las Obras, las Especificaciones, los Planos y la información complementaria que constituyen los Requisitos de las Obras que se contratarán. Esta Sección también debe contener los requisitos ambientales y sociales (AS) (incluyendo Explotación y Abuso Sexuales – EAS y Acoso Sexual (ASx) que el Contratista debe cumplir al ejecutar las Obras.

**PARTE 3. CONDICIONES CONTRACTUALES Y MODELOS   
DE CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales (CG)**

Esta Sección se refiere a las "Condiciones Generales¨ que forman parte de las Condiciones Generales de Contratos de Construcción (Segunda Edición, 2017) publicada por la Fédération Internationale des Ingénieurs-Conseils (FIDIC).

**Sección IX. Condiciones Especiales (CE)**

Esta Sección incluye condiciones particulares de contrato que constan de: la Parte A, Datos del Contrato; Parte B - Estipulaciones Específicas; Parte C - Fraude y Corrupción; y Parte - D Indicadores de Avance de los Informes en materia Ambiental y Social. El contenido de esta Sección complementa las Condiciones Generales del Contrato y será completado por el Contratante.

**Sección X. Formularios de Contrato**

Esta Sección contiene la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

**Llamado a Licitación**

**Solicitud de Ofertas para la   
Contratación de Obras**

**(Después de la precalificación)**

**Contratante**: *[indique el nombre del organismo del Contratante]*

**Proyecto**: *[indique el nombre del proyecto]*

**Nombre del contrato**: *[indique el nombre del contrato]*

**País**: *[indique el nombre del país en el que se realiza el llamado a licitación]*

**Préstamo/Crédito/Donación n.o**: *[indique el número de referencia del préstamo/crédito/donación]*

**Solicitud de Ofertas n.o**: *[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas de conformidad con el Plan de Adquisiciones]*

**Emitida el**: *[indique la fecha en que la SDO se emite al mercado]*

1. El *[indique el nombre del Prestatario/Beneficiario/Receptor] [ha recibido/ha solicitado/prevé solicitar]* financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo de *[indique el nombre del proyecto o la* donación*]*, y tiene la intención de aplicar una parte de los fondos obtenidos para realizar pagos en virtud del contrato[[3]](#footnote-3) correspondiente a *[indique el nombre del contrato]*[[4]](#footnote-4). *[Insertar si corresponde: "Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos utilizando el método de desembolso de Pago Directo, como se define en las Directrices de Desembolsos del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión.]*

2. El *[indique el nombre del organismo de implementación]* invita ahora a los Licitantes elegibles precalificados a presentar Ofertas en sobre cerrado para *[incluya una breve descripción de las Obras requeridas, plazo de construcción, ubicación, margen de preferencia, si corresponde, etc.][[5]](#footnote-5)*.

*[Indique los nombres de los Licitantes precalificados].*

3. La Licitación se llevará a cabo a través de competencia internacional mediante Solicitud de Ofertas (SDO) conforme se especifica en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión” *[indique la fecha de la versión aplicable de las Regulaciones* *de Adquisiciones de conformidad con el convenio legal]* (“Regulaciones de Adquisiciones”), y estará abierta a todos los Licitantes elegibles precalificados.

4. Los Licitantes elegibles precalificados pueden solicitar más información a *[indique el nombre del organismo de implementación, indique el nombre y la dirección de correo electrónico del funcionario a cargo]* e inspeccionar los documentos de licitación durante el horario de trabajo *[si corresponde, indique el horario de trabajo, por ejemplo, de 9.00 a 17.00]* en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]*[[6]](#footnote-6)*.*

5. Los Licitantes elegibles precalificados pueden adquirir el documento de licitación en [*indique el idioma*] mediante el envío de una solicitud por escrito a la dirección que se indica más abajo y el pago de un cargo no reembolsable[[7]](#footnote-7) de [*indique el monto en la moneda del Prestatario o en una moneda convertible*]. El método de pago será [*indique el método de pago*][[8]](#footnote-8).   
El documento se enviará por [*indique el procedimiento de envío*][[9]](#footnote-9).

6. Las Ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]*[[10]](#footnote-10) a las o antes de las *[indique la hora y la fecha].* La presentación de Ofertas por medios electrónicos se permitirá *[no se permitirá]*. Las Ofertas que lleguen tarde serán rechazadas.Las Ofertas se abrirán en un acto público en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección que se indica más abajo *[indique la dirección al final de esta SDO]* a las *[indique la hora y la fecha]*.

7. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una *[indique “Garantía de Mantenimiento de la Oferta” o “Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* de *[en caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda]*.

8. Todas las Ofertas deben estar acompañadas por una Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).

9. *[Inserte este párrafo si corresponde de acuerdo con el Plan de Adquisiciones: "*Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.*"]*

10. La dirección o las direcciones antes mencionadas son las siguientes: *[indique la dirección o las direcciones en forma detallada]*

*[Indique el nombre de la oficina]*

*[Indique el nombre y el cargo del funcionario]*

*[indique el apartado postal y/o la dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique el número de fax, incluido el código de país y de ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

*[Indique la dirección del sitio web]*

**Solicitud de Ofertas para la Contratación de Obras**

**(Después de la precalificación)**

**Contratación de:**

*[indique la identificación de las Obras]*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Contratante**: *[indique el nombre del organismo del Contratante]*

**Proyecto**: *[indique el nombre del proyecto]*

**Nombre del contrato**: *[indique el nombre del contrato]*

**País**: *[indique el nombre del país en el que se realiza el llamado a licitación]*

**Préstamo/Crédito/Donación n.o**: *[indique el número de referencia del préstamo/crédito/donación]*

**Solicitud de Ofertas n.o**: *[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas de conformidad con el Plan de Adquisiciones]*

**Emitida el**: *[indique la fecha en que la SDO se emite al mercado]*

**Documento Estándar de Adquisiciones**

Índice

[PARTE 1. Procedimientos de Licitación 3](#_Toc64970940)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 4](#_Toc64970941)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 35](#_Toc64970942)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 47](#_Toc64970943)

[Sección IV. Formularios de Licitación 54](#_Toc64970944)

[Sección V. Países Elegibles 115](#_Toc64970945)

[Sección VI. Fraude y Corrupción 116](#_Toc64970946)

[PARTE 2. Requisitos de las Obras 119](#_Toc64970947)

[Sección VII. Requisitos de las Obras 120](#_Toc64970948)

[PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 130](#_Toc64970949)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 131](#_Toc64970950)

[Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato 133](#_Toc64970951)

[Sección X. Formularios del Contrato 190](#_Toc64970952)

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

Índice

[A. Disposiciones generales 6](#_Toc32936156)

[1. Alcance de la Licitación 6](#_Toc32936157)

[2. Fuente de los fondos 7](#_Toc32936158)

[3. Fraude y Corrupción 7](#_Toc32936159)

[4. Licitantes Elegibles 8](#_Toc32936160)

[5. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles 10](#_Toc32936161)

[B. Contenido de los Documentos de Licitación 11](#_Toc32936162)

[6. Secciones del Documento de Licitación 11](#_Toc32936163)

[7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras y Reunión previa a la Presentación de la Oferta 12](#_Toc32936164)

[8. Modificación del Documento de Licitación 13](#_Toc32936165)

[C. Elaboración de las Ofertas 13](#_Toc32936166)

[9. Costo de la Participación en la Licitación 13](#_Toc32936167)

[10. Idioma de la Oferta 13](#_Toc32936168)

[11. Documentos que conforman la Oferta 14](#_Toc32936169)

[12. Carta de la Oferta y Apéndices 15](#_Toc32936170)

[13. Ofertas Alternativas 15](#_Toc32936171)

[14. Precios y Descuentos de la Oferta 15](#_Toc32936172)

[15. Monedas de la Oferta y de Pago 17](#_Toc32936173)

[16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica 17](#_Toc32936174)

[17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 17](#_Toc32936175)

[18. Validez de las Ofertas 18](#_Toc32936176)

[19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 18](#_Toc32936177)

[20. Formato y firma de la Oferta 21](#_Toc32936178)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 21](#_Toc32936179)

[21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas 21](#_Toc32936180)

[22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 22](#_Toc32936181)

[23. Ofertas Tardías 22](#_Toc32936182)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 23](#_Toc32936183)

[25. Apertura de las Ofertas 23](#_Toc32936184)

[E. Evaluación y comparación de las Ofertas 25](#_Toc32936185)

[26. Confidencialidad 25](#_Toc32936186)

[27. Aclaraciones sobre las Ofertas 25](#_Toc32936187)

[28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 25](#_Toc32936188)

[29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 26](#_Toc32936189)

[30. Discrepancia No Significativas 26](#_Toc32936190)

[31. Corrección de Errores Aritméticos 27](#_Toc32936191)

[32. Conversión a una Moneda Única 27](#_Toc32936192)

[33. Margen de preferencia 28](#_Toc32936193)

[34. Subcontratistas 28](#_Toc32936194)

[35. Evaluación de las Ofertas 28](#_Toc32936195)

[36. Comparación de las Ofertas 29](#_Toc32936196)

[37. Ofertas Anormalmente Bajas 29](#_Toc32936197)

[38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados 30](#_Toc32936198)

[39. Calificaciones del Licitante 30](#_Toc32936199)

[40. Oferta más Conveniente 31](#_Toc32936200)

[41. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas las Ofertas 31](#_Toc32936201)

[42. Plazo Suspensivo 31](#_Toc32936202)

[43. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato 31](#_Toc32936203)

[F. Adjudicación del Contrato 32](#_Toc32936204)

[44. Criterios de adjudicación 32](#_Toc32936205)

[45. Notificación de la Adjudicación 32](#_Toc32936206)

[46. Explicaciones proporcionadas por el Contratante 33](#_Toc32936207)

[47. Firma del Contrato 34](#_Toc32936208)

[48. Garantía de Cumplimiento 34](#_Toc32936209)

[49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 34](#_Toc32936210)

|  |  |
| --- | --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes | |
| A. Disposiciones Generales | |
| 1. Alcance de  la Licitación | * 1. El Contratante, conforme se especifica **en los Datos de la Licitación (DDL)**, emite este documento de licitación para la provisión de Obras según se especifica en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO se indican **en los DDL**. |
|  | * 1. En todo este documento de licitación:      1. Por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax e incluso, si así se especifica en los DDL, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.      2. Si el contexto así lo requiere, las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa.      3. Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. “Día hábil” es cualquier día considerado laborable en el país del Prestatario. Se excluyen los feriados públicos oficiales del Prestatario.      4. “AS” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));      5. “Explotación y Abuso Sexual (EAS)” significa lo siguiente:   La “Explotación Sexual” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “Abuso Sexual” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * + 1. “Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.     2. “Personal del Contratista” se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales; y     3. “Personal del Contratante” se define en la Subcláusula 1.1.33 de las Condiciones Generales.   Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV. |
| 1. Fuente de  los fondos | * 1. El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación International de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) en el monto especificado **en los DDL** para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación. |
|  | * 1. El pago será efectuado por el Banco solamente a pedido del Prestatario, una vez que el Banco lo haya aprobado, y se ajustará en todos sus aspectos a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). En el Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o por concepto de cualquier importación de bienes, equipos, elementos de planta o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Salvo el Prestatario, ninguna otra parte tendrá derecho alguno derivado del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) ni tendrá derecho a reclamar los fondos del Préstamo (u otro financiamiento). |
| 1. Fraude y Corrupción | * 1. El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en la Sección VI.   2. Para dar cumplimiento a esta política, los licitantes permitirán y dispondrán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y el personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, precalificación, presentación de Ofertas o Propuestas y cumplimiento de un contrato (en el caso de la adjudicación), y disponer que estos sean fiscalizados por auditores designados por el Banco. |
| 1. Licitantes Elegibles | * 1. Puede ser Licitante una empresa que es una entidad privada, una empresa o institución de propiedad estatal sujeta a la IAL 4.6 o cualquier combinación de esas entidades en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. Cuando se trate de una APCA, todos los miembros responderán de manera conjunta y solidaria por la ejecución de todo el Contrato de conformidad con sus términos. La APCA deberá nombrar un Representante autorizado, quien realizará todas las operaciones por y en representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso de Licitación y, si el Contrato se adjudicara a la APCA, durante la ejecución del Contrato. Salvo especificación en contrario **en los DDL**, no existe límite alguno al número de miembros de una APCA.   2. Los Licitantes no podrán tener conflictos de interés. Si se determinara que un Licitante tiene un conflicto de interés, ese Licitante será descalificado. Se considerará que los Licitantes tienen conflictos de interés a los efectos de este proceso de Licitación, si el Licitante:      1. directa o indirectamente controla, es controlado por o está bajo control común con otro Licitante, o      2. recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante o      3. tiene el mismo representante legal que otro Licitante, o      4. tiene una relación con otro Licitante, directa o a través de terceros en común, que les permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante respecto de este proceso de Licitación, o      5. cualquiera de sus afiliados participó en calidad de consultor en la elaboración del diseño o las especificaciones técnicas de las obras sujetas a la Licitación, o      6. cualquiera de sus afiliados hubiera sido contratado por el Contratante o el Prestatario (o este hubiera propuesto su contratación) como Ingeniero para la ejecución del Contrato, o      7. proporcionaría bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría derivados o directamente relacionados con  los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que  él proporcionó o fueron proporcionados por cualquier afiliada que directa o indirectamente controla, es controlada o está bajo control común con esa empresa, o      8. tiene una estrecha relación comercial o familiar con profesionales que forman parte del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) intervienen directa o indirectamente en la elaboración del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, y/o el proceso de evaluación de Ofertas de ese Contrato, o (ii) intervendrían en la ejecución o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de esa relación se hubiera resuelto de una manera aceptable para el Banco en lo referente a todo el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato. |
|  |
|  | * 1. Una empresa que se presenta como Licitante (individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)) no podrá participar en más de una Oferta, salvo que se permitan Ofertas alternativas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas, pues esta dará por resultado la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa participe. Una firma que no es un Licitante ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta.   2. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en un país y opera de acuerdo con las disposiciones de las leyes de ese país, conforme lo acredita su escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato que incluya Servicios conexos.   3. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco en virtud de lo dispuesto en sus directrices de lucha contra la corrupción y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme se establece en el párrafo 2.2 d. de la Sección VI no podrá ser precalificado, ser seleccionado inicialmente, presentar ofertas o propuestas ni resultar adjudicatario de un Contrato financiado por el Banco, ni podrá beneficiarse financieramente ni de ningún otro modo con tal Contrato durante el período de tiempo que el Banco haya establecido. La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en la dirección electrónica especificada **en los DDL**.   4. Los Licitantes que son instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por uno o más Contratos y resultar adjudicatarias únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.   5. Los Licitantes no estarán sujetos a una suspensión que les impida presentar Ofertas impuesta por el Contratante como resultado de la aplicación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta. |
|  | * 1. Las empresas y las personas no serán elegibles si así se establece en la Sección V y si (a**)** las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre a entera satisfacción del Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. Cuando las Obras se ejecuten a través de límites jurisdiccionales (y más de un país sea Prestatario y participe en la contratación), la exclusión de una empresa o persona sobre la base de la IAL 4.8 a) *supra* por uno de los países se podrá aplicar a esa contratación en los otros países involucrados, si así lo acuerdan el Banco y los otros Prestatarios que participen en la contratación.   2. En esta Licitación solo podrán participar los Licitantes precalificados. |
|  | * 1. Los Licitantes deberán presentar las pruebas documentarias de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias. |
|  | * 1. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en el marco del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso. |
| 1. Materiales, Equipos y Servicios Elegibles | * 1. Los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deberán tener su origen en cualquier país con sujeción a las restricciones especificadas en la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos que se efectúen en el marco del Contrato no infringirán esas restricciones. A pedido del Contratante, los Licitantes deberán presentar pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| B. Contenido de los Documentos de Licitación | | | |
| 1. Secciones del Documento  de Licitación | * 1. El documento de licitación consta de las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que se indican más abajo, y deberá leerse en conjunto con cualquier enmienda emitida de conformidad con la IAL 8.   PARTE 1. Procedimientos de Licitación   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de Licitación * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Fraude y corrupción   PARTE 2. Requisitos de las Obras   * Sección VII. Requisitos de las Obras   PARTE 3. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato   * Sección VIII. Condiciones Generales (CG) * Sección IX. Condiciones Especiales (CE) * Sección X. Formularios del Contrato | | |
|  | * 1. El llamado de Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Contratante a los Licitantes precalificados no forma parte del documento de licitación. | | |
|  | * 1. Salvo que el Contratante los suministre directamente, este no asume responsabilidad alguna por la integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaraciones, las actas de la reunión previa a la presentación de la Oferta (si hubiera) o las enmiendas del documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos suministrados directamente por el Contratante. | | |
|  | * 1. Se espera que el Licitante examine todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación y suministre con su Oferta toda la información y documentación que se exige en el documento de licitación. | | |
| 1. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras y Reunión previa a la Presentación de la  la Oferta | * 1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración del documento de licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección correspondiente especificada **en los DDL** o plantear sus inquietudes en la reunión previa a la presentación de la Oferta, si dicha reunión se establece en la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes se reciban a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que adquirieron el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, e incluirá una descripción de las consultas realizadas, pero sin identificar su procedencia.  Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente su respuesta en la página web indicada **en los DDL.** Si como resultado de las aclaraciones fuese necesario modificar elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante realizará la modificación siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 e IAL 22.2. | | |
|  | * 1. Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante. | | |
|  | * 1. El Contratante autorizará el acceso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, solo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal y sus agentes eximan al Contratante y a su personal y agentes de toda responsabilidad al respecto, y asuman la responsabilidad por cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o daños a la misma, así como por toda otra pérdida, daño, costo y gasto que en que se incurra como resultado de la inspección. | | |
|  | * 1. Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de la Oferta y/o a realizar una visita al Lugar de las Obras, si así se especifica **en los DDL**. La reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. | | |
|  | * 1. Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas  por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión. | | |
|  | * 1. El acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta, si corresponde, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán prontamente a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente el acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta en la página web indicada **en los DDL**. Toda modificación del documento de licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la presentación de la Oferta deberá efectuarla el Contratante exclusivamente mediante la emisión de una enmienda, conforme a la IAL 8 y no a través del acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de la Oferta no constituirá una causa de descalificación de un Licitante. | | |
| 1. Modificación  del Documento  de Licitación | * 1. En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas. | | |
|  | * 1. Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de conformidad con la IAL 6.3. Asimismo, el Contratante publicará prontamente la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1. | | |
|  | * 1. El Contratante deberá prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la elaboración de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2. | | |
| C. Elaboración de las Ofertas | |
| 1. Costo de la Participación  en la Licitación | * 1. El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no será responsable ni tendrá obligación alguna en lo que respecta a esos costos, independientemente del modo en que se realice y del resultado del proceso de Licitación. | |
| 1. Idioma de  la Oferta | * 1. La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a dicha Oferta que intercambien el Licitante y el Contratante se redactarán en el idioma especificado **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso, a los efectos de la interpretación de la Oferta, prevalecerá dicha traducción. | |
| 1. Documentos  que conforman  la Oferta | * 1. La Oferta comprenderá lo siguiente:      1. Carta de la Oferta, elaborada de conformidad con la IAL 12;      2. Apéndices incluyendo la Lista de Cantidades y sus precios, completados de acuerdo con lo establecido en las IAL 12 e IAL 14;      3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;      4. Oferta alternativa, si se permite, de conformidad con la IAL 13;      5. Autorización: confirmación por escrito en la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;      6. Calificaciones: pruebas documentales de conformidad con la IAL 17, que acreditan que el Licitante está calificado en forma continua  para ejecutar el contrato en caso de que su Oferta  sea aceptada;      7. Conformidad: una Propuesta Técnica en consonancia con la IAL 6;      8. Declaración: una Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx) usando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación; y      9. cualquier otro documento requerido en los DDL.   2. Además de los requisitos señalados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros firmarán y presentarán junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Convenio de APCA en caso de que la Oferta sea aceptada, junto con una copia del Convenio propuesto.   3. En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará información sobre las comisiones y primas, de haberlas, que se han pagado o se pagarán a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.   4. En la Carta de la Oferta, el Licitante suministrará los nombres de los tres potenciales miembros del DAAB y adjuntará los curricula vitae. La lista de potenciales miembros del DAAB propuestos por el Contratante (Datos del Contrato en referencia la Subcláusula 21.1) y por el Licitante (Carta de la Oferta) están sujetos a la No-Objeción del Banco. | |
| 1. Carta de la Oferta y Apéndices | * 1. La Carta de la Oferta y los Apéndices, incluida la Lista de Cantidades*,* se prepararán en los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada. | |
| 1. Ofertas Alternativas | * 1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL,** no se considerarán ofertas alternativas. | |
|  | * 1. Cuando se solicite explícitamente un plazo alternativo para la terminación de los trabajos, **en los DDL** se incluirá una declaración con ese fin y el método para evaluar los distintos plazos alternativos para la terminación se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. | |
|  | * 1. Excepto en los casos contemplados en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación, deberán además presentar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta Más Conveniente acorde a los requisitos técnicos básicos. | |
|  | * 1. Cuando así se especifique **en los DDL**,los Licitantespodránpresentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras, las que se identificarán **en los DDL**, junto con los métodos para su evaluación, y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. | |
| 1. Precios y Descuentos  de la Oferta | * 1. Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción del precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades se ceñirán a los requisitos indicados más abajo.   2. El Licitante deberá completar los precios unitarios y los precios para todas las partidas de las Obras descritas en la Lista de Cantidades. Se considerará que las partidas para las cuales el Licitante no ha indicado precios unitarios o precios están cubiertas por los precios unitarios indicados para otras partidas de la Lista de Cantidades y el Contratante no las pagará por separado. Toda partida no completada en la Lista de Precios se presumirá no incluida en la Oferta y, siempre y cuando se considere que la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación a pesar de esta omisión, el promedio de las partidas cotizadas en Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación se sumará al Precio de la Oferta y el costo total equivalente de la Oferta así determinada se utilizará para la comparación de precios. | |
|  | * 1. El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido.   2. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la IAL 12.1.   3. Salvo disposición en contrario **en los DDL** y en las Condiciones Contractuales, los precios unitarios y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Contractuales. En dicho caso, el Licitante deberá suministrar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en la Tabla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.   4. Si así se dispone en la a IAL 1.1, las Ofertas se harán por lotes individuales (contratos)o por combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo. **No obstante, si se utilizan criterios de puntaje de conformidad con las IAL 35.2, los descuentos ofrecidos bajo la condición de adjudicación de más de un contrato no serán utilizados para los efectos de la evaluación de ofertas.**   5. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha que sea 28 días anterior a la fecha límite para la presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Licitante. | |
| 1. Monedas de la Oferta y de Pago | * 1. La moneda o las monedas de la Oferta y la moneda o las monedas de los pagos serán las mismas y se especificarán **en los DDL**.   2. El Contratante podrá indicar que los Licitantes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas en los precios y precios unitarios que se indican en la Tabla de Datos de Ajuste en el Apéndice de la Oferta son razonables, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera. | |
| 1. Documentos que conforman la Propuesta Técnica | * 1. El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el cronograma de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente los requisitos de la obra y el plazo para completarla. | |
| 1. Documentos que establecen la Elegibilidad y  las Calificaciones del Licitante | * 1. Con el fin de demostrar que continúa cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación y de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante proporcionará información actualizada de los aspectos evaluados que hayan cambiado desde ese momento, incluyendo el status de desqualificación por Explotación y Abuso Sexual y / o Acoso Sexual (ASx).   2. Todo cambio en la estructura o formación de un Licitante después de resultar precalificado y recibir la invitación a presentar una oferta (inclusive, en el caso de una APCA, todo cambio en la estructura o formación de uno de sus miembros) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Esa aprobación no se otorgará si (i) el Licitante tuviera la intención de asociarse con un Licitante inhabilitado o en el caso de una APCA, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante dejara de cumplir sustancialmente los criterios de calificación, o (iii) en opinión del Contratante, el cambio ocasionaría una disminución sustancial de la competencia. Cualquiera de dichos cambios deberá presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha del llamado a licitación cursado a los Licitantes precalificados.   3. Si se aplica un margen de preferencia de acuerdo con lo estipulado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, que soliciten ser elegibles para la aplicación de una preferencia nacional deberán aportar toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad de conformidad con la IAL 33.1. | |
| 1. Validez de las Ofertas | * 1. Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento. | |
|  | * 1. En casos excepcionales, antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, está también se prorrogará por veintiocho (28) días contados desde la fecha límite de validez ampliado. Cualquier Licitante podrá rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud no se le pedirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, salvo en los casos contemplados en la IAL 18.3. | |
|  | * 1. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:      1. En el caso de contratos a precio fijo, el precio del contrato será el precio de la Oferta ajustado por el factor especificado en los DDL.      2. En el caso de contratos con precios ajustables, no se realizará ajuste alguno.      3. En cualquier caso, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada. | |
| 1. Garantía de Mantenimiento  de la Oferta | * 1. El Licitante deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según lo especificado **en los DDL**, en el formulario original, y en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL.**   2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario que figura en la Sección IV, Formularios  de Licitación. | |
|  | * 1. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales); 2. una carta de crédito irrevocable; 3. un cheque de gerencia o cheque certificado; 4. otra garantía especificada en los DDL,   emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Contratante haya convenido por escrito, antes de la presentación de las Ofertas, que no se requiere una institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2. | |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajuste sustancialmente a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento de ese requisito. | |
|  | * 1. Si en la IAL 19.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible después de que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y otorgado la Garantía de Cumplimiento y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 48.   2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). | |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá perderse o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:  1. si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado:    * + 1. no firma el contrato de conformidad con la IAL 47, o        2. no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si establecido **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 48. | |
|  | * 1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá emitirse a nombre de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 e IAL 11.2.   2. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 19.1, y  1. si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o 2. si el Licitante seleccionado:    * + 1. no firma el contrato de conformidad con la IAL 47, o        2. no suministra la Garantía de Cumplimiento y si establecido en los DDL, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 48,   el Contratante,si así se contempla **en los DDL**, podrádeclarar que el Licitante no reúne los requisitos para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante y por el período establecido **en los DDL.** | |
| 1. Formato y firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta como se describe en la IAL 11, marcándolo claramente como “original”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la IAL 13, se marcarán claramente como “alternativa”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indique **en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “copia”. En el caso de discrepancias entre el original y las copias, prevalecerá el original.   2. Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” toda la información contenida en sus Ofertas que consideren confidencial en sus operaciones. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero. | |
|  | * 1. El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación por escrito, de conformidad con lo dispuesto **en los DDL**, que se deberá adjuntar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán tener la firma completa o las iniciales de la persona que firme la Oferta.   2. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, de modo que sea legalmente vinculante para todos sus integrantes, conforme lo acredite un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.   3. Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales. | |
| D. Presentación y Apertura de las Ofertas | | |
| 1. Procedimiento para cerrar  y marcar  las Ofertas | * 1. Los Licitantes deberán entregar la Oferta en un sobre cerrado (proceso de Licitación de un sobre). Dentro de ese sobre, el Licitante colocará los siguientes sobres sellados y separados:  1. En un sobre marcado como “ORIGINAL”, todos los documentos que conforman la Oferta, como se describe en la IAL 11. 2. En un sobre marcado como “COPIAS”, todas las copias de la Oferta solicitadas. 3. Si se permiten Ofertas alternativas de conformidad con la IAL 13, y si corresponde:    * + 1. en un sobre marcado como “ORIGINAL  DE LA OFERTA ALTERNATIVA”, la Oferta alternativa;        2. en un sobre marcado como “COPIAS DE LA OFERTA ALTERNATIVA”, todas las copias de la Oferta alternativa solicitadas. | |
|  | * 1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:      1. llevar el nombre y la dirección del Licitante;      2. estar dirigidos al Contratante como se indica en la IAL 22.1;      3. llevar la identificación específica de este proceso de Licitación como se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1.;      4. incluir la siguiente advertencia: No abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la Oferta. | |
|  | * 1. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. | |
| 1. Plazo para la Presentación  de las Ofertas | * 1. El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha especificadas **en los DDL**. Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas en formato electrónico, cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten sus Ofertas en formato electrónico seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. | |
|  | * 1. El Contratante podrá, a su criterio, prorrogar la fecha límite de presentación de las Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante y los Licitantes anteriormente sujetas a dicha fecha límite quedarán sujetas al nuevo plazo. | |
| 1. Ofertas Tardías | * 1. El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas será considerada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir. | |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación  de las Ofertas | * 1. El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta una vez presentada, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, junto con una copia de dicha autorización, según lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La correspondiente sustitución o modificación de la Oferta deberá acompañar a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones:      1. deberán ser preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 e IAL 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados como “retiro”, “sustitución” o “modificación”;      2. deberán ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22. | |
|  | * 1. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes. | |
|  | * 1. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida de la misma. | |
| 1. Apertura de  las Ofertas | * 1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 e IAL 24.2, el Contratante, en un acto público, abrirá y leerá en voz alta de conformidad con esta IAL todas las Ofertas recibidas hasta la fecha límite, en la dirección, fecha y hora especificadas **en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y de cualquier persona que desee estar presente. El procedimiento para la apertura de Ofertas que se hayan presentado en formato electrónico, en caso de que se permita usar dicho sistema de conformidad con la IAL 22.1, será el indicado **en los DDL**. | |
|  | * 1. Primero se abrirán los sobres marcados como “Retiro” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   2. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “Sustitución” y se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que esté siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.   3. A continuación, se abrirán los sobres marcados como “Modificación” y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. | |
|  | * 1. Seguidamente, todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y Oferta alternativa; la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.   2. Solamente las Ofertas, las Ofertas alternativas y los descuentos que se abran y sean leídos en voz alta se seguirán teniendo en cuenta para la evaluación. Los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas deberán consignar sus iniciales en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera especificada **en los DDL.**   3. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1). | |
|  | * 1. El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:      1. el nombre del Licitante y si ha existido un retiro, sustitución o modificación;      2. el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluido cualquier descuento;      3. cualquier Oferta alternativa, y      4. la existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si esta se requería.   2. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Licitantes. | |
| E. Evaluación y Comparación de las Ofertas | | |
| 1. Confidencialidad | * 1. La información vinculada con la evaluación de las Ofertas y las recomendaciones sobre la adjudicación no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en el proceso hasta que se emita a todos los Licitantes una notificación sobre la intención de adjudicar el Contrato, de conformidad con la IAL 43. | |
|  | * 1. Todo intento de los Licitantes de ejercer influencia sobre el Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones sobre la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. | |
|  | * 1. No obstante, lo dispuesto en la IAL 26.2, desde el momento en que se abran las Ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, si un Licitante desea ponerse en contacto con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito. | |
| 1. Aclaraciones sobre las Ofertas | * 1. Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, dándole tiempo razonable para que responda. No se tendrán en cuenta las aclaraciones sobre una Oferta presentadas por un Licitante cuando no constituyan una respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta se deberán presentar por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambio alguno en los precios o en la esencia de la Oferta, incluido cualquier aumento o disminución en forma voluntaria, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 31. | |
|  | * 1. Si un Licitante no ha suministrado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada. | |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones | * 1. Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:  1. por “desviación” se entiende un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación; 2. por “reserva” se entiende establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; 3. por “omisión” se entiende la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación. | |
| 1. Determinación  del Cumplimiento de las Ofertas | * 1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.   2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que cumple sus requisitos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: | |
|  | si es aceptada:  * 1. afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o   2. limitaría de una manera sustancial, contraria al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o  si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación. | |
|  | * 1. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAL 16, en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, se han cumplido sin desviaciones, reservas y omisiones significativas. | |
|  | * 1. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta al documento de licitación. | |
| 1. Discrepancia  No Significativas | * 1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier discrepancia. | |
|  | * 1. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta que estén relacionadas con requisitos en materia de documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas discrepancias no podrá estar relacionada con aspecto alguno del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta. | |
|  | * 1. Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación. | |
| 1. Corrección  de Errores Aritméticos | 31.1 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:   1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario, 2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y 3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos a) y b) anteriores. | |
|  | 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de errores aritméticos. Si no aceptan la corrección de conformidad con la IAL 31.1, su Oferta será rechazada. | |
| 1. Conversión a una Moneda Única | 32.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**. | |
| 1. Margen de preferencia | * 1. A menos que seindique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará el margen de preferencia en el caso de los Licitantes nacionales[[11]](#footnote-11). | |
| 1. Subcontratistas | 1. A menos que seindique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado. 2. Los Licitantes podrán subcontratar hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las obras que se especifique en los DDL. Los subcontratistas propuestos por el Licitante deberán estar totalmente calificados para llevar a cabo las partes de las Obras que les correspondan. | |
| 1. Evaluación de  las Ofertas | **Evaluación Técnica**   1. El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. 2. Si se especifica **en los DDL**, la evaluación del Contratante se llevará a cabo aplicando puntajes que tomen en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo. Un Puntaje de la Oferta Evaluada será calculado para cada Oferta que cumple sustancialmente usando la fórmula especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los puntajes que se darán a los factores y subfactores técnicos son especificados **en los DDL**. Los pesos a ser asignados a los factores técnicos y costo se especifican **en los DDL**.   **Evaluación Financiera** | |
|  | 1. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente: 2. el precio de la Oferta, excluidas las Sumas Provisionales y, de haberla, la reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Cantidades, pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva, 3. el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 31.1, 4. el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 14.4, 5. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes,  si corresponde, de conformidad con la IAL 32, 6. el ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la IAL 30.3, y 7. los factores de evaluación adicionales especificados **en los DDL** y en la Sección III, "Criterios de Evaluación  y Calificación." | |
|  | 1. El efecto estimado de las disposiciones en materia de ajuste de precios establecidas en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de la Oferta. | |
|  | 1. Si en este documento de licitación se permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluido cualquier descuento ofrecido en la Carta de la Oferta, deberá especificarse en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No obstante, si se utilizan criterios de puntaje de conformidad con las IAL 35.2, los descuentos ofrecidos bajo la condición de adjudicación de más de un contrato no serán utilizados para los efectos de la evaluación de ofertas. | |
| 1. Comparación  de las Ofertas | 1. Para determinar la Oferta con el costo evaluado más bajo, el Contratante comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación establecidos de conformidad con la IAL 35.2. 2. Si la IAL 35.2 es aplicable, el Contratante determinará la oferta con el puntaje combinado técnico y financiero más alto de conformidad con DDL en referencia a IAL 35.2. | |
| 1. Ofertas Anormalmente Bajas | * 1. Una Oferta Anormalmente Baja es aquella en la que el precio de la Oferta en combinación con otros elementos de la Oferta resulta tan irrazonablemente bajo que plantea graves dudas de que el Licitante tenga la capacidad necesaria para cumplir el Contrato al Precio indicado en su Oferta.   2. En caso de identificarse una potencial Oferta Anormalmente Baja, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su precio de Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de los riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.   3. Luego de evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta. | |
| 1. Ofertas Desequilibradas  o con Pagos Iniciales Abultados | * 1. Si, a criterio del Contratante, la Oferta con el costo evaluado más bajo está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, las que podrán incluir análisis de precios detallados para demostrar que los precios de la Oferta son congruentes con el alcance de las obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.   2. Luego de evaluar la información y los análisis de precios detallados presentados por el Licitante, el Contratante, según corresponda, podrá:  1. aceptar la Oferta, o 2. exigir que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente, asumiendo los costos el Licitante, a un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o 3. rechazar la Oferta. | |
| 1. Calificaciones  del Licitante | * 1. El Contratante determinará a su entera satisfacción si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que contiene el costo evaluado más bajo y se ajusta sustancialmente al documento de licitación, continúa siendo elegible y sigue cumpliendo los criterios de calificación. | |
|  | * 1. Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada miembro de una APCA) no está descalificado por el Banco por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS / ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.   2. La determinación se basará en un examen de la prueba documental de sus calificaciones presentada por el Licitante, de conformidad con la IAL 17. En la determinación no se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas del Licitante (salvo los subcontratistas especializados, si están permitidos en el documento de licitación), ni de ninguna otra empresa distinta del Licitante.   3. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Licitante, en cuyo caso el Contratante proseguirá con el Licitante cuya Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación y sea la siguiente con el costo evaluado más bajo a fin de determinar del mismo modo si ese Licitante reúne las calificaciones necesarias para cumplir el Contrato satisfactoriamente. | |
| 1. Oferta más Conveniente | * 1. El Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente. Por Oferta más Conveniente se entiende la Oferta del Licitante que cumple los Criterios de Calificación y en cuyo respecto se ha determinado que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y:      1. cuando se utilizan criterios de puntaje es la Oferta que tiene el puntaje combinado técnico y financiero más alto; o      2. cuando no se utilizan criterios de puntaje, es la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo. | |
| 1. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar algunas o todas las Ofertas | * 1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin asumir por ese motivo responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anulación, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las garantías de las Ofertas serán devueltas prontamente a los Licitantes. | |
| 1. Plazo Suspensivo | * 1. El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Período Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) Días Hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Período Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Período Suspensivo. | |
| 1. Notificación de  la Intención de Adjudicar el Contrato | * 1. El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La notificación de la intención de adjudicar el Contrato contendrá, como mínimo, la siguiente información:  1. el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada, 2. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada, 3. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados, 4. una declaración que contenga las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quién se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el punto c) de este párrafo ya revele la razón, 5. la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo, y 6. instrucciones respecto de la manera de solicitar explicaciones y/o presentar una reclamación durante el Plazo Suspensivo. | |
| F. Adjudicación del Contrato | | |
| 1. Criterios de adjudicación | * 1. Sujeto a la IAL 41, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante seleccionado, es decir, al Licitante cuya Oferta se consideró la Oferta más Conveniente. | |
| 1. Notificación de  la Adjudicación | * 1. Antes de la fecha de expiración de la validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo especificado en la IAL 42.1 o cualquier prórroga de dicho plazo o, tras abordar de manera satisfactoria una reclamación presentada dentro del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista en contraprestación por la ejecución del Contrato (denominado en adelante y en las Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, “el Precio del Contrato”).   2. Dentro de los diez (10) Días Hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá como mínimo la siguiente información:  1. el nombre y la dirección del Contratante, 2. el nombre y el número de referencia del contrato que se adjudica, y el método de selección utilizado, 3. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y sus precios de Oferta como fueron leídos en voz alta y conforme fueron evaluados, 4. los nombres de todos los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas debido a que no reunían los requisitos o no cumplían los criterios de calificación, o no fueron evaluadas, así como las razones que motivaron esa medida, 5. el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del contrato, su duración y un resumen de su alcance, y 6. Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL en referencia a la IAL 47.1.    1. La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o por lo menos en un diario de circulación nacional en el país del Contratante, o en la gaceta oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas*.* | |
|  | * 1. Mientras se prepara y perfecciona un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante. | |
| 1. Explicaciones proporcionadas por el Contratante | * 1. Tras recibir del Contratante la notificación de la intención de adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 43.1, un Licitante no seleccionado dispone de tres (3) Días Hábiles para presentar por escrito una solicitud de explicaciones al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.   2. Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionar dicha explicación dentro de los cinco (5) Días Hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) Días Hábiles posteriores a la fecha en que se suministre la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo respecto de más de un pedido de explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.   3. Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar quince (15) Días Hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) Días Hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.   4. Las explicaciones podrán darse a los Licitantes no seleccionados por escrito o verbalmente. El Licitante solventará los costos propios que conlleve su asistencia a una reunión informativa. | |
| 1. Firma del Contrato | * 1. El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DLL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud. | |
|  | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Convenio al Contratante. | |
| 1. Garantía de Cumplimiento | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X , “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que a criterio del Licitante seleccionado sea aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal. | |
|  | * 1. El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento y, si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta Más Conveniente. | |
| 49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones | 49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL)  Los siguientes datos específicos de las Obras que se contratarán deberán complementar, suplementar o modificar las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos DDL y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.  *[Cuando se utilice un sistema electrónico de adquisiciones, modifique las partes pertinentes de estos DDL de la manera que corresponda para reflejar el proceso electrónico de adquisiciones.]*  *[Las instrucciones para completar los Datos de la Licitación se incluyen, cuando son necesarias, en las notas en bastardilla mencionadas para la instrucción pertinente de las IAL.]* | | |
| **A. Disposiciones Generales** | | |
| **IAL 1.1** | El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: ***[indique el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]***  El Contratante es***: [indique el nombre del Contratante]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre de la SDO es: ***[indique el nombre de la SDO]***  El número de identificación de los lotes (contratos) que forman parte  de esta SDO es: **[*indique el número y la identificación de los  lotes (contratos)]*** | |
| **IAL 1.2** | ***[elimine si no corresponde]***  **Sistema electrónico de adquisiciones**  El Contratante usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de Licitación:  ***[indique el nombre del sistema electrónico y la dirección URL o incluya el enlace a esa dirección]***  El sistema electrónico de adquisiciones se usará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de Licitación:  ***[a continuación, enumere los aspectos y modifique las partes pertinentes de los DDL de la manera correspondiente, por ejemplo: emisión del documento de licitación, presentación de Ofertas, apertura de Ofertas]*** | |
| **IAL 2.1** | El Prestatario es: ***[indique el nombre del Prestatario y describa su relación con el Contratante, si es diferente al Prestatario. Este texto debe coincidir con la información suministrada en la SDO]***  Monto del Convenio de Préstamo o de Financiamiento: ***[indique el monto equivalente en USD]***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  El nombre del Proyecto es: ***[indique el nombre del proyecto]*** | |
| IAL 4.1 | El número máximo de miembros de la APCA será: ***[indique un número]*** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* | |
| IAL 4.5 | La lista de las empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr.> | |
| **B. Contenido del Documento de Licitación** | | |
| **IAL 7.1** | Exclusivamente a los **efectos de las aclaraciones respecto de la Oferta**, la dirección del Contratante es:  ***[indique la información correspondiente como se solicita a continuación. Esta dirección puede ser la misma que se especifica en la IAL 22.1 para la presentación de las Ofertas o puede ser una dirección diferente]***  Atención: ***[indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Dirección: *[****indique la calle y el número****]*  Piso/Oficina n.o*: [****indique el número del piso y la oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o pueblo****]*  Código postal:[***indique el código postal, si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  Teléfono: *[****indique el número de teléfono, incluido el código de país  y de ciudad****]*  Fax n.o: *[****indique el número de fax, incluido el código de país y de ciudad****]*  Dirección de correo electrónico: *[****indique la dirección de correo electrónico, si corresponde****]*  Página web: ***[si se usa, identifique el sitio web de libre acceso en  el que se publica información sobre el proceso de Licitación****]* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
| **IAL 7.4** | Reunión previa a la presentación de las Ofertas ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique “se llevará a cabo” o “no se llevará a cabo”]*** una reunión el día, a la hora y en el lugar que se indican a continuación:  Fecha:  Hora:  Lugar:  ***[indique “Se organizará” o “No se organizará”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_una visita al lugar de las obras guiada por el Contratante. | |
| **IAL 7.6** | Página web: ***[si se utiliza, indique el sitio web para la publicación del acta de la reunión previa a la presentación de la Oferta]: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****]* | |
| **C. Elaboración de las Ofertas** | | |
| IAL 10.1 | El idioma de la Oferta es: ***[indique “inglés” o “español” o “francés”]****.*  ***[Nota: Además del mencionado idioma, y si se conviene con el Banco, el Contratante puede optar por emitir versiones del documento de licitación traducidas a otro idioma, que deberá ser: a) el idioma nacional del Contratante, o b) el idioma empleado en todo el país del Contratante  para las transacciones comerciales. En ese caso, se deberá agregar el  siguiente texto:]***  “*Adicionalmente, el documento de licitación se traduce al* ***[indique el idioma nacional o el idioma empleado en todo el país] [si hay más de un idioma nacional o un idioma empleado en todo el país, agregue]***“y al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”***[indique el segundo idioma nacional o el segundo idioma empleado en todo el país].***  ***[Los Licitantes podrán optar por presentar sus Ofertas en cualquiera de los idiomas antes mencionados. Los Licitantes no podrán presentar Ofertas en más de un idioma.]”***  Todo intercambio de correspondencia se hará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el idioma]***.  El idioma para la traducción de los documentos de respaldo y las publicaciones impresas es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. ***[Especifique un idioma]****.* | |
| **IAL 11.1 (i)** | El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: [***enumere cualquier documento adicional que no esté incluido en la lista de la IAL 11.1 que debe presentarse con la Oferta. La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente****:]*  **Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)**  El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.  **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS**  El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:   [*Nota: inserte el nombre de cualquier plan específico y los riesgos informados por la evaluación ambiental y social relevante*]:  *• [p.ej. Plan de acción de prevención y respuesta de Explotación y Abuso Sexual (EAS)]*  *• [p.ej. Plan de Gestión del tráfico para garantizar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de la construcción];* | |
| **IAL 13.1** | Las Ofertas Alternativas ***[indique “serán” o “no serán”]\_\_\_\_\_\_\_*** tenidas en cuenta.  ***[En caso de tenerse en cuenta Ofertas alternativas, la metodología se definirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]*** | |
| IAL 13.2 | Los plazos alternativos para la terminación ***[indique “estarán” o “no estarán”]*** \_\_\_\_\_\_\_\_\_ permitidos.  ***[En caso de permitirse plazos alternativos para la terminación, el método de evaluación será el establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]*** | |
| IAL 13.4 | Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Indique las partes de las Obras].***  ***[En caso de permitirse soluciones técnicas alternativas, el método de evaluación será el establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.]*** | |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique “estarán sujetos a ajuste” o “serán fijos”]*** | |
| **IAL 15.1** | La moneda o monedas de la Oferta y de pago deberán ser las especificadas en la Alternativa \_\_\_\_\_\_\_\_\_ como se describe a continuación:  **Alternativa A (los Licitantes deberán realizar la cotización totalmente en la moneda local):**   1. El Licitante deberá cotizar los precios unitarios y los precios en la Lista de Cantidades, totalmente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique la moneda del país del Contratante,]*** en adelante denominada “la moneda local”. El Licitante que prevea incurrir en gastos en otras monedas para adquirir insumos de las Obras fuera del país del Contratante (denominados los “requerimientos en moneda extranjera”) deberá indicar en el cuadro C del apéndice de la Oferta el porcentaje o porcentajes del Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales) que necesita para el pago de esos requerimientos en moneda extranjera, que se limitarán como máximo a tres monedas extranjeras. 2. El Licitante deberá especificar los tipos de cambio que utilizará  para calcular el equivalente en moneda local y el porcentaje o porcentajes antes mencionados en a), en el cuadro C del apéndice de la Oferta, y se aplicarán a todos los pagos en virtud del Contrato de tal manera que el Licitante seleccionado no deba asumir ningún riesgo cambiario.   **Alternativa B (se permitirá que los Licitantes realicen la cotización en moneda local y extranjera):**   1. El Licitante deberá cotizar por separado los precios unitarios y los precios en la Lista de Cantidades en las siguientes monedas:    1. para los insumos de las Obras que el Licitante prevea adquirir en el país del Contratante, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique la moneda del país del Contratante]***, en adelante denominada “la moneda local”, y    2. para los insumos de las Obras que el Licitante prevea adquirir fuera del país del Contratante (denominados los “requerimientos en moneda extranjera”), como máximo en tres monedas extranjeras. | |
| **IAL 18.1** | La Oferta deberá ser válida hasta: \_\_\_\_\_\_ ***[indique día, mes y año, tomando en cuenta el plazo razonable que se requiere para completar la evaluación de las ofertas, obtener las aprobaciones necesarias y la No-Objeción del Banco (si la licitación está sujeta a revisión previa)] [Para disminuir los errores de los licitantes, el período de validez de las ofertas es una fecha específica y no está vinculada a la fecha límite para la presentación de ofertas. Como se establece en las IAL 18.1, si existe la necesidad de extender la fecha, por ejemplo porque el Contratante extiende significativamente el plazo de presentación de ofertas, la fecha de validez de la oferta revisada se especificará de acuerdo con las IAL 8].*** | |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta se ajustará por el factor o factores que se indican a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***[La parte en moneda local del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación local durante el período de prórroga, y la parte en moneda extranjera del precio del Contrato se ajustará por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de prórroga.]*** | |
| **IAL 19.1** | ***[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa.]***  ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique “Se” o “No se”*]** requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.  ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indique “Se” o “No se”*]** requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.  Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, su monto y moneda será  **[*Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, indique el monto y la moneda de la misma. Caso contrario, indique “No aplicable”.]******[En el caso de los lotes, indique el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta correspondiente a cada lote]***  ***Nota: Se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote de conformidad con los montos indicados para cada lote. Los Licitantes pueden optar por presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para todos los lotes (por el monto total combinado de todos los lotes) respecto de los cuales se han presentado Ofertas; no obstante, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es inferior al monto total requerido, el Contratante determinará a qué lote o lotes se aplicará el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.]*** | |
| **IAL 19.3 d)** | Otros tipos de garantías aceptables:    ***[Indique los nombres de las otras garantías aceptables. Indique “Ninguno” si no se requiere una Garantía de Mantenimiento de la  Oferta en virtud de la IAL 19.1 o si esta se requiere, pero no se aceptan otras formas de garantías de Oferta además de las enunciadas en la  IAL 19.3 a) a c)*.]** | |
| **IAL 19.9** | ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si no se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el marco de la IAL 19.1 y si el Contratante deseara declarar al Licitante inelegible durante un período de tiempo en el caso de que este realizara algunos de los actos mencionados en la IAL 19. 9 a) o b); caso contrario, debe omitirse.]***  Si el Licitante realiza alguno de los actos especificados en la IAL 19.9 a) o b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para recibir la adjudicación de contratos por el Contratante durante un período de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ años, comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta alguna de las acciones previstas en IAL 19.9 (a) o (b). | |
| **IAL 20.1** | Además del original de la Oferta, el número de copias es:  \_\_\_\_\_\_\_ ***[indique el número de copias]*** | |
| **IAL 20.3** | La confirmación de la autorización por escrito que se deberá firmar en nombre del Licitante constará de:  ***[indique el nombre y la descripción de la documentación solicitada para demostrar la autoridad de la persona que firma la Oferta].*** | |
| **D. Presentación y apertura de las Ofertas** | | |
| **IAL 22.1** | Exclusivamente a los **efectos de la presentación de la Oferta**, la dirección del Contratante es: ***[Esta dirección puede ser la misma que se especifica en la IAL 7.1 para las aclaraciones o puede ser una dirección diferente]***  Atención: ***[indique el nombre completo de la persona, si corresponde****]*  Dirección: *[****indique la calle y el número****]*  Piso/Oficina n.o*: [****indique el número del piso y la oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o pueblo****]*  Código postal:[***indique el código postal, si corresponde****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  ***[El tiempo asignado para la preparación y presentación de las Ofertas se determinará teniendo debidamente en cuenta las circunstancias particulares del proyecto y la magnitud y complejidad de la contratación. El período asignado abarcará como mínimo treinta (30) Días Hábiles, salvo que se convenga otra cosa con el Banco]***  La fecha límite para la presentación de la Oferta es:  Fecha: ***[indique el día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2020]***  Hora: [***indique la hora en formato a.m. o p.m., por ejemplo 10.30 a.m.****]*  ***[La fecha y la hora deberán ser las mismas que se establecen en el llamado a licitación, salvo que se modifiquen posteriormente de conformidad con  la IAL 22.2*.]**  Los Licitantes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indique “podrán” o “no podrán”*]** optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico.  **[*Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si los Licitantes pueden optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico; caso contrario, debe omitirse.]***  Los procedimientos para la presentación de Ofertas en formato electrónico serán: ***[incluya una descripción de los procedimientos para la presentación de ofertas en formato electrónico.]*** | |
| **IAL 25.1** | La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:  Dirección: *[****indique la calle y el número****]*  Piso/Oficina n.o*: [****indique el número del piso y la oficina, si corresponde****]*  Ciudad: *[****indique el nombre de la ciudad o pueblo****]*  País: *[****indique el nombre del país****]*  Fecha: ***[indique el día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2020]***  Hora: [***indique la hora en formato a.m. o p.m., por ejemplo 10.30 a.m.****]* ***[La fecha y la hora deberán ser las mismas que se establecen para la fecha límite para la presentación de las Ofertas de conformidad con la IAL 22*]** | |
| **IAL 2**5**.1** | **[*Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si los Licitantes pueden optar por presentar sus Ofertas en formato electrónico; caso contrario, debe omitirse.]***  Los procedimientos para la apertura de Ofertas en formato electrónico serán: ***[incluya una descripción de los procedimientos para la apertura de las ofertas en formato electrónico.]*** | |
| **IAL 25.6** | La Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades con sus precios deberán estar firmadas con las iniciales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique un número]*** representantes del Contratante que realizan la apertura de las Ofertas*. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[Indique el procedimiento: por ejemplo, cada Oferta deberá estar firmada con las iniciales de todos los representantes, que deberán estar numeradas, y toda modificación del precio unitario o del precio total deberá estar firmada con las iniciales del Representante del Contratante, etc.]*** | |
| **E. Evaluación y comparación de las Ofertas** | | |
| **IAL 32.1** | | La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas es: ***[Indique la moneda]***  La fuente del tipo de cambio será: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Indique el nombre de la fuente de tipos de cambio (por ejemplo, el banco central del país  del Contratante).]***  La fecha del tipo de cambio será*:* ***[indique un día, mes y año, por ejemplo, el 15 de noviembre de 2020, que no podrá ser anterior a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, ni después de la fecha original para la finalización del período de validez de las Ofertas establecida en los DDL en referencia a la IAL 18.1].***  La moneda o monedas de la Oferta se deberán convertir a una moneda única de conformidad con los procedimientos estipulados en la Alternativa **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**que se incluye a continuación:  ***Alternativa A: Los Licitantes realizan la cotización totalmente en la moneda local***  A los efectos de la comparación de las Ofertas, el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31, se desglosará primero en los respectivos montos que se deberán pagar en distintas monedas, utilizando los tipos de cambio para la venta especificadas por el Licitante de conformidad con la IAL 15.1.  Acto seguido, el Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva) a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba.  ***O***  ***Alternativa B: Los Licitantes realizan la cotización en la moneda local  y extranjera***  El Contratante convertirá los montos expresados en las distintas monedas en las que deberá pagarse el Precio de la Oferta, corregido en virtud de la IAL 31 (excluidas las sumas provisionales pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva), a la moneda única identificada más arriba, a los tipos de cambio para la venta establecidos para transacciones similares por la autoridad especificada, y en la fecha estipulada más arriba. |
| **IAL 33.1** | | ***[Se deberá incluir la siguiente disposición y la información correspondiente únicamente si en el Plan de Adquisiciones se autoriza la aplicación de un margen de preferencia y el Contratante prevé aplicarlo al contrato en cuestión; caso contrario, debe omitirse.]***  ***[indique* *“Se” o “No se”*]** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* aplicará un margen de preferencia nacional.  ***[En caso de aplicarse un margen de preferencia, la metodología para  su aplicación se definirá en la Sección III, Criterios de Evaluación  y Calificación]*** |
| **IAL 34.1** | | En este momento el Contratante *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* ***[indique “prevé” o “no prevé”]*** ejecutar determinadas partes específicas de las Obras mediante subcontratistas seleccionados previamente. |
| **IAL 34.4** | | Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación que se permite es: *\_\_\_\_\_\_\_% del monto total del contrato o \_\_\_\_\_\_\_% del volumen de las obras\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.*  Los Licitantes que prevean subcontratar más del 10 % del volumen total de las obras deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la actividad o actividades o las partes de las Obras que se subcontratarán, junto con información detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia. |
| **IAL 35.2** | | IAL 35.2 [***ingresar aplica o no aplica***] [*indique “aplica” si aplican criterios por puntaje en la evaluación de ofertas como se detalla en la Sección III*]  El peso que se dará al costo es: \_\_\_\_\_\_ [*indique el peso para el costo de manera que el peso del precio más el peso del precio del puntaje técnico sea 1 (uno). Suprimir esta parte del Dato de la Licitación si IAL 35.2 no aplica*] |
| **IAL 35.2** | | Los factores (y subfactores) técnicos y la proporción correspondiente al 100% del peso son:   |  |  | | --- | --- | | Factor Técnico | Peso en porcentaje  (ingresar peso en %) | | 1. Medida en la propuesta técnica excede los requisitos de las Especificaciones |  | | 1. Declaración del Método para las actividades de construcción (y diseño de partes de las Obras, si hubiera) |  | | 1. Organización del Lugar de las Obras |  | | 1. Programa de Trabajo |  | | 1. Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para AS |  | | 1. Calificaciones y Experiencia del Representante del Contratista y del Personal Clave |  | | 1. Estrategia sobre el Equipo clave |  | | 1. Otros factores técnicos que sean necesarios |  |   *[Los factores técnicos arriba indicados pueden ser modificados conforme sea necesario, pero deberá asegurarse que los documentos que se solicitan a los Licitantes como parte de su propuesta técnica (Sección IV) permiten hacer la evaluación técnica de esos factores.]*  *[Los pesos deben ser distribuidos en términos de la importancia relativa de los factores técnicos. Ingrese los subfactores técnicos y pesos correspondientes que sean necesarios]* |
| **IAL 35.3 (f)** | | **[*Omita esta sección si no es aplicable*]**  Se aplicarán requisitos adicionales, que se detallan en los criterios de evaluación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación  y Calificación. |
| **F. Adjudicación del Contrato** | | |
| **IAL 47.1** | | El Licitante seleccionado *[ "debe" o "no debe”]* suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva. |
| **IAL 48.1 y 48.2** | | ***[Suprimir si esta opción no es aplicable]***  El Licitante seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambientl y Social (AS).  *[Nota: La Garantía de Cumplimiento AS es generalmente necesaria cuando los riesgos de AS son altos]* |
| **IAL 49.1** | | Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “[Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework)(Anexo III)". Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:  **A la atención de**: *[indique el nombre completo de la persona que  recibe quejas]*  **Título / posición**: *[insertar título / posición]*  **Contratante**: *[insertar nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de  correo electrónico]*  **Número de fax**: *[insertar número de fax].* ***Suprimir si no se utiliza***  En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:  1. los términos del documento de licitación; y  2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato. |

|  |
| --- |
| Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación |

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas de los Licitantes calificados. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente en dólares de los Estados Unidos utilizando el tipo de cambio que se determinará como sigue:

* Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
* Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

*[El Contratante escogerá los criterios que considere apropiados para el proceso de adquisición, introducirá el texto adecuado tomado de los modelos que figuran más adelante u otro que sea aceptable, y eliminará el texto en bastardilla]*

* + - * 1. Evaluación Técnica y Financiera
  1. **Evaluación de la Propuesta Técnica**

Además de los criterios indicados en IAL 35.2 (a) – (c), los siguientes otros criterios aplicarán:

Evaluación de la conformidad de la Propuesta Técnica con los Requisitos de acuerdo con IAL 35.1.

**Si aplica IAL 35.2,** los factores técnicos y subfactores, si hubiera, a ser evaluados y la puntuación que se dará a cada factor y subfactor están especificados en la DDL en referencia a IAL 35.2.

* 1. **Metodología de Puntación de la Propuesta Técnica**

*[****NOTA AL CONTRATANTE****: El Contratante deberá desarrollar una metodología de puntuación que se incluirá aquí]*

*Si de conformidad con la IAL 35.2, los factores técnicos (y los subfactores técnicos, si hubiera) deberán ponderarse en función de su importancia y entonces el puntaje total técnico deberá ser promedio ponderado expresado como un porcentaje.*

La puntuación de cada subfactor (i) de un factor (j) será combinada con las puntuaciones de los subfactores que pertenecen al mismo factor como una suma ponderada para establecer el puntaje del Factor Técnico usando la siguiente fórmula:



donde:

*tji* = el puntaje técnico del subfactor “i” en el factor “j”

*wji* = el peso del subfactor “i” en el factor “j”,

*k* = el número de subfactores puntuados en el factor “j”, y



Los puntajes de los Factores Técnicos serán combinados en una suma ponderada para establecer el Puntaje total de la Propuesta Técnica usando la siguiente fórmula:



donde:

*Sj* = el puntaje del Factor Técnico del factor “j”

*Wj* = el peso del factor “j” como establecido en los DDL, y

*n* = el número de Factores

y 

* 1. **Adquisiciones Sostenibles**

**………………………………………………………………………………………………..**

*[Si se han establecido requisitos técnicos específicos sobre adquisiciones sostenibles en la Sección VII, Especificaciones, indique una de las siguientes opciones (i) esos requisitos serán evaluados en términos de pasa/no pasa (sobre la base de cumplimiento) o de otra manera (ii) además de la evaluación de esos requisitos en términos de pasa / no pasa (sobre la base de cumplimiento), si corresponde, indique los ajustes monetarios que se aplicarán a los precios de la Oferta a los fines de realizar la comparación teniendo en cuenta las Ofertas que superen los requisitos técnicos mínimos sobre adquisiciones sostenibles que se hayan especificado.]*

*Alternativamente, si se usan criterios de puntuación de conformidad con la IAL 35.2, las adquisiciones sostenibles podrían ser uno de los factores técnicos a evaluar.*

* 1. **Soluciones técnicas alternativas para partes específicas de las Obras**

Si se permite en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

……………..…………………………………………………………………………………

1. **Evaluación Financiera**
2. **Margen de Preferencia**

Si así se especifica en los DDL, el Contratante otorgará un margen de preferencia del siete y medio por ciento (7,5 %) a los contratistas nacionales, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Se pedirá a los contratistas que solicitan dicha preferencia que suministren, como parte de los datos para la calificación, la información, incluidos los detalles sobre la propiedad, que sea necesaria para determinar si, conforme a la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un determinado contratista o grupo de contratistas está calificado para recibir preferencia nacional. En el documento de licitación se indicará claramente la preferencia y el método que se aplicará en la evaluación y la comparación de Ofertas para hacer efectiva tal preferencia.
2. Una vez que el Contratante haya recibido y examinado las Ofertas, aquellas que se ajusten a los requisitos establecidos se clasificarán en los grupos siguientes:
3. Grupo A: Ofertas presentadas por contratistas nacionales que reúnen los requisitos para recibir preferencia;
4. Grupo B: Ofertas presentadas por otros contratistas.;

Como primer paso en la evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas en cada grupo para determinar cuál es la Oferta Más Conveniente, y las Ofertas Más Conveniente de cada grupo se compararán entre sí. Si de esta comparación surge que la Oferta del Grupo A es Oferta Más Conveniente, se la seleccionará como la Oferta Más Conveniente, siempre que el Licitante esté calificado. Si resulta que la Oferta Más Conveniente es la del Grupo B, como segundo paso en la evaluación todas las ofertas del Grupo B se compararán entonces con la Oferta Más Conveniente del Grupo A. A los fines de esta comparación únicamente, un monto igual al siete y medio por ciento (7,5 %) del precio de la Oferta respectiva corregido para compensar errores aritméticos, incluidos los descuentos no condicionados, pero excluidas las sumas provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si los hubiera, se sumará al costo evaluado de cada Oferta del Grupo B. Si la Oferta del Grupo A es la Oferta Más Conveniente, se la seleccionará para recibir la adjudicación. Si no lo es, se escogerá la Oferta del Grupo B con la Oferta Más Conveniente, determinado en el primer paso de la evaluación.

1. **Criterios para la Evaluación Financiera**

Además de los criterios especificados en IAL 35.3 (a) – (e) los siguientes criterios serán aplicados:

1. Plan de ejecución

El plazo para completar las Obras, contado a partir de la Fecha de Inicio deberá ser especificada en las Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato en referencia a la Subcláusula 1.1.84. No se reconocerá crédito alguno por finalización anticipada.

**o**

El plazo para completar las Obras, contado a partir de la Fecha de Inicio deberá ser de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como mínimo y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como máximo. En caso de que el tiempo de finalización exceda del plazo mínimo, la tasa de ajuste será del \_\_\_\_\_\_\_ (%) por cada semana de atraso con respecto a ese plazo mínimo. No se reconocerá crédito alguno por finalización antes del plazo mínimo estipulado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una Fecha de Finalización que supere el plazo máximo estipulado.

1. Costos durante la vida útil

*[El cálculo de los costos correspondientes a la vida útil debe utilizarse cuando se determine que los costos de operación o mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de las Obras son de consideración en comparación con el costo inicial y puedan variar de una Oferta otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Cuando se use el cálculo de costos durante la vida útil para los efectos de la evaluación, el Contratante deberá especificar la siguiente información para su aplicación:]*

*[Indicar si el costo del ciclo de vida “aplica” o “no aplica”. Si el costo del ciclo de vida aplica en la evalaucion de ofertas, la metodologia y la informacion debera ser especificada]*

Los siguientes factores del ciclo de vida útil son:

(i) número de años del ciclo de vida \_\_\_\_ *[inserte el número de años]*

(ii) costos de operación *[indique cómo seran determinados],*

(iii) costos de mantenimiento, incluido el costo de los repuestos durante el período inicial de operación *[indique cómo seran determinados],* y

(iv) tasa de interés: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[inserte el porcentaje de la tasa de interés]* que se usará para calcular el valor presente de todos los costos anuales futuros calculados conforme a los apartados (ii) y (iii) precedentes para el período especificado en el apartado (i).

1. **Evaluación Combinada**

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen con los requisitos del documento de licitación.

Un puntaje de la evaluación de la Oferta (B) será calculado para cada Oferta que cumple con los requisitos del documento de licitación usando la siguiente fórmula, que proporciona una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de la cada Oferta:





donde

*C* = Costo Evaluado de la Oferta

*C low* = el más bajo de todos los Costos Evaluados de las Ofertas que cumplen

*T* = el Puntaje Técnico total otorgado a la Oferta

*Thigh* = el Puntaje Técnico otorgado a la Oferta que alcanzó el puntaje más alto entre todas las Ofertas que cumplen

*X* = peso del Costo como se especifica **en los DDL**

La Oferta con el mejor Puntaje Evaluado (B) entre las Ofertas que cumplen deberá ser la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

* + - * 1. Múltiples Contratos

Si se permiten de conformidad con la IAL 35.5, se evaluarán de la siguiente manera:

Criterios de Adjudicación para Múltiples Contratos [IAL 35.5]

1. **Cuando criterios de puntuación no se aplican**

Lotes

Los Licitantes podrán optar por presentar ofertas para uno o más lotes. Las ofertas se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, de haberlos, tras considerar todas las combinaciones posibles de lotes. El contrato o los contratos se adjudicarán al Licitante o los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el Licitante o los Licitantes seleccionados cumplan los criterios de calificación requeridos para un lote o una combinación de lotes, según corresponda.

Paquetes

Los Licitantes podrán optar por presentar ofertas para uno o más paquetes y para uno o más lotes dentro de un paquete. Las ofertas se evaluarán por paquete, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, de haberlos, para paquetes combinados y/o lotes dentro de un paquete. El contrato o los contratos se adjudicarán al Licitante o los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el Licitante o los Licitantes seleccionados cumplan los criterios de calificación requeridos para una combinación de paquetes y/o lotes, según corresponda.

1. **Cuando se aplica criterio de puntuación**

Si de acuerdo con la IAL 1.1 se invita a presentar ofertas por más de un lote o paquete, el Contrato será adjudicado al Licitante o Licitantes que tienen la Oferta Más Conveniente en cada lote individual.

No obstante, si el Licitante con las Ofertas que cumplen sustancialmente con el documento de licitación y que tiene el puntaje más alto para un lote individual, no está calificado para la combinación de lotes, entonces la adjudicación será realizada a la Oferta con el puntaje total más alto para la combinación de los lotes para los cuales el Licitante está calificado.

1. **Calificación**
2. Actualización de la Información

El Licitante deberá seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación.

1. Subcontratistas especializados

Solo se tendrán en cuenta los subcontratistas especializados aprobados por el Contratante. Los subcontratistas especializados deberán seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación. A los efectos de la calificación del Licitante, la experiencia general y los recursos financieros de dichos subcontratistas no se sumarán a los del Licitante.

1. Recursos financieros

En el correspondiente formulario 3.1 de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Licitante deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros, o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, a fin de cumplir los requerimientos globales de flujo de efectivo de este Contrato y de sus compromisos actuales por otras Obras.

1. Representante del Contratante y Personal clave

El Licitante debe demostrar que tendrá un Representante del Contratista debidamente calificado y un Personal Clave adecuadamente calificado (y en números adecuados), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante deberá proporcionar detalles del Representante del Contratista y el Personal Clave y cualquier otro Personal Clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

1. **Equipos**

El Licitante deberá demostrar que tiene cceso a los equipos clave que se enumeran a continuación:

***[Especifique los requisitos para cada lote, según corresponda]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Tipo de equipo y características** | **Número mínimo exigido** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
| 4 |  |  |
| … |  |  |

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación.

|  |
| --- |
| Sección IV. Formularios de Licitación |

Índice de formularios

[Carta de la Oferta 56](#_Toc485909417)

[Apéndice de la Oferta 60](#_Toc485909418)

[Cuadro A. Moneda local 62](#_Toc485909419)

[Cuadro B. Moneda extranjera 63](#_Toc485909420)

[Cuadro C. Resumen de las monedas de pago 64](#_Toc485909421)

[Lista de Cantidades 66](#_Toc485909422)

[Listado de Cantidades 71](#_Toc485909423)

[Partida n.o 1: Componentes generales 71](#_Toc485909424)

[Partida n.o 2: Movimientos de tierra 72](#_Toc485909425)

[Partida n.o 3: Alcantarillado y Puentes 73](#_Toc485909426)

[Apéndice de tarifas de Trabajos por Administración: 1. Mano de obra 77](#_Toc485909427)

[Apéndice de tarifas de trabajos por Administración: 2. Materiales 78](#_Toc485909428)

[Apéndice de tarifas de trabajos por Administración: 3. Equipos del Contratista 79](#_Toc485909429)

[Resumen de Trabajos por Administración 80](#_Toc485909430)

[Resumen de las Sumas Provisionales especificadas 81](#_Toc485909431)

[Resumen Global 82](#_Toc485909432)

[Propuesta Técnica 83](#_Toc485909433)

[Organización del Lugar de las Obras 84](#_Toc485909434)

[Método de construcción 85](#_Toc485909435)

[Cronograma de movilización 86](#_Toc485909436)

[Cronograma de construcción 87](#_Toc485909437)

[Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución 88](#_Toc485909438)

[Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS) 89](#_Toc485909439)

[Formulario EQU: Equipos 92](#_Toc485909440)

[Formulario PER 1 94](#_Toc485909441)

[Formulario PER 2 96](#_Toc485909442)

[Formulario ADM 1.1 99](#_Toc485909443)

[Formulario ADM 1.2 100](#_Toc485909444)

[Formulario CON 2 101](#_Toc485909445)

[Formulario CON 3 103](#_Toc485909446)

[Formulario FIN 3.1 105](#_Toc485909447)

[Formulario FIN 3.2 109](#_Toc485909448)

[Formulario FIN 3.4 110](#_Toc485909449)

[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta 111](#_Toc485909450)

[Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta 113](#_Toc485909451)

|  |  |
| --- | --- |
| Carta de la Oferta | |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: UNA VEZ QUE SE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO, ESTE RECUADRO SE DEBERÁ OMITIR*  *El Licitante debe redactar esta Carta de la Oferta en papel con su membrete en el que deberá figurar claramente el nombre completo y la dirección comercial del Licitante.*  *Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes a completar este formulario.* |

**Fecha de presentación de esta Oferta**: *[indique la fecha (día, mes, año) de presentación de la Oferta]*

**Solicitud de Oferta n.o**: *[indique la identificación]*

**Alternativa n.o**: *[indique el número de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

A: **[*indique el nombre completo del Contratante*]**

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

1. **Sin Reservas:** Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el documento de licitación, incluida la modificación emitida de conformidad con la IAL 8.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de interés de conformidad con la IAL 4.
3. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** [*seleccione la opción apropiada de (i) a (v) a continuación y elimine las demás*].

Nosotros [si se trata de una APCA, inserte: "incluyendo cualquiera de nuestros miembros de la APCA"], y cualquiera de nuestros subcontratistas:

1. [no han sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
2. [están sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
3. [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
4. [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
5. [había sido descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.]
6. **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta en el país del Contratante de conformidad con la IAL 4.7.
7. **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el cronograma de construcción: *[incluya una breve descripción de las Obras]*
8. **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso f) *infra*, es: *[indique una de las siguientes opciones, según corresponda]*

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: *[indique el precio total de la Oferta en letras y números, estipulando los diversos montos y las correspondientes monedas]*

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote: *[indique el precio total de cada lote en letras y números, estipulando los diversos montos y las correspondientes monedas]* y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes): *[indique el precio total de todos los lotes en letras y números, estipulando los diversos montos y las correspondientes monedas].*

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique detalladamente cada descuento ofrecido]*

ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique detalladamente el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*

1. **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
2. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento *[y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).* ***Suprimir si no es aplicable****]* de conformidad con el documento de licitación.
3. **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA o en calidad de subcontratistas, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
4. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la a IAL 4.6]*.
6. **Comisiones, primas, honorarios**: Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo del Receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o prima y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor | Dirección | Motivo | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguno”).

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
2. **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
3. **Fraude y Corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe fraude y corrupción.
4. **Potenciales Miembros del DAAB**: Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículo vitae se adjunta, como potenciales miembros del DAAB:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre | Dirección |
| * + - 1. ……...... |  |
| * + - 1. ……….. |  |
| * + - 1. ……… |  |

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre del Licitante]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo del Licitante]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

|  |
| --- |
| Apéndice de la Oferta |

Lista de indexación de costos

***[Nota para el Contratante:*** *Se recomienda que el Contratante sea asesorado por un profesional con experiencia en costos de construcción y el efecto inflacionario en los costos de construcción al preparar el contenido de la Lista de indexación de costos. En el caso de contratos de obras muy grandes y / o complejos, puede ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios correspondientes a las diferentes obras involucradas]* ***En la versión final de los documentos contractuales, debe asegurarse que las Tablas finales de Indexación de Costos se adjuntan al Convenio del Contrato.]***

*[Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:]*

**Pn= a + b Ln / Lo + c En/ Eo + d Mn/Mo + ........**

donde:

*"Pn" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;*

*"A" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;*

*“b”, “c”, “d”, ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales;*

*"Ln", "En", "Mn", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados ​​en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y*

*"Lo", "Eo", "Mo", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados ​​en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.*

*Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de Datos de Ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Ingeniero. Para tal fin, se debe hacer referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).*

*Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z0 / Z1, donde,*

Z0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

**Tabla de Datos de Ajuste**

[En los siguientes cuadros A, B y C, el Licitante deberá: (a) indicar el monto del pago en moneda local; (b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas. En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas].

Cuadro A. Moneda local

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código del índice\*** | **Descripción del índice\*** | **Fuente  del índice\*** | **Fecha y valor base\*** | **Monto en la moneda del Licitante** | **Coeficiente de ponderación propuesto por  el Licitante** |
|  | No ajustable | — | — | — | A: \*  B: \*  C: \*  D: \*  E: \* |
|  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla B. Moneda Extranjera (ME)

**Indique la moneda:** ....................... [Se usará este cuadro si se permite que el Licitante reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Licitante desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras].

| **Código del índice** | **Descripción del índice** | **Fuente del índice** | **Fecha y valor base** | **Tipo/Monto en la moneda del Licitante** | **Equivalente en moneda extranjera ME n.o 1** | **Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | No ajustable | **—** | **—** | **—** |  | **A: \***  **B: \***  **C: \***  **D: \***  **E: \*** |
|  |  |  |  | **Total** |  | **1,00** |

[\* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1,00]

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para ……………………….... *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Denominación de la moneda de pago** | **A**  **Monto en la moneda** | **B**  **Tipo de cambio**  **(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)** | **C**  **Equivalente en moneda local**  **C = A x B** | **D**  **Porcentaje del precio total de la Oferta (PTO)**  **100xC**  **PTO** |
| **Moneda local** |  | **1,00** |  |  |
| **Moneda extranjera n.o 1** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera n.o 2** |  |  |  |  |
| **Moneda extranjera n.o** |  |  |  |  |
| **Precio total de  la Oferta** |  |  |  | **100,00** |
| **Sumas provisionales expresadas en moneda local** | *[Será indicado por el Contratante]* |  | *[Será indicado por el Contratante]* |  |
| **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidas las sumas provisionales)** |  |  |  |  |

**Tabla: Alternativa B**

***Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago*** *(IAL 15.1)*

Resumen de las monedas de la Oferta para\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre de la sección de las Obras]*

|  |  |
| --- | --- |
| *Denominación de la moneda* | *Montos por pagar* |
| Moneda local: |  |
| Moneda extranjera n.o 1: |  |
| Moneda extranjera n.o 2: |  |
| Moneda extranjera n.o 3: |  |
| Sumas provisionales expresadas en moneda local \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | *[Serán indicados por el Contratante]* |

|  |
| --- |
| Lista de Cantidades |

Notas para la Preparación de la Lista de Cantidades

**Estas Notas para la Preparación de una Lista de Cantidades son sólo información para el Contratante o la persona que redacta los documentos de licitación. No deben incluirse en los documentos finales.**

**Objetivos**

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

1. Proveer suficiente información acerca de las cantidades de las Obras que se ejecutarán de tal manera que las ofertas puedan ser preparadas con eficiencia y precisión; y
2. Proveer una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. Siendo consistente con estos requisitos, el formato y contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y breve posible.

**Contenido**

La Lista de Cantidades deberá ser generalmente dividida en las siguientes secciones:

1. Preámbulo
2. Componentes de las Obras (agrupados por partes)
3. Lista de Trabajos por Administración; y
4. Resumen.

**Preámbulo**

El preámbulo deberá incluir los precios por unidad y los métodos de medición utilizados en la preparación de la Lista de Cantidades que se usarán para la evaluación de cualquier parte de   
las Obras.

**Roca**

Si no se ha incluido en las Especificaciones Técnicas, se deberá incluir en el preámbulo una definición detallada de Roca (tema de conflicto común en la administración de contratos), siempre que se requiera excavación, perforación o conducción en las Obras. Esta definición deberá ser utilizada para las mediciones y los pagos.

**Componentes de las Obras**

Los componentes de las Obras incluidos en la Lista de Cantidades deberán ser agrupados por secciones de tal manera que se pueda distinguir entre las Obras que necesitan distintos métodos de construcción, fases o consideraciones de costo como consecuencia de diferencias en su naturaleza, ubicación, acceso, duración o cualquier otra característica especial. Los componentes comunes a todas las partes de las Obras podrán ser agrupados en una sola sección dentro de la Lista de Cantidades. Cuando se aplique alguna fórmula de Ajuste de Precio, ésta deberá estar en conexión con las secciones apropiadas de la Lista de Cantidades.

**Cantidades**

Las cantidades deberán ser calculadas sin incluir los planos, a menos que se indique lo contrario en el Contrato. Además, no se deberá incluir ninguna provisión para expansión o contracción del terreno o para desperdicios. Las cantidades deberán ser redondeadas hacia arriba o hacia abajo, cuando aplique y se deberán evitar cifras no significativas.

**Unidades de Medida**

Se recomienda el uso de las siguientes unidades de medida y abreviaciones (a menos que otras unidades sean de uso obligatorio en el país del Contratante)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Unidad** | **Abreviación  o símbolo** | **Unidad** | **Abreviación  o símbolo** |
| metro cúbico  hectárea  hora  kilogramo  suma alzada  metro  tonelada métrica  (1.000 kg) | m3  ha  h  kg  suma  m  t | milímetro  mes  número  metro cuadrado  milímetro cuadrado  semana | mm  mes  nr.  m2  mm2  sem |

**Niveles de Excavación**

Se deberá identificar la superficie donde se empieza en la descripción de cada componente de las Obras que requieran excavación, perforación, o conducción. En estos casos, la superficie donde se empieza no es necesariamente la superficie original. Se deberá identificar la superficie de excavación en la descripción de cada componente de las Obras que requiera excavación para la cual la superficie de excavación no es también la superficie final. La profundidad de las Obras deberá ser medida desde la superficie donde se empieza, hasta la superficie de excavación, según se haya definido.

**Lista de Trabajos por Administración**

Se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevistos. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

1. Una lista de las diferentes clases de trabajos, materiales y equipos para los cuales el Licitante ha hecho un estimado de Trabajos por Administración, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se le pagará al Contratista por su trabajo ejecutado en base a una tarifa diaria; y
2. El porcentaje que el Licitante aplicará a cada monto subtotal de trabajos diarios por concepto de trabajos, materiales y equipos y que corresponde a la ganancia del contratista, los costos indirectos, los gastos de supervisión y otros cargos.

**Montos y Cantidades Provisionales**

Si existe una alta probabilidad de sobrepasos en las cantidades de un componente o clase de Obras, se deberán hacer provisiones para cantidades contingentes incluyendo “Cantidades Provisionales” o “Componentes Provisionales” en la Lista de Cantidades en vez de incrementar las cantidades de los componentes o clases de Obras. De lo contrario, se deberá hacer una provisión general para contingencias físicas (sobrepasos en las cantidades) incluyendo una “Suma Provisional” en el Resumen de la Lista de Cantidades. De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como una “Suma Provisional” en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estas sumas provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro.

El costo estimado de que un Subcontratista Nominado (se refiere a la Cláusula 59 o Parte I) realice trabajos especializados o provea bienes especiales se deberá incluir en la Lista de Cantidades como una Suma Provisional y se deberá incluir una breve descripción. Normalmente, el Contratante lleva a cabo un proceso de licitación para seleccionar los especialistas que son después nominados como subcontratistas del Contratista principal. Con el fin de fomentar la competencia entre los Licitantes (o contratistas principales) con respecto a las instalaciones que el Licitante ganador proveerá para el uso del especialista o subcontratista nominado, cada Suma Provisional deberá estar acompañada de un porcentaje (estimado por el contratista principal) correspondiente a un componente de la Lista de Cantidades y que representa el pago real de la Suma Provisional.

Las Sumas Provisionales deben también incluir una cantidad estimada para cubrir la porción del Contratante (50%) de las remuneraciones y gastos del DAAB.

**Resumen**

El Resumen deberá contener una tabulación de las diferentes partidas de la Lista de Cantidades incluyendo las sumas provisionales por trabajos por administración, contingencias físicas (de cantidades) y contingencias de precio (ajuste de precios), cuando aplique, incluyendo las remuneraciones y gastos del DAAB.

**Ejemplo de Lista de Cantidades**

**A. Preámbulo**

1. La lista de cantidades deberá leerse junto con las instrucciones a los licitantes, las condiciones contractuales generales y especiales, las especificaciones técnicas y los planos.

2. Las cantidades que se especifican en la lista de cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos realmente encargados y ejecutados, medidas por el contratista y verificadas por el ingeniero, y valoradas en función de las tarifas y los precios especificados en la lista de cantidades con precios, cuando proceda, o de otro modo en función de las tarifas y los precios que determine el ingeniero en el contexto de las condiciones del contrato.

3. Salvo disposición en contrario en el contrato, las tarifas y los precios cotizados en la lista de cantidades con precios incluirán todas las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las ganancias, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, compromisos y obligaciones explícitos o implícitos en el contrato.

4. En la lista de cantidades con precios deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, ya sea que se especifiquen o no las cantidades. El costo de los componentes para los cuales el contratista no haya indicado una tarifa ni un precio estará incluido en las demás tarifas o precios que figuren en la lista de cantidades.

5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del contrato se incluirá en los componentes de la lista de cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, el costo se distribuirá entre las tarifas y los precios establecidos para los componentes conexos.

6. No es necesario repetir ni resumir en la lista de cantidades las indicaciones generales y descripciones de los trabajos y materiales. Las referencias a las secciones pertinentes de los documentos contractuales deberán hacerse antes de indicar los precios para cada componente en la lista de cantidades con precios.

7. Las sumas provisionales que se incluyan y designen de ese modo en la Lista de Cantidades se utilizarán total o parcialmente a juicio del Ingeniero y por indicación de éste, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales excepto en relación con las remuneraciones y gastos del DAAB que para efectuarles no se requiere instrucciones del Ingeniero.

8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a *[indique el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán]*[[12]](#footnote-12)*.*

**B. Componentes de las Obras**

1. La lista de cantidades normalmente consta de las siguientes partidas, agrupadas en función de la naturaleza o secuencia de los trabajos, a saber:

Partida No. 1 — Componentes generales;

Partida No. 2 — Movimiento de tierra;

Partida No. 3 — Alcantarillado y puentes

Partida No. 4 — Otros componentes, según se requiera

Listado de Trabajos por Administración y

Resumen de la lista de cantidades.

2. Si se aplica DDL en referencia a la IAL 15.1 (a), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en moneda local solamente e indicarán en el Apéndice de la Oferta el porcentaje esperado para el pago en moneda extranjera o monedas. Si se aplica DDL en referencia a la IAL 15.1 (b), los Licitantes deberán fijar el precio de la Lista de Cantidades en la moneda o monedas aplicables.

***[Nota para el Contratante: Los cuadros en la Lista de Cantidades deben ser preparados de acuerdo con la alternativa de moneda retenida en DDL en referencia a IAL 15.1.]***

Listado de Cantidades

Partida n.o 1: Componentes generales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total de la partida n.o 1  (Transporte a resumen, pág. ) | | | | |  |

Partida n.o 2: Movimientos de tierra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total de la Partida n.o 2  (Transporte a resumen, pág. ) | | | | |  |

Partida n.o 3: Alcantarillado y Puentes

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad* | *Tarifa* | *Monto* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total de la Partida n.o 3  (Transporte a resumen, pág. ) | | | | |  |

**Listado de Trabajos por Administración**

**[*Nota para el Contratante****:*

*(i) El “listado de trabajos por administración” suele incluirse en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos imprevistos con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la lista de cantidades. La alternativa preferida es calcular el trabajo adicional de conformidad con las Condiciones de Contrato. Los listados de Trabajos por Administración suelen tener la desventaja de no ser competitivos entre los Licitantes, quienes tienden a aumentar las tarifas de todos o algunos de los componentes. Si se ha de incluir un listado de Trabajos por Administración en los documentos de licitación, es preferible incluir cantidades nominales para los componentes que se usarán con mayor probabilidad, e incluir el monto total en el resumen de la oferta a fin de que las tarifas básicas de Trabajos por Administración sean competitivas.*

*(ii) El monto total asignado a los Trabajos por Administración cotizados competitivamente es normalmente del 3 al 5 por ciento del precio base estimado del contrato y se considera como una   
suma provisional para las contingencias que se gastarán bajo la dirección y la discreción   
del Ingeniero.*

**Generalidades**

1. Deberá hacerse referencia a la Subcláusula 13.5 de las Condiciones Generales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del ingeniero. En los listados, los licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el ingeniero. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como monto provisional en el resumen del monto total de la oferta. Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de Trabajos por Administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las condiciones contractuales.

**Mano de obra para Trabajos por Administración**

2. Para calcular los pagos al contratista por concepto de ejecución de trabajos por administración, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida, sin incluir recesos de comida y de descanso. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen trabajos directamente solicitados por el ingeniero y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero no las de los maestros de Obras u otro personal de supervisión.

3. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de trabajos por administración, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Anexo de tarifas de trabajos por administración: 1. Mano de obra,** más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que cubra sus ganancias, gastos generales, etc., según se refleja a continuación:

(a) las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del contratista, incluidos (mas no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con la ley de *[país del Prestatario]*. Las tarifas básicas se pagarán en moneda local únicamente;

(b) se considerará que el porcentaje adicional que cotice el licitante y que se ha de aplicar a los gastos que se señalan en el inciso (a) *supra* cubrirá las ganancias del contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad; el uso y la reparación de andamiajes, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales; la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del contratista; y gastos accesorios a los antedichos. Los pagos bajo este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

(i) moneda extranjera: % (que indicará el licitante)[[13]](#footnote-13)

(ii) moneda local: % (que indicará el licitante).

**[*Nota para el Contratante*:**

*Este método de indicar las ganancias y los gastos generales por separado facilita la adición de componentes adicionales de trabajos por administración, si procede, dado que los costos básicos correspondientes pueden verificarse con mayor facilidad. Otra opción es incluir los gastos generales, las ganancias, etc. del contratista en las tarifas de trabajos por administración, en cuyo caso deberán modificarse este párrafo y el anexo respectivo según corresponda*].

**Materiales Para Trabajos por Administración**

4. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en Trabajos por Administración (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas en el **Apéndice** **de tarifas de trabajos por administración: 2. Materiales,** más un porcentaje adicional sobre dichas tarifas para cubrir gastos generales y ganancias, según se indica a continuación:

(a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el Lugar de las Obras. Las tarifas básicas se indicarán en moneda local, pero los pagos se harán en la(s) moneda(s) que se utilice(n), con la presentación de los respectivos comprobantes;

(b) el licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los pagos equivalentes en moneda local de conformidad con el inciso a) *supra.* Los pagos contemplados en este componente se harán en la siguiente proporción monetaria:

i) moneda extranjera: % (que deberá indicar el licitante)[[14]](#footnote-14);

ii) moneda local: % (que deberá indicar el licitante)8;

(c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por administración, desde el depósito en el Lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán, se pagarán de conformidad con las condiciones relativas a mano de obra y construcción que figuran en este apéndice.

**Equipo del Contratista para Trabajos por Administración**

5. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos que ya se encuentren en el Lugar de las Obras para trabajos por administración, a razón de las tarifas básicas de alquiler que figuran en el **Apéndice de tarifas de trabajos por administración: 3. Equipo del Contratista.** Se considerará que dichas tarifas incluyen todas las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, así como todos los gastos generales, ganancias y costos administrativos relacionados con el uso de dichos equipos. [***Nota para el Contratante:*** *Este párrafo constituye un ejemplo del tipo de texto que podría utilizarse para incluir los gastos generales, las ganancias, etc. en las tarifas de trabajos por administración. Podría agregarse un porcentaje adicional para la mano de obra y los materiales*]. El costo de los conductores, operadores y asistentes se pagará por separado conforme se señala en la sección de mano de obra para trabajos administración.[***Nota para el Contratante:*** *Otra opción, que muchas veces se adopta por comodidad administrativa, es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los equipos del contratista. Para ello debe modificarse la última oración de este párrafo 5 según corresponda*]*.*

6. Para calcular el pago por concepto del uso del equipo del Contratista para trabajos por administración, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el ingeniero en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del ingeniero para utilizarlos en trabajos por administración.

7. Las tarifas básicas de alquiler de los equipos del Contratista utilizados en Trabajos por Administración se indicarán en moneda local, pero los pagos al Contratista se realizarán en la siguiente proporción monetaria:

(a) moneda extranjera: % (que deberá indicar el licitante)[[15]](#footnote-15).

(b) moneda local: % (que deberá indicar el licitante).

Apéndice de tarifas de Trabajos por Administración: 1. Mano de obra

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
| D122 | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 3 (b) *supra*. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total de trabajos por administración: Mano de obra  (Pasar a resumen de trabajos por administración, pág. ) | | | |  |
| a. Será indicado por el Licitante. | | | | | |

Apéndice de tarifas de Trabajos por Administración: 2. Materiales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Unidad* | *Cantidad nominal* | *Tarifa* | *Monto total* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Subtotal | | | |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 4 (b) *supra*. | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  | Total de trabajos por administración: Materiales  (Pasar a resumen de trabajos por administración, pág. ) | | | |  |
| a. Será indicado por el Licitante. | | | | | |

Apéndice de tarifas de Trabajos por Administración: 3. Equipo del Contratista

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Cantidad nominal (horas)* | *Tarifa básica de alquiler por hora* | *Monto total* | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | %a del subtotal asignado a gastos generales, ganancias, etc. del Contratista, de conformidad con el párrafo 5 *supra*. | |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total de trabajos por administración: Equipos del Contratista  (Pasar a resumen de trabajos por administración, pág. ) | | | |  | |

a. Será indicado por el Licitante.

Resumen de Trabajos por Administración

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | *Monto*a  *( )* | *Porcentaje en moneda extranjera* |
| 1. Total de trabajos por administración: Mano de obra |  |  |
| 2. Total de trabajos por administración: Materiales |  |  |
| 3. Total de trabajos por administración: Equipo del Contratista |  |  |
| Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional)  (Pasar a Resumen de la Oferta, pág. ) |  |  |
| a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local. | | |

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *N*.o *de partida* | *N*.o *de componente* | *Descripción* | *Monto* |
| 1 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante]* Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante |  |
|  |  | *[A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:]* Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS |  |
|  |  |  |  |
| etc. |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Total de Sumas Provisionales especificadas  (Pasar a Resumen Global B), pág. ) | | |  |

Resumen Global

Nombre del Contrato:

N.o de Contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Resumen general* | *Página* | *Monto* |
| Partida n.o 1: |  |  |
| Partida n.o 2: |  |  |
| Partida n.o 3: |  |  |
| *— etc. —* |  |  |
| *Subtotal de Partidas* | *(A)* |  |
| *Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional) \** | *(B)* |  |
| *Sumas Provisionales especificadas no incluidas en el subtotal  de partidasii* | *(C)* | *[suma]* |
| *Total de Partidas más las Sumas Provisionales (A + B + C)i* | *(D)* |  |
| *Agregar Suma Provisional para reserva para Imprevistos  (si hubiera) ii* | *(E)* | *[suma]* |
| *Precio de la Oferta (D + E) (pasar a la Carta de la Oferta)* | *(F)* |  |
|  |  |  |
| i) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Ingeniero, de conformidad con las Subcláusulas 13.4 y 13.5 de las Condiciones Generales del Contrato excepto por la Remuneración y Gastos de la DAAB para lo cual aplicará la Subcláusula 13.4 de las Condiciones Particulares - Parte B.  ii) Será ingresado por el Contratante.  \* A los efectos de la evaluación, salvo por la partida trabajos por administración, no se incluirá la Suma Provisional. | | |

|  |
| --- |
| Propuesta Técnica |

* **Organización en el Lugar de las Obras**
* **Método de construcción**
* **Cronograma de movilización**
* **Cronograma de construcción**
* **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS - EGPE**
* **Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista**
* **Equipos**
* **Formulario sobre el personal clave**
* **Otros**

Organización en el Lugar de las Obras

*[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]*

Método de construcción

*[incluir la descripción de los métodos]*

Cronograma de movilización

*[incluir el calendario de mobilización]*

De conformidad con la Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares, el Contratista no podrá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Ingeniero otorgue su consentimiento de que las disposiciones adecuadas para tratar los riesgos e impactos ambientales y sociales han sido adoptadas e incluyen como mínimo la aplicación del Plan de Gestión de las Estrategias y Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta AS del Personal del Contratista, presentados como parte de la Oferta y acordadas como parte del Contrato.

Cronograma de construcción

*[incluir el calendario de ejecución]*

*El cronograma de construcción incluirá los siguientes hitos clave:*

* *No objeción al EGPE del Contratista, que colectivamente forman el PGAS-C, de conformidad con las Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.1 de las Condiciones Particulares del Contrato*
* *Establecimiento del DAAB*
* *Conferencia de orientación sobre EAS y ASx*

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS)

(AS - EGPE)

El Licitante presentará Estrategias de Gestión Ambiental y Social y Planes de Ejecución (AS-EGPE) completos y concisos como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (i). Estas estrategias y planes describirán en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que serán implementados por el Contratista y sus subcontratistas en la ejecución de las obras.

En el desarrollo de estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las estipulaciones de AS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

|  |
| --- |
| ***Nota al Contratante****:*  ***Los siguientes requisitos no deberán ser modificados.*** *El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.*  *Los tipos de asuntos específicos pueden incluir los riesgos asociados a: migración de personal, propagación de enfermedades transmisibles y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx), etc.*  ***Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación*** |

|  |
| --- |
| **Nota al Licitante**:  **El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial**. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.  El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta. |

**NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

**CONDUCTA REQUERIDA**

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;

2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:

a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;

b. usar el equipo de protección personal requerido;

c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y

d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.

4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;

6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;

7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.

8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);

11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y

12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

**PLANTEANDO PREOCUPACIONES**

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose *[ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [ ] o por teléfono a [ … ] o en persona a [ … ]; o

2. Llamando a [ … ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

**CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA**

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la rescisión y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**APÉNDICE 1:** Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

**APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

**COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)**

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual** incluyen, entre otros:

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

• El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.

• Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.

• Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.

• Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Formulario EQU

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Equipo | | |
| Información sobre el equipo | Nombre del fabricante | Modelo y potencia nominal |
| Capacidad | Año de fabricación |
| Situación actual | Ubicación actual | |
|  | Información sobre compromisos actuales | |
|  |  | |
| Fuente | Indique la fuente del equipo  o Propio o Alquilado o *Leasing* o Fabricado especialmente | |

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Propietario | Nombre del propietario | |
|  | Dirección del propietario | |
|  |  | |
|  | Teléfono | Nombre y cargo de la persona de contacto |
|  | Fax | Télex |
| Acuerdos | Información sobre acuerdos de alquiler/*leasing*/fabricación relacionados específicamente con el proyecto | |
|  |  | |
|  |  | |

Formulario PER 1

Representante del Contratista y Personal Clave propuesto

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles del Representante del Contratista y el personal clave debidamente calificado para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **Título de la posición:** Representante del Contratista | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **2.** | **Título de la posición:** *[Especialista Medio Ambiental]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **3.** | **Título de la posición:** *[Especialista de Seguridad y Salud en el trabajo]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **4.** | **Título de la posición:** *[Especialista Social]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar  el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **5.** | **Título de la posición:** *Especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual*  *[****Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista*** *en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual* ***con experiencia pertinente en tratar casos de*** *en explotación sexual, abuso y acoso sexual]* | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |
| **6.** | **Título de la posición:** *[insertar título]* | |
|  | **Nombre del candidato:** | |
|  | **Duración del nombramiento:** | *[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]* |
|  | **Tiempo destinado  a esta posición:** | *[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]* |
|  | **Calendario planeado para  esta posición:** | *[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]* |

Formulario PER 2

Currículum vitae del personal propuesto y Declaración

|  |
| --- |
| **Representante del Contratista y Personal Clave** |

|  |
| --- |
| **Nombre del Licitante** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cargo *[#1] [título del puesto según Formulario PER 1]*** | | |
| **Información personal** | **Nombre** | **Fecha de nacimiento** |
|  | **Dirección:** | **Correo electrónico:** |
|  |  |  |
|  | **Calificaciones profesionales:** | |
|  | **Calificaciones académicas:** | |
|  | **Conocimiento de idiomas:** *[idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura]* | |
| **Detalles** |  | |
| **Nombre del empleador** | |
|  | **Dirección del empleador** | |
|  | **Teléfono** | **Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)** |
|  | **Fax** |  |
|  | **Denominación del cargo** | **Años con el empleador actual:** |

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Proyecto** | **Posición** | **Duración** | **Experiencia pertinente** |
| *[principales características del proyecto]* | *[posición y responsabilidades en el proyecto]* | *[tiempo en la posición]* | *[describir la experiencia pertinente  de esta posición]* |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Declaración**

Yo, en mi calidad de *[indique “Representante del Contratista” o “Personal clave”, según corresponda]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso** | **Detalles** |
| **Compromiso con la duración  del contrato:** | *[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]* |
| **Compromiso de tiempo:** | *[Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato]* |

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

1. que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
2. causar mi descalificación para participar en la Oferta;
3. causar mi despido del contrato.

**Nombre del Representante del Contratista o** personal clave: ***[insertar nombre]***

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: (día/ mes/ año): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Calificación de los Licitantes después de la Precalificación

El Licitante deberá actualizar la información suministrada durante el correspondiente proceso de precalificación para demostrar que sigue cumpliendo los criterios aplicados al momento de la precalificación con respecto a lo siguiente:

1. Eligibilidad
2. Desempeño contractual, litigos pendientes e historial de litigios
3. Desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado
4. Descalificación por el Banco en materia de EAS y/o ASx
5. Situación Financiera y Desempeño

Con este fin, el Licitante deberá utilizar los formularios pertinentes incluidos en esta Sección.

Formulario ADM 1.1

Formulario de información sobre el Licitante

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Número y nombre de la SDO: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |
| --- |
| Nombre del Licitante |
| Si se trata de una en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *(Joint Venture)*, nombre  de cada miembro: |
| País de registro, real o previsto, del Licitante:  *[indique el país de constitución]* |
| Año de constitución, real o previsto, del Licitante: |
| Domicilio legal del Licitante [en el país de registro]: |
| Datos del representante autorizado del Licitante  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Número de teléfono/fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con  la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una APCA, la carta de intención de constituir una APCA o el acuerdo de APCA, de conformidad con la IAL 4.1.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4. 6 los documentos que acreditan:   * que tiene autonomía legal y financiera * que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial * que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante   2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere en los DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario ADM 1.2

Formulario de información sobre la APCA Licitante  
(se deberá completar para cada miembro de la APCA Licitante)

Fecha: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Número y nombre de la SDO: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |
| --- |
| Nombre de la APCA Licitante: |
| Nombre del miembro de la APCA: |
| País de registro del miembro de la APCA: |
| Año de constitución del miembro de la APCA: |
| Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución: |
| Datos del representante autorizado del miembro de la APCA  Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Número de teléfono/fax: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |
| 1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:  🞎 Escritura de constitución (o documento equivalente de constitución o asociación) y/o documentos de inscripción de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.  🞎 En el caso de una institución o empresa de propiedad estatal, de conformidad con la  IAL 4. 6, los documentos que acreditan que tiene autonomía legal y financiera, que realiza operaciones de acuerdo con el derecho comercial y que no está sometida a la supervisión  del Contratante.  2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].* |

Formulario CON 2

Incumplimiento histórico de contratos, litigios pendientes e historial de litigios

***[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El cuadro siguiente debe ser completado por el Licitante y, en el caso de una APCA, por cada uno de sus miembros].***

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III,  Criterios de Evaluación y Calificación | | | |
| 🞎 No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*  🞎 Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]* | | | |
| **Año** | **Parte no cumplida  del contrato** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda,  tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]*  Nombre del Contratante: *[indique el  nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle,  la ciudad y el país]*  Motivos del incumplimiento: *[indique los  principales motivos]* | *[indique el monto]* |
| Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” del documento de Precalificación | | | |
| 🞎 Ningún litigio pendiente de conformidad con la sección III, “Criterios de Evaluación  y Calificación”, subfactor 2.3. | | | |
| 🞎 Litigios pendientes de conformidad con la Sesión III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, subfactor 2.3, como se indica a continuación. | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año del litigio** | **Monto en litigio (moneda)** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** |
|  |  | Identificación del contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dirección del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Objeto del litigio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Parte que inició el litigio: \_\_\_\_\_\_\_\_  Estado del litigio: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* |  |
| Historial de litigios, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” del documento de Precalificación | | | |
| 🞎 No hay historial de litigios  🞎 Hay un historial de litigios | | | |
| **Año del laudo** | **Resultado como porcentaje del patrimonio** | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente  en USD**  **(tipo de cambio)** |
| *[indique  el año]* | *[indique el porcentaje]* | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]*  Nombre del Contratante: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Asunto controvertido: *[indique las principales cuestiones controvertidas]*  Parte que inició la controversia: *[indique “Contratante” o “Contratista”]*  Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo *[indique los principales motivos]* | *[indique el monto]* |

Formulario CON 3

**Declaración de Desempeño Ambiental y Social**

*[Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación. El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

| **Declaración de Desempeño Ambiental y Social**  Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones | | | |
| --- | --- | --- | --- |
| 🞎 **No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.  🞎 **Declaración de suspensión o resolución del contrato**: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación: | | | | |
| **Año** | **Suspensión o Resolución parcial del contrato** | **Identificación del Contrato** | **Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)** |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el  nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*  Razones de suspensión o terminación: *[indicar  las razones principales, por ej. por faltas en materia de explotación, abuso y acoso sexual]]* | *[indicar monto]* |
| *[indicar año]* | *[indicar monto o porcentaje]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el  nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*  Razones de suspensión o terminación: *[indicar  las razones principales]* | *[indicar monto]* |
| *…* | *…* | *[indicar todos los contratos concernientes]* | *…* |
| **Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con  el desempeño AS** | | | |
| **Año** | **Identificación del Contrato** | | **Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)** |
| *[indicar año]* | Identificación del Contrato: *[indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]*  Nombre el Contratante: *[insertar el nombre completo]*  Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]*  Razones para el cobro de la Garantía: *[indicar las  razones principales, por ej. por faltas en materia explotación y abuso sexual]* | | *[indicar monto]* |
|  |  | |  |

Formulario CON – 4:

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual** **(EAS) y/o Acoso Sexual**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

SDO No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx**  **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Evaluación y Calificación del Documento de Precalificación** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.  🞎 (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.  🞎 (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| ***[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]*** |
| Plazo de descalificación: Desde: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Breve resumen de la evidencia proporcionada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*. |

Formulario FIN 3.1

Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

**1. Datos financieros**

*(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los** *\_\_\_\_\_\_\_\_\_años* **anteriores***,*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio,  equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Estado de la situación financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total (APCA) |  |  |  |  |  |
| Pasivo total (PT) |  |  |  |  |  |
| Total del patrimonio neto (PN) |  |  |  |  |  |
| Activo corriente (AC) |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente (PC) |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo (CT) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos (TI) |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de impuestos (UAI) |  |  |  |  |  |
| Información sobre el flujo de fondos | | | | | |
| Flujo de fondos provenientes de operaciones |  |  |  |  |  |

**2. Fuentes de financiamiento**

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos respecto de las obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.o** | **Fuente de financiamiento** | **Monto (equivalente en USD)** |
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |
|  |  |  |

**3. Documentos financieros**

El Licitante y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para demostrar que todavía cumplen con los requisitos financieros estipulados al momento de la precalificación.

Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

* reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo),
* estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local,
* estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros,
* corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros[[16]](#footnote-16) para los *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*años antes mencionados   
y que cumplen con los requisitos establecidos.

Formulario FIN 3.2

Facturación media anual de obras de construcción

*(Este formulario se utilizará únicamente en caso de ser necesario actualizar la información presentada al momento de la precalificación)*

Nombre del Licitante: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre del miembro de la APCA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número y nombre de la SDO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Página *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*de *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*páginas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos de facturación anual (únicamente obras de construcción)** | | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD** |
| *[indique  el año]* | *[indique el monto y la moneda]* |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Facturación media anual de obras de construcción |  |  |  |

Formulario FIN 3.4

**Compromisos contractuales actuales / Obras en ejecución**

Los Licitantes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final   
sin salvedades.

|  |
| --- |
| **Compromisos contractuales actuales** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N.o | Nombre del contrato | Dirección de contacto, teléfono, fax del Contratante | **Valor de la obra por ejecutar**  **[equivalente actual en USD]** | **Fecha prevista de terminación** | **Facturación mensual promedio en el último semestre  [(USD/mes)]** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta  Garantía a primer requerimiento |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Solicitud de Ofertas n.o:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**N.** o **de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Garante:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (en adelante denominado   
“el Postulante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada   
“la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en virtud de la Solicitud de Ofertas   
n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (la “SDO”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben contar con el respaldo de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o

(b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el convenio, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante resulta seleccionado, cuando recibamos las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), emitida al Beneficiario en relación con ese Convenio Contractual, o (b) si el Postulante no resulta seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de la notificación enviada por el Beneficiario al Postulante indicándole los resultados del proceso de Licitación, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta.

Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en la oficina indicada precedentemente en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

*[firma(s)]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Oferta n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Alternativa n.o: *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente nuestra posibilidad de participar en la licitación de cualquier contrato con la entidad que realiza el llamado a licitación quedará suspendida por el plazo especificado en la Sección II - Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos nuestras obligaciones establecidas en las condiciones de la Licitación pues:

(a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o

(b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante\*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante: *\*\**

Cargo de la persona que firma la Oferta:

Firma de la persona mencionada más arriba:

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\*: La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta.

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta]*.

Formulario de la Declaración en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS), y /o Acoso Sexual (ASx)

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. SDP No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alternativa No.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Título del Cmtrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A:

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

Entendemos que las Ofertas deben estar respaldadas por una declaración EAS y / o ASx.

Aceptamos que, si se nos adjudica el Contrato, nosotros, incluyendo nuestros Subcontratistas, estamos obligados a cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en virtud del Contrato, y aceptamos además que el Banco puede descalificarnos de la adjudicación de un contrato financiado por el Banco. por un período de dos años, si se determina por decisión del *Dispute Avoidance and Adjudication Board* (DAAB) que nosotros:

1. no corregimos el incumplimiento de la obligación de Prevención y Respuesta de EAS / ASx identificada; y / o
2. no cumplimos con dichas Obligaciones en el momento de un presunto incidente,

Y, en caso de recurrir a las disposiciones de Arbitraje de Emergencia bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, el Árbitro de Emergencia no emite una orden para revocar la Decisión de la DAAB bajo esas Reglas.

Nombre del Licitante**\***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante: *\*\** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo de la persona que firma la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona mencionada más arriba: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**\***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante

\*\*: La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por el Licitante se adjunte a la Oferta *[Note:*

*[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de EAS / ASx se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta]*.

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco**

En referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, se indica que en la actualidad quedan excluidos de este proceso de Licitación las empresas, los bienes y los servicios provenientes de los siguientes países:

En virtud de las IAL 4.8 (a) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne* *“ninguno”].*

En virtud de las IAL 4.8 (b) y 5.1: *[indique una lista de países, una vez obtenida la aprobación del Banco para aplicar esta restricción, o consigne* *“ninguno”]*.

Sección VI. Fraude y Corrupción

**(Esta Sección VI no deberá modificarse)**

1. **Propósito**

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**2.** **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
3. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
4. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
5. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
6. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
7. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
8. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo[[17]](#footnote-17); ii) ser designada[[18]](#footnote-18) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
12. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar[[19]](#footnote-19) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

PARTE 2. Requisitos de las Obras

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos de las Obras |

Índice

[Alcance de las Obras 121](#_Toc33512936)

[Especificaciones 122](#_Toc33512937)

[Requisitos Ambientales y Sociales 123](#_Toc33512938)

[Representante del Contratista y Personal Clave 127](#_Toc33512939)

[Planos 128](#_Toc33512940)

[Información Complementaria 129](#_Toc33512941)

|  |
| --- |
| Alcance de las Obras |

|  |
| --- |
| Especificaciones |

*[Al elaborar las Especificaciones se debe poner especial cuidado en la redacción de los requisitos de las Obras para evitar que estos sean restrictivos. En la mayor medida posible, se deberán usar normas reconocidas en el ámbito internacional para describir los bienes, los materiales y la mano de obra. Cuando se especifiquen otras normas concretas, se trate de normas nacionales del país del Prestatario u otras normas, debe estipularse que también serán aceptables bienes, materiales y mano de obra que satisfagan otras normas reconocidas y que garanticen un nivel de calidad igual o superior al de las normas especificadas. Cuando las especificaciones contengan el nombre comercial de un producto se deberá agregar siempre la expresión “o equivalente”.]*

***Cualquier requisito técnico adicional de adquisición sostenible*** *(más allá de los requisitos AS establecidos en la sección de Requisitos Ambientales y Sociales a continuación) para las Obras deberá especificarse claramente. Para obtener más información, consulte las Regulaciones de Adquisiciones del Banco y las Notas de Orientación de Adquisiciones Sostenibles / toolkit. Los requisitos en materia de adquisiciones sostenibles deberán ser los suficientemente específicos como para permitir que estos se evalúen en términos de aprobado/reprobado y / o mediante un sistema de puntos, como corresponda. Para alentar la innovación de los Licitantes al abordar los requisitos de adquisiciones sostenibles, siempre y cuando los criterios de evaluación de la Oferta especifiquen el mecanismo de ajustes monetarios y / o criterios de evaluación con puntos con el propósito de realizar comparaciones de las Ofertas, los Oferentes pueden ser invitados a ofrecer Obras que excedan los requisitos mínimos de adquisiciones sostenibles especificados.]*

*[Algunas de las Subcláusulas de las Condiciones Generales / Particulares hacen referencia a las Especificaciones. Al redactar las Especificaciones, el Prestatario debe incluir, según corresponda, la información mencionada en las Condiciones del Contrato. En algunos casos, una determinada estipulación contractual puede no aplicarse si no se indica en las Especificaciones, en otros casos, la estipulación contractual predeterminada puede aplicarse si no se indica específicamente lo contrario en las Especificaciones, etc.]*

Requisitos Ambientales y Sociales

[*El equipo del Contratante que prepara los requisitos de AS debe incluir un especialista ambiental y social debidamente calificado.*

*Al preparar especificaciones detalladas para los requisitos de AS, el Prestatario debe consultar y considerar las normas ambientales y sociales aplicables en el Marco Ambiental y Social (MAS), incluidos los requisitos específicos establecidos en el Plan de Compromiso Social y Ambiental (PCAS), Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)/ Estudio Ambiental y Social (ESA)/Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Directrices Ambientales, Salud y Seguridad (DASS) y otras Buenas Prácticas Internacionales de la Industria (BPII), así como la prevención y la gestión de las obligaciones sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx).*

*Los requisitos de AS deben prepararse de manera que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato pertinentes (y las Condiciones Particulares del Contrato correspondientes, si hubiera) y otras partes de las Especificaciones.*

*La siguiente es una lista no exhaustiva de las Subcláusulas de las Condiciones del Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS establecidos en las Especificaciones:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Subcláusula / Cláusula No. | Subcláusula / Cláusula | Observaciones |
| *4.1* | *Obligaciones Generales del Contratista:* | *• Si el Contrato establece que el Contratista debe diseñar alguna parte de las Obras Permanentes, indicar normas técnicas y requisitos aplicables, incluidos los siguientes:*  *• consideraciones sobre el cambio climático,*  *• acceso universal,*  *• riesgos de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluidos eventos climáticos extremos,*  *• requisitos de certificación o aprobación aplicables*  *• Referencia a ESS4 sobre los requisitos de diseño* |
| *4.6* | *Cooperación* | *Indique aspectos específicos (si los hay) que requieren la cooperación del contratista, como realizar una evaluación ambiental y social.* |
| *4.8* | *Obligaciones de salud y seguridad* | *Indique si habrá un proveedor de servicios de salud*  *Indique si se requiere acceso o provisión de servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del personal del contratista.*  *Indique cualquier requisito adicional para el manual de salud y seguridad.* |
| *4.18* | *Protección del medio ambiente* | *Especifique los valores de emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista que no se excedan.* |
| *4.21* | *Seguridad del Lugar de las Obras* | *Indique cualquier requisito adicional para los arreglos de seguridad del Estándar Ambiental y Social - Salud Comunitaria y Seguridad (EAS4) del MAS que establece los principios de proporcionalidad y la Buena Práctica Internacional de la Industria (BPII) y las Leyes aplicables). Incluya cualquier otro requisito establecido en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS).* |
| *4.23 (c)* | *Hallazgos arqueológicos y geológicos* | *Especifique otros requisitos, si los hay, de acuerdo con el MAS - Estándar Ambiental y Social (EAS8)* |
| *6.2* | *Nivel de salarios y condiciones de trabajo* | *Indicar los requisitos aplicables de acuerdo con el procedimiento de gestión laboral.* |
| *6.28* | *Capacitación del Personal del Contratista* | *Tal como se establece en el PCAS, especifique, los detalles de cualquier capacitación al personal del contratista relevante a ser brindada por el personal del Contratante sobre aspectos ambientales y sociales. (quién, qué, cuándo, dónde, cuánto tiempo, etc.)* |

*Además de las disposiciones en la tabla anterior, el Contratante deberá especificar lo siguiente, si corresponde:*

***Manejo y seguridad de materiales peligrosos***

*Según corresponda, especifique los requisitos para el manejo y la seguridad de los materiales peligrosos (consulte MAS - EAS4 párrafos 17 y 18 y las notas de orientación pertinentes).*

***Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación***

*Según corresponda, especifique las medidas de Eficiencia de Recursos y Prevención y Manejo de la Contaminación (consulte MAS - EAS3 y las notas de orientación relevantes).*

***• Eficiencia de recursos***

*El Contratante especificará, según corresponda, medidas para mejorar el consumo eficiente de energía, agua y materias primas, así como otros recursos.*

***• Energía***: *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de energía, especifique las medidas aplicables para optimizar el uso de energía.*

• ***Agua***: *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo del agua o tendrán impactos potencialmente significativos en la calidad del agua, especifique las medidas aplicables que eviten o minimicen el uso del agua para que el uso del agua de las Obras no tenga impactos adversos significativos en comunidades, otros usuarios y el medio ambiente*.

• ***Materia prima***: *cuando se ha evaluado que las Obras implican un uso potencialmente significativo de materias primas, especifique las medidas aplicables para apoyar el uso eficiente de las materias primas.*

***Prevención y gestión de la contaminación***

*•* ***Gestión de la contaminación del aire****: especifique cualquier medida para evitar o minimizar la contaminación del aire relacionada con las obras. Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en la Especificaciones.*

*•* ***Gestión de desechos peligrosos y no peligrosos****: especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el reuso, reciclaje y recuperación de desechos en una forma que sea segura para la salud humana y el ambiente incluyendo el almacenamiento, transporte y disposición de los desechos peligrosos.*

*•* ***Gestión de productos químicos y materiales peligrosos****: especifique las medidas aplicables para minimizar y controlar la generación de desechos y el uso desechos peligrosos para las actividades de las Obras incluyendo la producción, el transporte, el manejo y el almacenamiento de desechos peligrosos. Véase también las Subcláusulas 4.8 y 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las Condiciones de Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS en las Especificaciones.*

***Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.***

*El Contratante deberá especificar, en su caso, la Conservación de la Biodiversidad y la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos (ver MAS - EAS6 y notas de orientación pertinentes). Esto incluye, según corresponda:*

*•* ***especies exóticas invasoras****: gestión del riesgo de especies exóticas invasoras durante la ejecución de las Obras;*

*•* ***gestión sostenible de los recursos naturales vivos****; y*

*•* ***requisitos de certificación y verificación*** *para el suministro de materiales de recursos naturales donde existe un riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos.*

*Ver también la Subcláusula 4.18 de las Estipulaciones Especiales y la tabla anterior sobre las condiciones contractuales que hacen referencia a la materia de AS en las Especificaciones.*

***Seguridad Vial***

* *Indicar cualquier requisito de tráfico y seguridad vial que corresponda. Ver también la Subcláusula 4.15 de las Estipulaciones Especiales. Para detalles, referirse a las Guías de Seguridad Vial.*

**Pago por los requisitos AS**

*Los especialistas AS y de adquisiciones del Contratante deben considerar cómo el Contratista costeará la implementación de los requisitos de AS. En la mayoría de los casos, el pago por la entrega de los requisitos de AS será una obligación subsidiaria del Contratista cubierto por los precios citados para otros artículos de la Lista de Cantidades o en el Calendario de Actividades. Por ejemplo, normalmente el costo de implementar sistemas de trabajo seguros en el lugar de trabajo, incluyendo las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito, estará cubierto por las tarifas del Licitante para las obras pertinentes. Alternativamente, las sumas provisionales podrían reservarse para actividades discretas, por ejemplo, para el servicio de asesoramiento de VIH, y sensibilización y conciencia de EAS y ASx o para alentar al Contratista a desarrollar actividades de AS adicionales más allá de los requisitos del Contrato.*

Representante del Contratista y Personal Clave

*[Nota: Insertar en la tabla siguiente, los especialistas clave mínimos requeridos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, la complejidad y los riesgos del contrato.]*

*Cuando se evalúa que los riesgos EAS del Proyecto son sustanciales y altos, el Contratante deberá incluir un experto en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual]*

**Representante del Contratista y Personal Clave**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Cargo/ Especialización** | **Calificaciones Académicas Pertinentes** | **Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante** |
| 1 | *Representante del Contratista* |  |  |
| 2 | *[Ambiental]* | *[Por ej. Título en un campo pertinente medioambiental]* | *[Por ej. [… ] años de trabajo en carreteras en ambientes semejantes]* |
| 3 | *[Seguridad y salud en el trabajo]* |  |  |
| 4 | *[Social]* |  |  |
| 5 | *Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual*  *[Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto son sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un(os) experto(s) con experiencia relevante en el abordaje de casos de explotación y abuso sexual y acoso sexual]* |  | *[P.ej. 5 años de monitoreo y gestión de riesgos relacionados con la violencia de género, de los cuales 3 años de experiencia relevante en el abordaje de problemas relacionados con la explotación, abuso y acoso sexual]* |
| 6 | *[Agregar otros cuando sea apropiado]* |  |  |

|  |
| --- |
| Planos |

|  |
| --- |
| Información Complementaria |

PARTE 3. Condiciones Contractuales y   
Formularios del Contrato

|  |
| --- |
| Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato |

**Libro Rojo:**

© FIDIC 2017. Todos los derechos reservados.

Las Condiciones del Contrato son las “Condiciones Generales” que forman parte de las "Condiciones del Contrato para la Construcción de Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante (“ Libro Rojo ”) Segunda Edición, 2017” publicado por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores ( FIDIC) y las siguientes “Condiciones Particulares” que forman parte del COPA del Banco y las enmiendas y adiciones a dichas Condiciones Generales.

Debe obtenerse de FIDIC una copia original de la publicación FIDIC anterior: las “*Condiciones del Contrato para Edificaciones y Obras de Ingeniería Diseñadas por el Contratante*”.

**International Federation of Consulting Engineers (FIDIC)**

FIDIC Bookshop – Box- 311 – CH – 1215 Geneva 15 Switzerland

Fax: +41 22 799 49 054

Telephone: +41 22 799 49 01

E-mail: fidic@fidic.org

[www.fidic.org](http://www.fidic.org)

FIDIC code: ISBN13: 978-2-88432-092-4

|  |
| --- |
| Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato |

Las siguientes Condiciones Particulares complementan las Condiciones Generales (CG). Siempre que haya conflicto, las presentes estipulaciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

**Condiciones Particulares**

**Parte A -Datos del Contrato**

| **Condiciones** | **Subcláusula** | **Datos** |
| --- | --- | --- |
| Cuando el Contrato permite el Costo más beneficio, el beneficio porcentual se agrega al Costo | 1.1.20 | \_\_\_\_\_\_% |
| Nombre y dirección  del Contratante | 1.1.31 |  |
| Nombre y dirección  del Ingeniero | 1.1.35 |  |
| Nombre del Banco | 1.1.89 |  |
| Nombre del Prestatario | 1.1.90 |  |
|  |  |  |
| Plazo para la Finalización | 1.1.84 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días  *Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece  más adelante* |
| Plazo de Notificación  de Defectos | 1.1.27 | 365 días (un año) |
| Secciones | 1.1.73 | *Si se usan Secciones, remítase al cuadro: Resumen de Secciones, que aparece  más adelante* |
| Sistemas de transmisión electrónica | 1.3 (a) (ii) |  |
| Dirección del Contratante para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Ingeniero para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Dirección del Contratista para comunicaciones | 1.3 (d) |  |
| Ley aplicable | 1.4 |  |
| Idioma aplicable | 1.4 |  |
| Idioma para comunicaciones | 1.4 |  |
| Plazo para que las Partes celebren el Convenio Contractual | 1.6 |  |
| Número de copias adicionales en papel de los Documentos del Contratista | 1.8 |  |
| Responsabilidad total del Contratista al Contratante bajo o en relación con el Contrato | 1.15 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Monto) *[inserte el monto de la responsabilidad total máxima si es diferente del Monto Contractual Aceptado*] |
| Lugar de las Obras | 1.1.74 | ***[****Describa cualquier otro lugar que parte del Lugar de las Obras****]*** |
| Plazo para acceder al Lugar de las Obras | 2.1 | [*Idealmente, el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras se dará en la Fecha de Inicio. Si este es el caso, inserte: "A más tardar en la Fecha de Inicio" y elimine "dentro del tiempo (o los tiempos) que se indican en los Datos del Contrato*".  [*Si no es práctico o factible otorgar el derecho de acceso y posesión de todas las partes del Lugar de las Obras antes de la Fecha de Inicio, indique lo siguiente: A más tardar en la Fecha de Inicio, excepto en las siguientes Fases (incluya una descripción detallada de las Fases afectadas)): dentro de los plazos que se requieran para permitir que el Contratista proceda de acuerdo con el Programa o, si no hay un Programa en ese momento, el programa inicial presentado bajo la Subcláusula 8.3 [Programa]]* |
| Obligaciones y facultades  del Ingeniero | 3.2 | Las variaciones que aumenten el Monto Contractual Aceptado en más del \_\_\_\_% deberán ser aprobadas por el Contratante. |
| Garantía de Cumplimiento | 4.2 | La Garantía de Cumplimiento se presentará en forma de \_\_\_\_ *[indique “garantía a primer requerimiento” o “fianza de fiel cumplimiento”]* por valor de *[indique el monto correspondiente]* % del Monto Contractual Aceptado y en la misma moneda o monedas de dicho monto. |
| Garantía de Cumplimiento  de las obligaciones ambientales y sociales | 4.2 | ***[Suprimir esta disposición si no se requiere la Garantía de Cumplimiento AS]***  La Garantía de Cumplimiento AS deberá ser en forma de una “garantía a  la vista” en el (los) montos de *[insertar  el % normalmente del 1% al 3%]* del Monto del Contrato Aceptado y en la(s) misma(s) moneda (s) del Monto del Contrato Aceptado.  ***[La suma del total de “garantías a la vista” (Garantía de cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS normalmente no excederá el 10% del Monto del Contrato Aceptado.]*** |
| Período para notificación de errores en los puntos de referencia | 4.7.2 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días *[inserte el número de días, generalmente no menos de 28 días*] |
| Período de pago por servicios públicos temporales | 4.19 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días |
| Número de copias adicionales en papel de los informes de avance | 4.20 |  |
| Valor acumulado máximo permitido del trabajo subcontratado (como un porcentaje del Monto Contractual Aceptado) | 5.1 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_% |
| Partes de las obras para las que no está permitida la subcontratación | 5.1 (b) | *[Indicar]* |
| Horario normal de trabajo | 6.5 |  |
| Número de copias de papel adicionales del Programa | 8.3 |  |
| Indemnización por Demora  de las Obras | 8.8 | \_\_\_\_\_\_ % del precio del Monto Contractual Aceptado por Día menos la Suma Provisional para pagar eñ DAAB.  *[Si se especifican Secciones, la tabla al final de la Parte A aplica]* |
| Monto máximo de Indemnización por Demora | 8.8 | \_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado, menos la Suma Provisional para pagar el DAAB |
| Método de Medición | 12.2 |  |
| Porcentaje de utilidad | 12.3 | *Como indicado en 1.1.20 arriba* |
| Porcentaje a ser aplicado a las Sumas Provisionales por gastos administrativos y utilidad | 13.4 (b)(ii) | \_\_\_\_\_\_% |
| Monto del Anticipo | 14.2 | \_\_\_\_\_\_% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero |
| Reembolso del Anticipo | 14.2.3 | (a) excede \_\_\_\_\_\_% de la porción del Monto del Contrato Aceptado a pagar en esa moneda menos Sumas Provisionales  (b) las deducciones se realizarán a la tasa de amortización del \_\_\_\_\_\_\_\_% \_ [*siempre y cuando que el anticipo se pague completamente antes del momento en que el noventa por ciento (90%) del Monto Contractual Aceptado (menos Sumas Provisionales) haya sido certificado para el pago*] |
| Plazo para Pagos | 14.3 |  |
| Número de copias en papel adicionales de Relaciones Valoradas | 14.3 (b) | [*Indicar*] |
| Porcentaje de Retención | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_% [*inserte el porcentaje de retención, generalmente 5% y no debe exceder 10%*] |
| Límite de Retención como porcentaje del Monto Contractual Aceptado | 14.3 (iii) | \_\_\_\_\_\_\_% [*inserte el porcentaje de retención, generalmente 5% y no debe exceder 10%*] |
| Instalaciones y Materiales | 14.5 (b) (i) | *[Si se aplica la Subcláusula 14.5:*  *Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se embarquen\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista].]* |
| Instalaciones y Materiales | 14.5 (c) (i) | *[Ingresar la descripción de las Instalaciones y Materiales para el pago cuando se entregan en el Lugar de las Obras \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [lista].]* |
| Monto mínimo para Certificado de Pago Provisional | 14.6.2 | \_\_\_\_\_\_\_% del Monto Contractual Aceptado |
| Período de pago del anticipo al Contratista | 14.7 (a) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 28 días*] |
| Período para que el Contratante realice pagos a cuenta al Contratista según la Subcláusula 14.6 (CPC) | 14.7 (b) (i) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 56 días*] |
| Período para que el Contratante realice pagos provisionales al Contratista según la Subcláusula 14.13 (CPF) | 14.7 (b) (ii) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 56 días*] |
| Período para que el Contratante realice el pago final al Contratista | 14.7 (c) | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días [*inserte número de días, generalmente 56 días*] |
| Cargos de financiamiento por demora en el pago (puntos porcentuales por encima de la tasa promedio de préstamos a corto plazo bancarios a la que se hace referencia en el subpárrafo (a)) | 14.8 | \_\_\_\_\_% |
| Número de copias en papel adicionales del borrador de la Relación Valorada Final | 14.11.1 (b) |  |
| Fuerzas de la naturaleza, cuyos riesgos se asignan al Contratista | 17.2 (d) | *[Indicar fuerzas de la naturaleza cuyos riesgos se asignan al Contratista]* |
| Límites de deducibles permitidos | 19.1 | seguro requerido para las obras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido para bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras (si hubiera): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por lesiones a personas y  daño a la propiedad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  seguro requerido por lesiones a los empleados: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Monto adicional a asegurar (como un porcentaje del valor de reemplazo, si es menor o mayor al 15%) | 19.2.1 (b) |  |
| Lista de riesgos excepcionales que no se excluirán de la cobertura del seguro de las obras. | 19.2.1 (iv) |  |
| Alcance del seguro requerido para los bienes | 19.2.2 |  |
| Monto de seguro requerido para Bienes | 19.2.2 |  |
| Monto de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional | 19.2.3 (a) |  |
| Si se requiere seguro contra responsabilidad por aptitud para el fin de las Obras | 19.2.3 (b) | *Si/No [Suprimir como corresponda]* |
| Período de seguro requerido por responsabilidad por incumplimiento del deber profesional | 19.2.3 |  |
| Monto de seguro requerido por lesiones a personas y daños a la propiedad | 19.2.4 |  |
| Otros seguros requeridos por la Legislación y por la práctica local (dar detalles) |  |  |
| Plazo para el nombramiento de los miembros DAAB | 21.1 | 42 días después de la firma del Convenio Contractual por las dos Partes |
| Número de Miembros del DAAB | 21.1 | *Ya sea*: Un solo Miembro  *O bien*: Tres Miembros  Para un contrato que se estima que cuesta más de USD 50 millones, el DAAB estará compuesto por tres miembros. Para un contrato que se estima que cuesta entre USD 20 millones y USD 50 millones, el DAAB puede estar compuesto por tres miembros o un miembro único. Para un contrato que se estima que cuesta menos de USD 20 millones, se recomienda un único miembro. |
| Lista de miembros propuestos para el DAAB | 21.1 | Propuestos por el Contratante: [*Agregar CVs en el documento de licitación y en el Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Propuestos por el Contratista: [*Agregar CVs en el Contrato*]  1.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  2.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  3.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Entidad o funcionario encargado del nombramiento del DAAB, en caso de no llegar a un acuerdo | 21.2 | [*Inserte el nombre de la entidad o el funcionario que designa*] |

**Tabla: Resumen de las Secciones (si hubiera)**

| **Descripción de partes de**  **las obras que serán**  **designado una sección**  **a los efectos del**  **Contrato (Subcláusula 1.1.73)** | **Valor: Porcentaje\* del Monto Contractual Aceptado (Subcláusula 14.9)** | **Plazo para la Finalización**  **(Subcláusula 1.1.84)** | **Indemnización por atraso**  **(Subcláusula 8.8)** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**\*** Estos porcentajes también se aplicarán a cada mitad del Monto retenido de conformidad con la Subcláusula 14.9

**Condiciones Particulares**

**Parte B – Estipulaciones Especiales**

|  |  |
| --- | --- |
| **Subcláusula 1.1.10 Contrato** | Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen. |
| **Subcláusula 1.1.42** | La palabra "divisa" significa también "moneda" como se usa en el documento de licitación. |
| **Subcláusula 1.1.49**  **Leyes** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Leyes**" significa toda la legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, y reglamentos y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida. |
| **Subcláusula 1.1.74**  **Lugar de las Obras** | La Subcláusula se sustituye por:  "**Lugar de las Obras**" significa los lugares donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo las áreas de almacenamiento y de trabajo en la que Instalaciones y Materiales se entregarán, y cualquier otro lugar especificado en el Contrato como parte del Lugar de las Obras. |
| **Subcláusula 1.1.77 Relación Valorada** | En la segunda línea después de "Certificado de Pago bajo ..." se agrega " Subcláusula 14.2.1 [*Garantía del Anticipo*] (si corresponde), " |
| **Subcláusula 1.1.81 Licitación** | Las palabras "la Propuesta del Contratista" se suprimen. |
| **Las Subcláusulas 1.1.89 a 1.1.92 se agregan después de la Subcláusula 1.1.88** | |
| **Subcláusula 1.1.89**  **Banco** | “**Banco**” significa la institución financiera designada en los Datos del Contrato (si hubiera) |
| **Subcláusula 1.1.90**  **Prestatario** | “**Prestatario**” significa la persona jurídica designada los Datos del Contrato. |
| **Subcláusula 1.1.91**  **AS** | “**AS**¨ significa Ambiental y Social (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)). |
| **Subcláusula 1.1.92**  **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)** | “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa a lo siguiente:  La **Explotación Sexual** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El **Abuso Sexual** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.  **“Acoso Sexual” “AS**x**”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.  **“Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx**” significa las obligaciones del Contratista con respecto a la prevención y respuesta a EAS / ASx según se establece en las Subcláusulas 4.1, 4.20, 4.25, 5.1, 6.9, 6.27 y 6.28. |
| **Subcláusula 1.2 Interpretación** | [*Nota del Traductor: parte de las enmiendas de esta Subcláusula a las CG en inglés no aplican en idioma español*]  Se agrega el Subpárrafo (k):  (k) “palabra “oferta” es sinónimo de “propuesta”, la palabra “licitante”, es sinónimo de “proponente” y las palabras “documento de licitación” es sinónimo de “documento de la solicitud de ofertas” y “documento de la solicitud de propuestas”, como corresponde.” |
| **Subcláusula 1.5**  **Prioridad de los Documentos** | Los siguientes documentos se agregan a la Lista de Prioridad de los Documentos inmediatamente después de (e):  (f) las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción  (g) las Condiciones Particulares Parte D – Indicadores ambientales y sociales para los Informes de Avance;  (h) las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración sobre el Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual de los Subcontratistas;  y la lista se reenumera como corresponde. |
| **Subcláusula 1.6 Convenio Contractual** | El último párrafo se sustituye por:  “Si el Contratista comprende una APCA o JV, el representante autorizado de la APCA o JV firmará el Contrato de acuerdo con la Subcláusula 1.14 [*Responsabilidad solidaria*]” |
| **Subcláusula 1.12**  **Confidencialidad** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  “Al Contratista se le permitirá divulgar la información requerida para establecer sus calificaciones para competir por otros proyectos”.  La palabra "o" al final de (b) se suprime y se agrega al final de (c).  Luego se agrega lo siguiente como (d): "se requiere en respuesta a una solicitud del Banco Mundial al Contratante". |
| **Subcláusula 1.17**  **Inspecciones y Auditorías por Parte del Banco** | La siguiente Subcláusula se agrega después de la Subcláusula 1.16:  “De conformidad con el párrafo 2.2 e. de Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y procurará que sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y el personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Lugar de las Obras y / o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del Contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Subcláusula 15.8 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco)”. |
| **Subcláusula 2.4 Arreglos Financieros del Contratante** | Sustituir el primer párrafo de la Subcláusula con lo siguiente:  El Contratante deberá presentar, antes de la Fecha de Inicio, evidencia razonable que arreglos financieros han sido hechos para financiar las obligaciones del contratante en virtud del Contrato.  El siguiente subpárrafo se agrega al final de la Subcláusula 2.4:  “Además, si el Banco notifica al Prestatario que ha suspendido los desembolsos al amparo de su préstamo, el cual financia total o parcialmente la ejecución de las Obras, el Contratante notificará dicha suspensión al Contratista, con los detalles correspondientes, incluida la fecha de la notificación, con copia al Ingeniero, en un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que el Prestatario reciba del Banco la notificación de suspensión. En caso de que el Contratante tenga acceso a fondos alternativos en las monedas adecuadas para seguir pagando al Contratista más allá del sexagésimo (60º) día contado desde la fecha de notificación de suspensión por parte del Banco, el Contratante deberá presentar en dicha notificación evidencia razonable de la medida en que dichos recursos estarán disponibles”. |
| **Subcláusula 2.6 Materiales y Equipos suministrados por el Contratante** | [*Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  "El Contratante deberá suministrar al Contratista los Materiales suministrados por el Contratante enumerados en las Especificaciones, en el momento (s) indicado en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los plazos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras de acuerdo con el Programa).  Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente los Materiales suministrados por el Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero sobre cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].  Después de esta inspección visual, los Materiales suministrados por el Contratante quedarán bajo el cuidado, custodia y control del Contratista. Las obligaciones de inspección, cuidado, custodia y control del Contratista no eximirán al Contratante de responsabilidad por cualquier escasez, defecto o incumplimiento no aparente de una inspección visual ".  [*Si el Equipo del Contratante está listado en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, se pueden agregar las siguientes disposiciones*]:  Lo siguiente se agrega después del último párrafo de la Subcláusula 2.6:  “El Contratante pondrá a disposición del Contratista los Equipos del Contratante enumerados en las Especificaciones en el momento (s) indicado (s) en las Especificaciones (si no se indica, dentro de los tiempos que se requerirán para permitir que el Contratista proceda con la ejecución de las Obras en de acuerdo con el programa).  A menos que se indique expresamente lo contrario en las Especificaciones, el Equipo del Contratante se proporcionará para uso exclusivo del Contratista.  Cuando el Contratante lo ponga a disposición, el Contratista inspeccionará visualmente el Equipo del Contratante y le enviará inmediatamente una Notificación al Ingeniero de cualquier escasez, defecto o incumplimiento en ellos. Posteriormente, el Contratista rectificará dicha escasez, defecto o incumplimiento en la medida que lo indique el Ingeniero. Dicha instrucción se considerará dada bajo la Subcláusula 13.3.1 [*Variación por instrucción*].  El Contratista será responsable del Equipo del Contratante mientras esté bajo el control del Contratista y / o cualquier miembro del Personal del Contratista lo esté operando, conduciendo, dirigiendo, usando o controlando.  El Contratista no se moverá del Lugar de las Obras ningún elemento del Equipo del Contratante sin el consentimiento del Contratante. Sin embargo, no se requerirá el consentimiento para los vehículos que transportan Bienes o personal del Contratista hacia o desde el Lugar de las Obras ". |
| **Subcláusula 2.7 Conferencia EAS / ASx** | Se agrega la siguiente Subcláusula:  “El Contratante deberá organizar y dirigir una conferencia de orientación sobre EAS / ASx tan pronto como sea posible después de la constitución del DAAB y antes del inicio físico de las Obra. El Contratista, sus Subcontratistas, el Ingeniero, los miembros del DAAB así como otras personas relevantes deberán asistir a la conferencia de orientación sobre EAS / ASx. El objetivo de la conferencia de orientación sobre EAS / ASx es asegurar el común entendimiento de todos los requisitos y remedios contractuales, incluyendo aquellos disponibles bajo la Subcláusula 21.9 [*Remisiones sobre EAS / ASx*], la Subcláusula 21.10 [*Insatisfacción con las decisiones del DAAB sobre Remisiones sobre EAS / ASx* ] y la Subcláusula 21.11 [*Descalificación por el Banco del Contratista y de sus Subcontratistas*].” |
| **Subcláusula 3.1**  **El Ingeniero** | Al final del primer subpárrafo se agrega lo siguiente:  “El personal del ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales que sean competentes para llevar a cabo estas tareas”. |
| **Subcláusula 3.2 Obligaciones y Autoridad el Ingeniero** | “El Ingeniero obtendrá la aprobación por escrito del Contratante antes de ejercer su autoridad en virtud de las siguientes Subcláusulas de estas Condiciones:   1. Subcláusula 13.1 [*Derecho a Realizar Cambios]* para instruir una variación, excepto; 2. en una situación de emergencia según lo determinado por el Ingeniero, o 3. si tal Cambio aumentase el Monto Contractual Aceptado en menos del porcentaje especificado en los Datos del Contrato. 4. Subcláusula 13.2 [*Ingeniería de Valor*] declarando su consentimiento o no a una propuesta de ingeniería de valor presentada por el contratista de conformidad con la Subcláusula 13.2   Sin perjuicio de la obligación, según lo establecido anteriormente, de obtener la aprobación, si, en opinión del Ingeniero, ocurre una emergencia que afecte la seguridad de la vida o de las Obras o de la propiedad adyacente, puede, sin relevar al Contratista de cualquiera de los deberes y la responsabilidad en virtud del Contrato, instruir al Contratista para que ejecute todo el trabajo o haga todas las cosas que, en opinión del Ingeniero, sean necesarias para reducir o reducir el riesgo. El Contratista deberá cumplir inmediatamente, a pesar de la falta de consentimiento del Contratante, con cualquier instrucción del Ingeniero. El Ingeniero determinará una adición al Precio Contractual, con respecto a dicha instrucción, y APF (si hubiera), de acuerdo con la Cláusula 13 y notificará al Contratista en consecuencia, con una copia al Contratante”. |
| **Subcláusula 3.3 Representante del Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final de la Subcláusula 3.3:  "El Ingeniero deberá obtener el consentimiento del Contratante antes de designar o reemplazar a un Representante de Ingeniero". |
| **Subcláusula 3.4 Delegación por el Ingeniero** | Se añade lo siguiente al final del segundo párrafo:  "Si alguno de los asistentes no habla este idioma con fluidez, el Ingeniero pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número suficiente para que dichos asistentes desempeñen adecuadamente sus funciones asignadas y / o ejerzan su autoridad delegada". |
| **Subcláusula 3.6**  **Reemplazo del Ingeniero** | En el primer párrafo, “42 días” se reemplaza por “21 días”. |
| **Subcláusula 4.1  Obligaciones Generales del Contratista** | Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá proporcionará las Instalaciones (y las piezas de repuesto, si las hubiera) ...": |
|  | "Todos los equipos, materiales y servicios que se incorporarán o requerirán para las Obras deberán tener su origen en cualquier país de origen elegible según lo define el Banco".  Se inserta lo siguiente después del párrafo "El Contratista deberá, siempre que lo solicite el Ingeniero ...": |
|  | “El Contratista no llevará a cabo ninguna Obra, incluidas las actividades de movilización y / o de pre-construcción (por ejemplo, limpieza de caminos de acarreo, accesos al Lugar de las Obras y establecimiento del sitio de trabajo, investigaciones geotécnicas o investigaciones para para escoger lugares accesorios a las Obras tales como canteras y áreas de préstamos), hasta cuando el Ingeniero entregue una Notificación de No-Objeción al Contratista, una Notificación que no deberá ser irrazonablemente demorada, a las medidas que el Contratista propone para gestionar los riesgos e impactos, que como mínimo deben incluir como mínimo, la aplicación de las Estrategias de Gestión y los Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta, presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato.  El Contratista deberá presentar, al Ingeniero para su Revisión, cualquier EGPE adicional que sea necesario para gestionar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso (por ejemplo, excavaciones, trabajos de tierra, trabajos de puentes y estructuras, desvíos de ríos y carreteras, extracción de materiales, colocación de concretos y fabricación de asfaltos). Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Ingeniero para su Revisión.  El PGAS-C formará parte de los Documentos del Contratista. Los procedimientos para la Revisión del PGA-C y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*].  El siguiente texto se agrega como (g); (g) y (h) de la Subcláusula se renumeran como (h) e (i) respectivamente.  (g) si así se indica en las Especificaciones, el Contratista deberá:  (i) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;  (ii) aplique el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias;   1. considerar los riesgos incrementales de la exposición del público a los accidentes operacionales o peligros naturales, incluyendo eventos climáticos extremos; y 2. cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.   Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula:   “El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Ingeniero pueden solicitar razonablemente realizar reuniones con las Partes Interesadas. "Parte Interesada" se refiere a individuos o grupos que:  (i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y  (ii) puede tener interés en el Contrato.  El Contratista también debe participar directamente en las reuniones con las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Ingeniero”. |
| **Subcláusula 4.2 Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS** | El primer subpárrafo se reemplaza con lo siguiente:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Cumplimiento para el desempeño adecuado y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) en los montos indicados en los Datos del Contrato y denominados en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante. Si las cantidades no se indican en los Datos del Contrato, esta Subcláusula no se aplicará. |
|  | En las siguientes Subcláusulas de las Condiciones Generales, el término "Garantía de Cumplimiento" se sustituye por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS":  2.1 Derecho de acceso al Lugar de las Obras  14.2 Anticipos  14.6 Emisión de CPC  14.12 Finiquito  14.13 Emisión de CPF  14.14 Cese de Responsabilidad del Contratante  15.2 Rescisión por Incumplimiento del Contratista  15.5 Rescisión por Conveniencia del Contratante. |
| **Subcláusula 4.2.1 Obligaciones del Contratista** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista entregará la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS al Contratante dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, y enviará una copia al Ingeniero. La Garantía de Cumplimiento será emitida por un banco o institución financiera acreditada, seleccionada por el Contratista, y estará en el formulario anexo a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante. La Garantía de Cumplimiento AS será emitida por un banco acreditado seleccionado por el Contratista, y se hará en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares, según lo estipulado por el Contratante en los Datos del Contrato, o en otro formulario aprobado por el Contratante.”  Posteriormente, a lo largo de la Subcláusula 4.2, "Garantía de Cumplimiento" se reemplaza por: "Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, Garantía de cumplimiento AS". |
| **Subcláusula 4.2.2**  **Reclamos sobre Garantía de Cumplimiento** | El primer subpárrafo se reemplaza en su totalidad por:  "El Contratante no deberá presentar reclamos sobre la Garantía de Cumplimiento excepto por montos sobre los cuales el Contratante tiene derecho en virtud del Contrato". |
| **Subcláusula 4.2.3 Devolución de la Garantía de Cumplimiento** | En el subpárrafo (a) “21 días” se reemplaza por “28 días”. |
| **Subcláusula 4.3 Representante del Contratista** | Se añade lo siguiente al final del último párrafo:  "Si alguna de estas personas no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo, en un número que el Ingeniero considere suficiente ". |
| **Subcláusula 4.6 Cooperación** | Lo siguiente se agrega después del primer párrafo:  “El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratante realice cualquier evaluación ambiental y social. |
| **Subcláusula 4.7 Replanteo** | En el segundo punto del subpárrafo (b) de la Subcláusula 4.7.3:  - antes de “si los elementos de referencia”, agregue lo siguiente: “cuando examine los elementos de referencia dentro del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”  - en la segunda y tercera líneas, elimine lo siguiente “y la Notificación del Contratista se entrega después del período establecido en el subpárrafo (a) de la Subcláusula 4.7.2”. |
| **Subcláusula 4.8 Obligaciones de Salud y Seguridad** | Lo siguiente se incluye después de eliminar "y" al final de (f) y reemplazar "." por ";" al final de (g):  "  (h) brindar capacitación en salud y seguridad al Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;  (i) comprometer activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;  (j) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral cuando tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;  (k) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a acciones negativas por dicha denuncia o retiro;  (l) sujeto a la Subcláusula 4.6, colaborar con las entidades del Contratante y su Personal, y otros contratistas contratados por el Contratante, y / o el personal de cualquier entidad pública legalmente establecida bajo los párrafos (a), (b) y (c) de la Subcláusula 4.6, para que se apliquen los requisitos de seguridad y salud. Esto sin perjuicio de las responsabilidades de las entidades pertinentes respecto a la salud y seguridad de su propio personal; y  (m) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo ".  Los párrafos segundo y tercero se reemplazan con el siguiente texto:   “Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar al Ingeniero para su Revisión un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras. Los procedimientos para la Revisión del manual de salud y seguridad y sus actualizaciones serán los descritos en la Subcláusula 4.4.1 [*Preparación y Revisión*].  El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.  El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,  (1) que incluirá como mínimo:  (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;  (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;  (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);  (iv) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, a base de agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores;  (v) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluida la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración la exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el Contrato;  (vi) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 6.6; y  (2) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.  El párrafo que comienza con “Además de los requisitos de reportar …” se suprime y se reemplaza con la adición a la Subcláusula 4.20 de las Condiciones Generales en la Subcláusula 4.20 de las Estipulaciones Especiales. |
| **Subcláusula 4.15**  **Rutas de Acceso** | Lo siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula 4.15:  “El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a cualquier tercero asociado con el uso, si hubiera, del Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública.  El Contratista supervisará los incidentes y accidentes de seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos”. |
| **Subcláusula 4.18 Protección del Medio Ambiente** | La Subcláusula 4.18 [*Protección del Medio Ambiente*] se reemplaza con el siguiente texto:  “El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:   1. proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y 2. limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad que resultan de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.   El Contratista se asegurará de que las emisiones, vertidos superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan los valores indicados en las Especificaciones, ni los prescritos por las Leyes aplicables.  En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestia para las personas, dentro o fuera del Lugar de las Obras como resultado de las operaciones del Contratista, (ya sea identificado por cualquiera de las Partes, el Ingeniero u otros), el Contratista preparará y presentará una propuesta de inmediato al Ingeniero para los trabajos correctivos necesarios y el calendario de dicho trabajo. |
| **Subcláusula 4.20 Informes de Avance** | Reemplazar la Subcláusula “4.20 (g) con: “los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidos en la Condiciones Particulares – PARTE D”  El siguiente texto se agrega al final de la Subcláusula:  “Además de los requisitos de reportar en el subpárrafo (g) de la Subcláusula 4.20 [*Informes de avance*], y sujeto a los requisitos específicos sobre la gestión de denuncias de EAS y /o ASx de conformidad con la Subcláusula 6.27, el Contratista informará inmediatamente al Ingeniero sobre cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un impacto significativo adverso sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o el Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.  El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Ingeniero de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o el Personal del Contratista, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Ingeniero dentro del plazo acordado con el Ingeniero.  El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula". |
| **Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras** | La Subcláusula 4.21 [*Seguridad del Lugar de las Obras*] se reemplaza por:  "Subcláusula 4.21 Seguridad del Lugar de las Obras  El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:  (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;  (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, el Personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una Notificación del Contratante o del Ingeniero al Contratista.  Sujeto a la Subcláusula 4.1, el Contratista deberá presentar para la No-objeción del Ingeniero un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.  El Contratista deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de la Legislación aplicable y los requisitos establecidos en las Especificaciones.  El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.  Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones". |
| **Subcláusula 4.22 Operaciones del Contratista en el Lugar de las Obras** | En la tercera línea del segundo párrafo antes de “4.17”, agregar la palabra “Subcláusula”. |
| **Subcláusula 4.23 Hallazgos Arqueológicos y Geológicos** | El primer párrafo se reemplaza por el siguiente:  "Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia del Contratante.  El Contratista deberá:  (a) tomar todas las precauciones razonables, incluyendo cercar el área o el sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;  (b) capacitar al personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y  (c) implementar cualquier otra acción coherente con los requisitos de las Especificaciones y la Legislación aplicable". |
| **Subcláusula 4.24 Proveedores (que no sean los Subcontratistas)** | 4.24.1 Trabajo forzoso  El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen ni realicen trabajos forzados, incluidas las personas víctimas de la trata, como se describe en la Subcláusula 6.21. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  4.24.2 Trabajo infantil  El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 6.22. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  4.24.3 Problemas graves de seguridad  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en las Subcláusulas 4.8, 5.1 y 6.7. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para resolverlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que pueda gestionar dichos riesgos.  4.24.4 Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor  El Contratista deberá obtener materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, a través del cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificaciones aplicables, que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión o degradación significativas de hábitats naturales o críticos, como la recolección insostenible productos de madera, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.  Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión o degradación significativas de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que no afecta significativamente los hábitats. |
| **Subcláusula 4.25 Normas de Conducta** | El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.  El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que cada miembro del Personal del Contratista reciba una copia de las Normas de Conducta incluyendo comportamientos específicos que están prohibidos, y que entiende las consecuencias de envolverse en tales comportamientos prohibidos.  Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que pueda ser entendida por el Personal del Contratista y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de tales instrucciones y / o documentación, según corresponda.  El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.  La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución (EGPE) del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones. |
| **Subcláusula 5.1 Subcontratistas** | El siguiente texto se agrega al inicio del segundo párrafo:  “El Contratista requerirá en todos los subcontratos relacionados con las Obras que los Subcontratistas ejecuten las Obras de acuerdo con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS relevantes y las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx.  Todos los subcontratos relacionados con las Obras deberán incluir una disposición que estipule que el Subcontratista acepta que el Banco puede descalificar al Subcontratista de recibir un contrato financiado por el Banco por un período de dos años si se determina que el Subcontratista no ha cumplido con su Obligaciones de Prevención y respuesta a SEA / SH. Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx”.  Se agrega lo siguiente después de la primera oración del cuarto párrafo: “La presentación del Contratista al Ingeniero también incluirá la Declaración para Subcontratistas de acuerdo con las Condiciones Particulares - Parte E - Declaración para Subcontratistas sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx).”  Lo siguiente se agrega al final del último párrafo:  “Todos los subcontratos relacionados con las Obras incluirán disposiciones que autoricen al Contratante a exigir que el subcontrato sea asignado al Contratante en virtud del subpárrafo (a) de la Subcláusula 15.2.3 [*Después de la Terminación*].  Siempre que sea posible, el Contratista dará una oportunidad justa y razonable para que los contratistas del País sean nombrados como Subcontratistas ". |
| **Subcláusula 5.2.2**  **Objeción a la Nominación** | En el subpárrafo (c):  "y" se elimina del final de (i); al final de (ii) se inserta: ", y".  “(iii) se pagará solo cuando el Contratista haya recibido de los pagos del Contratante por las sumas adeudadas en virtud del Subcontrato al que se hace referencia en la Subcláusula 5.2.3 [*Pago a los Subcontratistas nominados]*”. |
| **Subcláusula 6.1 Contratación de Personal y Mano de Obra** | Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  El Contratista proporcionará la información y documentación del Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de la Legislación laboral pertinente aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.  "Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia adecuadas de fuentes dentro del país". |
| **Subcláusula 6.2 Salarios y Condiciones Laborales** | Los siguientes párrafos se agregan al final de la Subcláusula:  "El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:  (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones; y  (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el País con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos bajo la Legislación del País por el momento en vigor.  El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que la Legislación le imponga.  Cuando así lo exijan la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o cuando sea apropiado para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su contrato o empleo". |
| **Subcláusula 6.5 Horario de Trabajo** | Lo siguiente se inserta al final de la Subcláusula:  "El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exija la Legislación aplicable o según lo establecido en las Especificaciones". |
| **Subcláusula 6.6 Instalaciones para el Personal y la Mano de Obra** | Lo siguiente se agrega como último párrafo:  "Si se establece en las Especificaciones, el Contratista deberá dar acceso o prestar servicios que satisfagan las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante como se indica en las Especificaciones". |
| **Subcláusula 6.7**  **Salud y Seguridad del Personal** | En el segundo párrafo, "El Contratista" se reemplaza con:    "Salvo que se indique lo contrario las Especificaciones, el Contratista ..." |
| **Subcláusula 6.9 Personal del Contratista** | La Subcláusula se sustituye por:  “El Personal del Contratista (incluido el Personal Clave, si corresponde) deberá estar debidamente calificado, capacitado, tener experiencia y ser competente en sus respectivos oficios y actividades.  El Ingeniero puede requerir que el Contratista despida (o haga que se remueva) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras o en las Obras, incluido el Representante del Contratista y el Personal Clave (si hubiera), que:   1. persiste en cualquier mala conducta o falta de atención; 2. desempeña funciones de manera incompetente o negligente; 3. no cumpla con alguna disposición del Contrato; 4. persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente; 5. sobre la base de evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras; 6. ha sido reclutado del Personal del Contratante en violación de la Subcláusula 6.3 [*Personal al servicio del Contratante*]; 7. emprende conductas que infringen las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS);   Si corresponde, el Contratista deberá nombrar inmediatamente (o hacer que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes. En el caso de reemplazo del Representante del Contratista, se aplicará la Subcláusula 4.3 [*Representante del Contratista*]. En el caso de reemplazo de Personal Clave (si hubiera), se aplicará la Subcláusula 6.12 [*Personal Clave*]”.  Sujeto a los requisitos de las Subcláusulas 4.3 *[Representante del Contratista]* y 6.12 [*Personal Clave*], y a pesar de cualquier requisito del Ingeniero para despedir o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista tomará medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) arriba. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) arriba o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior ". |
| **Subcláusula 6.12**  **Personal Clave** | Se inserta lo siguiente al final del último párrafo:  “Si alguno de los miembros del Personal Clave no habla este idioma con fluidez, el Contratista pondrá a disposición intérpretes competentes durante todas las horas de trabajo en un número que el Ingeniero considere suficiente”. |
| **Las siguientes Subcláusulas 6.13 a 6.28 se agregan después de la Subcláusula 6.12** | |
| **Subcláusula 6.13 Personal Extranjero** | El Contratista podrá llevar al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida en que lo permitan las leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si así lo solicita el Contratista, hará su mejor esfuerzo de manera oportuna y rápida para ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para traer al personal del Contratista.  El Contratista será responsable de la devolución de este personal al lugar donde fueron reclutados o a su domicilio. En el caso de la muerte en el País de cualquiera de estos miembros del personal o de sus familiares, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos apropiados para su devolución o entierro. |
| **Subcláusula 6.14 Suministro de Alimentos** | El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables, conforme se señale en las Especificaciones, para los fines del Contrato o en relación con éste. |
| **Subcláusula 6.15 Abastecimiento de Agua** | Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable y de otra clase para el consumo del Personal del Contratista. |
| **Subcláusula 6.16 Medidas contra Plagas e Insectos** | El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados y asegurando que no se utilicen los plaguicidas tóxicos, como los de las clases Ia, Ib, y II definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS. |
| **Cláusula 6.17 Bebidas Alcohólicas y Drogas** | Salvo en la medida autorizada por las leyes del País, el Contratista no importará, venderá, regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a bebidas alcohólicas o drogas, ni tampoco permitirá que su personal las importe, venda, regale, haga objeto de trueque o deseche. |
| **Subcláusula 6.18 Armas y Municiones** | El Contratista no regalará, hará objeto de trueque ni dará otro destino a armas o municiones de ningún tipo, ni tampoco permitirá que su Personal lo haga. |
| **Subcláusula 6.19 Días Festivos y Costumbres Religiosas** | El Contratista respetará los días festivos, los días de descanso y las costumbres religiosas y de otra índole que se reconozcan en el País. |
| **Subcláusula 6.20 Preparativos de Sepelio** | El Contratista será responsable de pagar y hacer los preparativos de sepelio para cualquiera de sus empleados locales que fallezca mientras trabaja en las Obras. |
| **Subcláusula 6.21 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio** | El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista en cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.  El Contratista no empleará a personas que hayan sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, refugio o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad. o la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación. |
| **Subcláusula 6.22 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial** | El Contratista no empleará ni contratará a ningún niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad mayor (la edad mínima).  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Ingeniero. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Ingeniero que incluye el monitoreo de la salud, las condiciones de trabajo y las horas de trabajo.  El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:  (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;  (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;  (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;  (d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o  (e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del Contratante. |
| **Subcláusula 6.23 Registro de Historia Laboral de los Trabajadores** | El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá los nombres, edades, sexos, horas trabajadas y salarios de todos los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará a el Ingeniero, poniéndose a disposición de los Auditores para su inspección durante horas regulares de trabajo. El registro se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista en virtud de la Subcláusula 6.10 [*Registro del Contratista del Personal y Equipos*]. |
| **Subcláusula 6.24 Organizaciones de Trabajadores** | En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral. |
| **Subcláusula 6.25**  **No Discriminación e Igualdad de Oportunidades** | El Contratista no deberá tomar decisiones basándose en características personas no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo, y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de referencia, acceso a capacitación, ascensos, terminación de empleo o retiro y medidas disciplinarias.  Las medidas especiales de protección o asistencia para resolver la discriminación en el pasado o selección para un trabajo en particular en base a los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 6.22). |
| **Subcláusula 6.26 Mecanismo de Quejas del Personal del Contratista** | El Contratista tendrá un mecanismo de quejas para que el Personal del Contratista, y cuando corresponde las organizaciones de trabajadores que se indican en la Subcláusula 6.24, planteen inquietudes en el lugar de trabajo (diferentes a aquellas relacionadas con EAS / ASx, que deberán ser tratadas de conformidad con la Subcláusula 6.27 abajo). El mecanismo deberá abordar las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que proporcione retroalimentación oportuna a los interesados ​​en un idioma que comprendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.  Se deberá informar al Personal del Contratista sobre el mecanismo de reclamo en el momento de ser contratados para trabajar en actividades del Contrato y las medidas puestas en marcha para protegerlo contra cualquier represalia por su uso. Se implementarán medidas para que el mecanismo de quejas sea de fácil acceso para todo el personal del Contratista.  El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.  El mecanismo de reclamo puede utilizar los mecanismos de reclamo existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para dichos el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato. |
| **Subcláusula 6.27 Mecanismo de Respuesta del Contratista; Recibo de denuncias de EAS/ASx; y Capacitación del Personal del Contratista** | 6.27.1 Mecanismo del Contratista de Respuesta a EAS / ASx  El Contratista establecerá un mecanismo eficaz para recibir y abordar con prontitud las denuncias sobre EAS y / o ASx del Personal del Contratista o del Contratante o de cualquier otra persona, incluyendo terceros ("Mecanismo de Respuesta de EAS / ASx").  El Personal del Contratista será informado del Mecanismo de Respuesta EAS / ASx en el momento de la contratación para el Contrato y de las medidas implementadas para protegerlos contra cualquier represalia por su uso. Para todas las demás personas (incluido el Personal del Contratante y las comunidades afectadas), la información sobre este Mecanismo de Respuesta EAS / ASx, incluyendo cómo presentar una denuncia o inquietud y también las medidas de protección contra represalias, se exhibirá, en idiomas comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas, en lugares de fácil acceso para ellos.  El Mecanismo de Respuesta EAS / ASx permitirá que las denncias o inquietudes se presenten por escrito, en persona o por teléfono, con la disposición adecuada para el tratamiento confidencial, y permitirá la presentación de denuncias anónimas. El Contratista contará con una persona dedicada con las habilidades, la experiencia y la capacitación adecuadas para recibir y revisar dichas denuncias o inquietudes.  Como parte del Mecanismo de Respuesta EAS / ASx, el Contratista mantendrá e implementará procesos éticos y seguros para investigar y abordar las denuncias de EAS y / o ASx. Estas medidas deben identificar las respuestas apropiadas a las denuncias de EAS y / o ASx, incluyendo las acciones establecidas en la Subcláusula 6.9, y otras medidas disciplinarias apropiadas en el caso del Personal del Contratista.  6.27.2 Recepción de las denuncias de EAS / ASx  Cualquier denuncia de EAS y / o ASx recibida por el Contratista (incluso a través de sus subcontratistas), el Contratante o el Ingeniero deberá documentarse y presentarse de inmediato a las otras dos partes. Si bien se mantiene la confidencialidad de la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda, la documentación y la presentación deben incluir el tipo de presunto incidente (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente.  Al recibir cualquier denuncia EAS y / o ASx como se describe arriba, el Contratista aplicará inmediatamente su Mecanismo de Respuesta a EAS /ASx, como se describe en la Subcláusula 6.27.1, para revisar y abordar la denuncia o inquietud.  El Contratante remitirá sin demora la denuncia al DAAB de conformidad con la Subcláusula 21.9 [“*Remisiones sobre EAS / ASx*”].  6.27.3 Incumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales de EAS / ASx  Si el Ingeniero identifica que el Contratista, incluyendo sus Subcontratistas no ha cumplido con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx en virtud del Contrato, el Ingeniero emitirá una Notificación de Corrección al Contratista de acuerdo con la Subcláusula 15.1, copiada al Contratante y al DAAB. Si el Contratista no cumple con Notificación para Corregir, el Ingeniero notificará inmediatamente al Contratante y al Contratista. Al recibir dicha notificación, el Contratante remitirá el incumplimiento al DAAB para su revisión y decisión de conformidad con la Subcláusula 21.9 [“*Remisiones de EAS/ ASx*”].  Si un informe del DAAB, preparado de acuerdo con la Regla 3.10 de las Reglas de Procedimiento del DAAB, identifica un posible incumplimiento del Contratista, incluyendo sus Subcontratistas, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, el Ingeniero revisará el potencial incumplimiento y determinará si se deberá enviarse una Notificación de Corrección al Contratista. Si el Ingeniero determina que no se le dará al Contratista una Notificación de Corrección, el Ingeniero informará al Contratante copiando el DAAB, proporcionando la base para su determinación. No obstante, si el Ingeniero determina que deberá darse al Contratista una Notificación de Corrección, el Ingeniero deberá emitir una Notificación de Corrección al Contratista de acuerdo con la Subcláusula 15.1, con copia al Contratante y al DAAB. Si el Contratista no cumple con la Notificación de Corrección, el Ingeniero notificará inmediatamente al Contratante y al Contratista. Al recibir dicha notificación, el Contratante remitirá el incumplimiento al DAAB para su revisión y decisión de conformidad con la Subcláusula 21.9 [“*Remisiones de EAS/ ASx*”]. |
| **Subcláusula 6.28**  **Capacitación del Personal del Contratista** | El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de la EAS and ASx y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 4.8.  Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Ingeniero, el Contratista también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.  El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar a otros individuos del Personal del Contratista. |
| **Subcláusula 7.3 Inspección** | Lo siguiente se agrega en el primer párrafo después de "Personal del Contratante" "(incluido el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales)"  Lo siguiente se agrega como (b) (iv):  "(iv) llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, y" |
| **Subcláusula 7.7 Propiedad de los Equipos y los Materiales** | El primer párrafo se inicia con las palabras: “Salvo que se especifique de otra manera en el Contrato,...” |
| **Subcláusula 8.1**  **Inicio de las Obras** | La Subcláusula se sustituye en su totalidad por lo siguiente:  “El Ingeniero le dará una Notificación al Contratista indicando la Fecha de Inicio, no menos de 14 días antes de la Fecha de Inicio.  La Notificación se emitirá inmediatamente después de que el Ingeniero considere que se han cumplido las siguientes condiciones:   1. la firma del Convenio Contractual por ambas Partes y, si es necesario, aprobación del Contrato por las autoridades pertinentes del País; 2. la entrega al Contratista de evidencia razonable de los arreglos financieros del Contratante (según la Subcláusula 2.4 [*Financiación del Contratante*]); 3. salvo si se especifica de otra manera en los Datos del Contrato, el acceso efectivo y la posesión del Lugar de las Obras otorgado al Contratista junto con los permisos según la Subcláusula 1.13 [*Cumplimiento de la Legislación*] para el inicio de las Obras; y 4. el recibo por el Contratista del Anticipo según la Subcláusula 14.2 [*Anticipo*] siempre que el Contratista haya entregado la garantía bancaria correspondiente; y 5. establecimiento del DAAB de conformidad con la Subcláusula 21.1 y la Subcláusula 21.2 como corresponda el nombramiento del DAAB   Sujeto a la Subcláusula 4.1 sobre las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución y el PGAS-C y la Subcláusula 4.8 sobre el manual de salud y seguridad, el Contratista, comenzará la ejecución de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible después de la Fecha de Inicio y luego procederá con las Obras expeditamente y sin demora.” |
| **Subcláusula 11.7 Derecho de Acceso después de Recepción** | En el segundo párrafo, "Cuando el Contratista tenga la intención de acceder a cualquier parte de las Obras durante el DNP correspondiente:" se reemplaza por:  "Siempre que, hasta la fecha 28 días después de la emisión del Certificado de Rendimiento, el Contratista intente acceder a cualquier parte de las Obras:" |
| **Subcláusula 13.3.1 Variación mediante Instrucción** | El subpárrafo 13.3.1 (a) se sustituye por: “una descripción de los cambios ejecutados o por ejecutar, incluidos detalles de los recursos y métodos adoptados o por adoptar por el Contratista, y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e riesgos e impactos ambientales y sociales;” |
| **Subcláusula 13.4 Sumas Provisionales** | Lo siguiente se inserta como penúltimo párrafo:  “La Suma Provisional se utilizará para cubrir la parte del Contratante de los honorarios y gastos de los miembros del DAAB, de conformidad con la Cláusula 21. No se requerirá instrucción previa del Ingeniero con respecto al trabajo del DAAB. El Contratista presentará las facturas de los miembros del DAAB y la evidencia satisfactoria de haber pagado el 100% de dichas facturas como parte de la justificación de las Relaciones Valoradas en virtud de la Subcláusula 14.3”. |
| **Subcláusula 13.6 Ajustes por cambios en la Legislación** | El siguiente párrafo se añade al final de la Subcláusula:  "Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no tendrá derecho a la prórroga mencionada si la demora correspondiente ya ha sido tomada en cuenta para establecer una ampliación de plazo anterior, ni el Costo se pagará por separado si dicho monto ya se ha tomado en cuenta en la indexación de cualquier dato en el Cuadro de Ajuste de conformidad con las disposiciones de la Subcláusula 13.7 [*Ajustes por Cambios en el Costo*]”. |
| **Subcláusula 14.1**  **Precio Contractual** | *[Nota al Contratante: incluya uno de los siguientes textos alternativos]*  El siguiente nuevo párrafo (e) se agrega al final de la Subcláusula:  ***[Alternativa 1]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos del pago de impuestos y derechos de importación.  ***[Alternativa 2]***  “Sin perjuicio de las disposiciones del inciso (b), anterior, los Equipos del Contratista, incluidos los respectivos repuestos esenciales, importados por el Contratista con el único fin de ejecutar el Contrato estarán exentos temporalmente del pago de impuestos y derechos de importación inicial siempre y cuando el Contratista entregue a las autoridades aduaneras en el puerto de entrada una fianza de exportación o garantía bancaria aprobada, válida por el Plazo de Terminación más seis meses, por un monto equivalente a todos los derechos e impuestos de importación que serían pagaderos sobre el valor de importación tasado de dichos equipos y repuestos, y exigible en el caso de que los equipos no se exporten del país al finalizar el Contrato.  El Contratista entregará al Contratante una copia de la fianza o garantía bancaria endosada por las autoridades aduaneras, al momento de importación de elementos individuales de los equipos del Contratista y repuestos. Al momento de exportación de elementos individuales de los equipos del Contratista o repuestos, o al concluir el contrato, el Contratista preparará, para aprobación de las autoridades aduaneras, una tasación del valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán, basada en la(s) escala(s) de depreciación y otros criterios que utilicen las autoridades aduaneras para dicho fin en virtud de las disposiciones contempladas por la ley aplicable. El Contratista deberá pagar a las autoridades aduaneras los derechos e impuestos de importación que se declaren vencidos y pagaderos sobre (a) la diferencia entre el valor de importación inicial y el valor residual de los equipos del Contratista y repuestos que se exportarán; y (b) sobre el valor de importación inicial de los equipos del Contratista y repuestos que permanezcan en el país después de la terminación del Contrato. Una vez efectuado el pago del importe así adeudado, dentro de un plazo de 28 días contado a partir de la fecha de facturación correspondiente, se reducirá o liberará la fianza o garantía bancaria en forma acorde; de lo contrario deberá hacerse efectiva la garantía por el monto total restante.” |
| **Subcláusula 14.2.1 Garantía de Anticipo** | El primer párrafo se sustituye por:  “El Contratista obtendrá (a su costo) una Garantía de Anticipo en montos y monedas igual al monto total del Anticipo y la enviará al Contratante con una copia al Ingeniero. Esta garantía será emitida por un banco o institución financiera reconocida seleccionada por el Contratista y se basará en el formulario de muestra adjunto a las Condiciones Particulares o en otra forma acordada por el Contratante (pero dicho acuerdo no eximirá al Contratista de ninguna obligación en virtud de esta Subcláusula)”. |
| **Subcláusula 14.3 Solicitud de Certificado de Pagos Provisionales** | Lo siguiente se inserta al final de (vi) después de: [*Acuerdo o Decisión*]: "cualquier reembolso debido al Contratista de con conformidad con el Acuerdo DAAB (Apéndice de las Condiciones Generales del Acuerdo DAAB)”. |
| **Subcláusula 14.6.2 Retención (de montos) en el CPC** | Se suprime "y / o" del subpárrafo (b).  Lo siguiente se agrega como (c): y el subpárrafo (c) de la Subcláusula se renumera como (d):   1. si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se haya realizado el trabajo u obligación, y / o el costo de la rectificación o reemplazo, según lo determine el Ingeniero, puede ser retenido hasta que se complete la rectificación o el reemplazo. La falta de ejecución incluye, pero no se limita a lo siguiente: 2. incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos de las Obras que pueden incluir: trabajo fuera de los límites del Lugar de las Obras, polvo excesivo, falta de mantenimiento de las carreteras públicas para mantenerlas en condiciones de uso seguras, daños a la vegetación fuera del Lugar de las Obras, contaminación de cursos de agua a causa de aceites o la sedimentación, la contaminación de la tierra, por ejemplo, con aceites, desechos humanos, daños a las características arqueológicas o del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente; 3. no revisar regularmente el PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes AS, o riesgos o impactos anticipados; 4. no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas; 5. no enviar el (los) informe (s) AS (como se describe en Condiciones Particulares del Contrato - Parte D), o no presentar dichos informes de manera oportuna; 6. falla en la implementación de cualquier corrección según lo instruido por el Ingeniero dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos). |
| **Subcláusula 14.7**  **Pagos** | Al final del subpárrafo (b):  "y" se sustituye por "o" y lo siguiente se inserta como (iii):  "(iii) en el momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (del que se realiza parte del pago al Contratista), el monto que se muestra en cualquier Relación Valorada presentada por el Contratista dentro de los 14 días posteriores a la presentación de dicha Relación Valorada, cualquier la discrepancia se rectifique en el próximo pago al Contratista; y"  Al final del subpárrafo (c): “.” Se reemplaza con “;” y se inserta lo siguiente:  “o, al momento en que se suspende el préstamo o crédito del Banco (desde el cual se realiza parte de los pagos al Contratista), el monto indiscutible que se muestra en la Relación Valorada Final dentro de los 56 días posteriores a la fecha de notificación de la suspensión de acuerdo con Subcláusula 16.2 [*Rescisión por parte del Contratista*].” |
| **Subcláusula 14.9 Pago del Monto Retenido** | Lo siguiente se agrega al final de la Subcláusula 14.9:  “A menos que se indique lo contrario en el Contrato, cuando el Certificado de Adquisición haya sido emitido para las Obras y la primera mitad del Dinero de Retención haya sido certificado para el pago por el Ingeniero, el Contratista tendrá derecho a sustituir una garantía, en el formulario adjunto a las Condiciones Particulares o en otro formulario aprobado por el Contratante y emitida por un banco o institución financiera acreditada seleccionada por el Contratista, para asegurar la segunda mitad del Monto Retenido. El Contratista se asegurará de que la garantía esté en los montos y monedas de la segunda mitad del Monto Retenido y sea válida y ejecutable hasta que el Contratista haya ejecutado y completado las Obras y reparado cualquier defecto, según lo especificado para la Garantía de cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS según la Subcláusula 4.2. Una vez que el Contratante reciba la garantía requerida, el Ingeniero certificará y el Contratante pagará la segunda mitad del Monto Retenido. La liberación de la segunda mitad del Monto Retenido contra una garantía será en lugar de la liberación después de la última fecha de vencimiento del Período de Notificación de Defectos. El Contratante deberá devolver la garantía al Contratista dentro de los 21 días posteriores a la recepción de una copia del Certificado de Cumplimiento.  Si la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS requerida según la Subcláusula 4.2 tiene la forma de una garantía a primer requerimiento, y la cantidad garantizada cuando se emite el Certificado de Recepción es más de la mitad del Monto Retenido, entonces no se requerirá la Garantía por Monto Retenido. Si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, una Garantía de Cumplimiento AS, cuando se emite el Certificado de Recepción es menos de la mitad del dinero de retención, la Garantía por el Monto Retenido solo se requerirá por la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y la cantidad garantizada en virtud de la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS.” |
| **Subcláusula 14.12 Finiquito** | En la séptima línea del primer párrafo, “Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*]” se reemplaza por: “Cláusula 21 [*Controversias y Arbitraje]*”. |
| **Subcláusula 14.15 Monedas de Pago** | A lo largo de la Subcláusula 14.15, “Datos del Contrato” se reemplaza por: “Lista de Monedas de Pago”. |
| **Subcláusula 15.1 Notificación de Reparación** | En (b) eliminar de “y”; reemplazar en (c). “.” por: “; y”, y añadir como (d):  “(d) especifique el tiempo dentro del cual el Contratista responderá a la Notificación de Reparación”.  En el tercer párrafo, “responderá inmediatamente” se reemplazará por: “responderá dentro del plazo especificado en (d)”. Además, en el tercer párrafo, “para cumplir con el tiempo especificado en la Notificación de Reparación” se sustituye por: “para cumplir con el plazo especificado en (c)”. |
| **Subcláusula 15.2.1 Notificación** | El párrafo (h) se reemplaza por: “se encuentra, con base en evidencia razonable, de acuerdo con los procedimientos de sanciones del Banco en los que se incurrió en Fraude y Corrupción, tales como las definidas en el párrafo 2.2 de las Condiciones Particulares Parte C – Fraude y Corrupción en cualquier momento para competir por o en la ejecución del Contrato ". |
| **Subcláusula 15.8 Fraude y Corrupción** | Se agrega la siguiente nueva Subcláusula:  “15.8.1 El Banco exige el cumplimiento de las Directrices Anticorrupción del Banco y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del Banco, según lo establecido en Condiciones Particulares - Parte C - Fraude y Corrupción.  15.8.2 El Contratante requiere que el Contratista revele cualquier comisión o tarifa que se haya pagado o que se deba pagar a los agentes o cualquier otra parte con respecto al proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o tarifa”. |
| **Subcláusula 16.1 Derecho del Contratista a Suspender** | El siguiente párrafo se inserta después del primer párrafo:  “No obstante lo anterior, si el Banco ha suspendido los desembolsos en virtud del préstamo o crédito desde el cual se realizan los pagos al Contratista, en todo o en parte, para la ejecución de las Obras, y no hay fondos alternativos disponibles según lo dispuesto en la Subcláusula 2.4 [*Financiamiento del Contratante*], el Contratista puede recibir una Notificación para suspender el trabajo o reducir el ritmo de trabajo en cualquier momento, pero no antes de 7 días después de que el Contratante reciba una notificación de la suspensión de un desembolso de un Banco.” |
| **Subcláusula 16.2.1 Notificación** | El subpárrafo (j) se elimina en su totalidad.  Al final del inciso (i): “; o “se reemplaza con: “.”  El subpárrafo (f) se sustituye por:   “(f) el Contratista no recibe una Notificación de la Fecha de Inicio según la Subcláusula 8.1 [*Inicio de las Obras*] dentro de los 180 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, por razones no imputables al Contratista”. |
| **Subcláusula 16.2.2 Terminación** | Se agrega lo siguiente al final de la Subcláusula 16.2.2:  “En el caso de que el Banco suspenda el préstamo desde el cual se realizan parte o la totalidad de los pagos al Contratista, si el Contratista no ha recibido las sumas que se le deben al vencimiento de los 14 días mencionados en la Subcláusula 14.7 [*Pago*] para pagos en virtud de Certificados de Pago Provisionales, el Contratista puede, sin perjuicio del derecho del Contratista a los cargos de financiamiento en virtud de la Subcláusula 14.8 [*Pago Retrasado*], tomar una de las siguientes acciones, a saber: (i) suspender el trabajo o reducir la tasa de trabajo bajo Subcláusula 16.1 anterior, o (ii) rescindir el Contrato mediante Notificación al Contratante, con una copia al Ingeniero, para que la rescisión tenga efecto 14 días después de la entrega de la Notificación”. |
| **Subcláusula 16.3 Obligaciones del Contratista después de la Rescisión** | [*Si el Contratante ha puesto a disposición cualquier Material suministrado por el Contratista y / o Equipo del Contratista de acuerdo con la Subcláusula 2.6, incluya lo siguiente:]*  “y” se elimina del final del subpárrafo (b), se elimina el subpárrafo (c) y se agrega lo siguiente:  (c) entregar al Ingeniero todos los Materiales suministrados por el Contratante y / o el Equipo del Contratante puestos a disposición del Contratista de conformidad con la Subcláusula 2.6 [*Materiales y Equipos suministrados por el Contratante*]; y  (d) eliminar todos los demás Bienes del Lugar de las Obras, excepto cuando sea necesario por seguridad, y abandonar el Lugar de las Obras”. |
| **Subcláusula 17.1 Obligación de Cuidar las Obras** | En las líneas cuarta y quinta del primer párrafo, reemplace “Fecha de finalización de las Obras” por “emisión del Certificado de Recepción de las Obras”.  [*Si los Materiales suministrados por el Contratante se enumeran en las Especificaciones para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]*  Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “Materiales suministrados por el Contratante”.  *[Si el Equipo del Contratante está incluido en los Requisitos de las Obras para el uso del Contratista en la ejecución de las Obras, incluya la siguiente disposición. Consulte también la Subcláusula 2.6 [Materiales y Equipos suministrados por el Contratante]]*  Después de las dos instancias de “Bienes” en el último párrafo, se agrega lo siguiente: “, Equipo del Contratante,”. |
| **Subcláusula 17.3 Derechos de Propiedad Intelectual Industrial** | En la primera línea del segundo párrafo, se reemplaza la palabra "notificación" por la palabra "Notificación". |
| **Subcláusula 17.7**  **Uso de las Instalaciones del Contratante** | Se agrega una nueva Subcláusula:  “El Contratista asumirá toda la responsabilidad por el cuidado del alojamiento y las instalaciones suministradas por el Contratante, si los hubiere, conforme se detallen en las Especificaciones, desde las respectivas fechas de entrega al Contratista hasta el cese de ocupación (pudiendo ocurrir la entrega o el cese de ocupación después de las fechas señaladas en el Certificado de Recepción de las Obras).  Si el alojamiento o las instalaciones mencionadas anteriormente sufren alguna pérdida o daño mientras estén bajo la responsabilidad y cuidado del Contratista por cualquier motivo aparte de los que sean responsabilidad del Contratante, el Contratista rectificará, a su costo, la pérdida o el daño a satisfacción del Ingeniero”. |
| **Subcláusula 18.1 Eventos Excepcionales** | El subpárrafo (c) se sustituye por:  “(c) disturbios, conmoción, desorden o sabotaje por parte de personas que no sean el Personal del Contratista y otros empleados del Contratista y Subcontratistas;” |
| **Subcláusula 18.4 Consecuencias de un Evento Excepcional** | Se agrega lo siguiente al final del subpárrafo (b) después de eliminar el “.”:  “, incluidos los costos de rectificación o reemplazo de las Obras y / o Bienes dañados o destruidos por Eventos Excepcionales, en la medida en que no estén indemnizados a través de la póliza de seguro a la que se hace referencia en la Subcláusula 19.2 [*Seguros a ser proporcionados por el Contratista*].” |
| **Subcláusula 18.5 Rescisión Opcional** | En el subpárrafo (c), se inserta “y necesariamente” después de “haya sido razonablemente”. |
| **Subcláusula 19.1 Requisitos Generales en Materia de Seguros** | El siguiente párrafo se añade después de los primeros párrafos:  “Siempre que el Contratante sea la Parte aseguradora, cada seguro se efectuará con aseguradores y en términos aceptables para el Contratista. Estos términos deben ser consistentes con las condiciones (si las hubiera) acordadas por ambas Partes antes de la fecha de la Carta de Aceptación.  Este acuerdo de términos prevalecerá sobre las disposiciones de esta Cláusula.” |
| **Subcláusula 19.2 Seguros a ser proporcionados por el Contratista** | Lo siguiente se inserta como la primera frase de la Subcláusula 19.2: “El Contratista tendrá derecho a colocar todos los seguros relacionados con el Contrato (incluidos, entre otros, el seguro referido en la Cláusula 19 [*Seguros*]) con aseguradores de cualquier País de origen elegible”. |
| **Subcláusula 19.1.1**  **Las Obras** | En la última línea del segundo párrafo, “Cláusula 12 [*Pruebas después de la Finalización*]” se suprime. |
| **Subcláusula 19.2.5 Lesiones a los Empleados** | El segundo párrafo se sustituye por:  “El Contratante y el Ingeniero también serán indemnizados por la póliza de seguro contra responsabilidad civil por reclamos, daños, pérdidas y gastos (incluidos los honorarios y gastos legales) derivados de lesiones, enfermedades, enfermedades o muerte de cualquier persona empleada por el Contratista o cualquier otro Personal del Contratista, excepto que este seguro puede excluir pérdidas y reclamaciones en la medida en que surjan de cualquier acto o negligencia del Contratante o del Personal del Contratante”. |
| **Subcláusula 20.1 Reclamos** | En (a): “cualquier pago adicional” se sustituye por “pago”. |
| **Subcláusula 20.2 Reclamo por Pagos y / o Ampliación del Plazo de Finalización (APF)** | El primer párrafo se sustituye por: “Si cualquiera de las Partes considera que tiene derecho a reclamar de conformidad con el subpárrafo (a) o (b) de la Subcláusula 20.1 [*Reclamos*], se aplicará el siguiente procedimiento de reclamo:” |
| **Subcláusula 21.1 Establecimiento del DAAB** | Se añade lo siguiente al final del primer párrafo:  “El DAAB también revisará y decidirá sobre cualquier Remisión de EAS / ASx enviada al DAAB de conformidad con la Subcláusula 6.27.2 [*Recepción de acusaciones EAS / ASx*] y la Subcláusula 6.27.3 [*Incumplimiento del Contratista con las obligaciones contractuales sobre EAS / ASx*], de conformidad con la Subcláusula 21.9 [*Remisiones de EAS / ASx*].  En el segundo párrafo, al final de la primera frase después de eliminar: “.”, Se agrega lo siguiente: “, cada uno de los cuales deberá cumplir con los criterios establecidos en la Subcláusula 3.3 del Apéndice - Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias.”  Después del segundo párrafo, inserte el siguiente párrafo: “Si el Contrato es con un Contratista extranjero, los miembros del DAAB no tendrán la misma nacionalidad que el Contratante o el Contratista”. |
| **Subcláusula 21.2 Falta de acuerdo en el Nombramiento del Miembro o los Miembros del DAAB** | Para ambos (a) y (b): "en la fecha indicada en el primer párrafo de la Subcláusula 21.1 [*Establecimiento del DAAB*]" se reemplaza por: "dentro de los 42 días a partir de la fecha en que ambas Partes firman el Contrato" |
| **Subcláusula 21.6 Arbitraje** | En el primer párrafo, “a menos que ambas Partes acuerden otra cosa” se elimina y se reemplaza por: “las Partes acuerdan:” |
| **Las siguientes nuevas Subcláusulas 21.9 a 21.11 se añaden** | |
| **Subcláusula 21.9 Remisiones de EAS / ASx** | Las Remisiones de EAS / ASx de conformidad con la Subcláusula 6.27 deberán ser enviadas por el Contratante al DAAB por escrito, con copia al Contratista y al Ingeniero. Para un DAAB de tres personas, las Remisiones de EAS / ASx se considerarán recibidas por el DAAB en la fecha en que las reciba el presidente del DAAB.  Al recibir una Remisión de EAS / ASx, el DAAB solicitará al Contratista por escrito (con copia al Contratante y al Ingeniero) que presente una declaración que demuestre el cumplimiento, incluido el cumplimiento de cualquier Subcontratista identificado en la Remisión de EAS / ASx, con laa Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, incluyendo las acciones tomadas en respuesta a una denuncia de EAS / ASx y / o cualquier Notificación de Corrección emitida por el Ingeniero sobre el incumplimiento de las obligaciones contractuales de EAS/ ASx. El Contratista deberá, dentro de los 28 días siguientes a la recepción de esta solicitud, enviar por escrito dicha declaración al DAAB con copia al Contratante y al Ingeniero.  Al revisar la Remisión, la DAAB se centrará exclusivamente en el cumplimiento del Contratista, incluido cualquier Subcontratista identificado en la Remisión de EAS / ASx, con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS /ASx, incluyendo las acciones tomadas en respuesta a la denuncia de EAS / ASx y / o cualquier Notificación de Corrección emitida por el Ingeniero sobre el incumplimiento de las obligaciones de EAS / ASx. El DAAB no evaluará los méritos de la denuncia subyacente, incluyendo los hechos del supuesto incidente de EAS y / o ASx.  La decisión del DAAB, que indicará que se emite en virtud de esta Subcláusula 21.9, se proporcionará por escrito a las Partes con una copia al Ingeniero dentro de los 42 días posteriores a la recepción de la Remisión de EAS / ASx. La decisión del DAAB tomada de conformidad con esta Subcláusula 21.9 será vinculante para las Partes y cualquiera de sus Subcontratistas, según corresponda.  La decisión de DAAB que surja de una denuncia de incidente de EAS / ASx deberá indicar si el Contratista, incluido cualquier Subcontratista identificado en la remisión de EAS /ASx, cumplía o no con sus obligaciones de EAS / ASx en el momento en que ocurrió el presunto incidente. La decisión del DAAB no revelará el nombre de la presunta víctima ni del presunto victimario. |
| **Subcláusula 21.10 Insatisfacción con la decisión del DAAB sobre Remisiones de EAS / ASx** | Si alguna de las Partes no está satisfecha con la decisión de DAAB emitida en virtud de la Subcláusula 21.9 [*Remisiones de EAS / ASx*], dicha Parte podrá otorgar una NDI a la otra Parte de acuerdo con la Subcláusula 21.4.4 [*Insatisfacción con la decisión del DAAB*]. La Subcláusula 21.5 [*Acuerdo Amistoso*] no se aplicará.  Si la decisión del DAAB no es definitiva y vinculante de conformidad con la Subcláusula 21.4.4, el asunto se resolverá finalmente mediante arbitraje de conformidad con la Subcláusula 21.6 [*Arbitraje*].  Cuando el arbitraje se lleve a cabo de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CCI, las partes acuerdan que el límite de tiempo establecido en el Artículo 1.6 del Apéndice V de las Reglas de Arbitraje de la CCI será de 10 días a partir de la notificación de la Orden del Árbitro de Emergencia, a menos que el Presidente de la Corte Internacional de de Arbitraje de la CCI determina que es necesario un período más largo. |
| **Subcláusula 21.11 Descalificación por el Banco de Contratistas y sus Subcontratistas** | El Contratante notificará inmediatamente al Banco de la decisión del DAAB sobre la Remisión de EAS / ASx, cualquier notificación recibida sobre el inicio del Arbitraje de Emergencia y la Orden del Árbitro de Emergencia, si la hubiera.  Si la DAAB determina que el Contratista no corrigió el incumplimiento identificado con la Obligación de Prevención y Respuesta a EA / ASx o no cumplió con dichas obligaciones en el momento de un presunto incidente, el Banco puede descalificar al Contratista, así como cualquier Subcontratista que se determine que no cumple, de ser adjudicado un contrato financiado por el Banco, a menos que el Árbitro de Emergencia de la CCI otorgue una orden a favor del Contratista. El plazo de descalificación será de dos años a menos que los Contratistas reciban un laudo arbitral a su favor dentro del período de dos años. La descalificación del Contratista en virtud de esta Subcláusula es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato. |
| **Apéndice – Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias** | |
| **Título** | “Condiciones Generales del Acuerdo de Prevención / Adjudicación de Controversias” se reemplaza con “Condiciones Generales del Acuerdo DAAB” |
| **1. Definiciones** | Subcláusula 1.2: tanto en la primera como en la tercera línea, el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  Subcláusula 1.3:  -En la primera línea, "Acuerdo para Prevenir / Adjudicar Controversias" o "Acuerdo DAA" significa "se reemplaza por:  El "Acuerdo DAAB" es como se define en el Contrato y es ".  - En la primera línea del subpárrafo (c), el "Acuerdo DAA" se reemplaza por el "Acuerdo DAAB".  - En el subpárrafo (c) (ii), "presidente" se reemplaza por "presidente".  La Subcláusula 1.3 "Actividades DAAB" se reemplaza por la Subcláusula 1.4 "Actividades DAAB" y las subsecuentes Subcláusulas bajo la Cláusula 1 "Definiciones" se renumeran:  Subcláusula 1.4 “Actividades DAAB”. Al final, se agrega lo siguiente: “Esto también incluye la consideración de Remisiones de EAS / ASx de acuerdo con la Subcláusula 21.9 de las Condiciones del Contrato”.  Subcláusula 1.7 a 12: Reemplace todas las instancias de "Acuerdo DAA" con "Acuerdo DAAB".  En la Subcláusula 1.8 a (i): "representante autorizado del contratista o del Contratante" se reemplaza por: "Representante del Contratista o representante autorizado del Contratante". |
| 1. **Estipulaciones Generales** | La Subcláusula 2.2 se suprime enteramente. |
| **3. Garantías** | La Subcláusula 3.3 se elimina y se reemplaza por lo siguiente:  “Al designar al Miembro del DAAB, cada Parte confía en las representaciones del Miembro del DAAB, que él / ella;   1. tiene al menos una licenciatura en disciplinas relevantes como derecho, ingeniería, gestión de la construcción o gestión de contratos; 2. tiene al menos diez años de experiencia en administración / gestión de contratos y resolución de controversias, de los cuales al menos cinco años de experiencia como árbitro o adjudicador en controversias relacionadas con la construcción; 3. ha recibido capacitación formal como adjudicador de una organización reconocida internacionalmente; 4. tiene experiencia y / o está bien informado sobre el tipo de trabajo que el Contratista realizará bajo el Contrato; 5. tiene experiencia en la interpretación de documentos de contratos de construcción y / o ingeniería; 6. está familiarizado con los contratos publicados por FIDIC desde 1999, y comprende los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los mismos; y 7. habla con fluidez el idioma para las comunicaciones establecidas en los Datos del Contrato (o el idioma acordado entre las Partes y el DAAB)”. |
| **7. Confidencialidad** | En la Subcláusula 7.3: "o" se elimina después del subpárrafo (b), y se agrega lo siguiente:    "o (d) es requerido por el Banco". |
| **9. Remuneraciones y Gastos** | En la Subcláusula 9.1 (c): "clase ejecutiva o equivalente" se reemplaza por: "en menos de la primera clase".  En la Subcláusula 9.4: "y tarifas aéreas" y "otros" se eliminan de la primera y segunda frase, respectivamente. |
| **10. Renuncia y Terminación** | En la Subcláusula 10.3: “el Acuerdo DAAB” se reemplaza con: “el Acuerdo DAAB de un Miembro del DAAB”. |
|  | **Anexo - Reglas del Procedimiento DAAB** |
| Regla 3.3 | En 3.3 (b), “140 días” se reemplaza con: “90 días |
| Regla 3.7 | Se añade lo siguiente después de la oración: “La agenda incluirá la revisión del (i) cumplimiento del Contratista con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS /ASx; y (ii) el incumplimiento por parte del Ingeniero de sus obligaciones en virtud del Contrato a este respecto, incluido lo especificado en la Subcláusula 6.27 de las Condiciones del Contrato”. |
| Regla 3.10 | Se añade lo siguiente al final del párrafo: “El informe identificará cualquier problema que suscite preocupaciones sobre EAS / ASx, incluyendo detalles de cualquier incumplimiento potencial del Contratista, incluido sus Subcontratistas, respecto a las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx”.  El DAAB también proporcionará un informe al Contratante sobre cualquier posible incumplimiento del Ingeniero en el cumplimiento de sus deberes con respecto a las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS / ASx, incluyendo identificar el incumplimiento por parte del Contratista con las obligaciones, y la Notificación de Corrección y los deberes de notificación de acuerdo con la Subcláusula 6.27 de las Condiciones del Contrato”. |
| Regla 4.2[[20]](#footnote-20) | En la cuarta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente". |
| Regla 8.3 | En la sexta línea, "presidente" se reemplaza por "presidente". |
|  | **Formulario de Prevención / Adjudicación de Controversias** |
|  | Todas las instancias del "Acuerdo DAA" se reemplazan con: "Acuerdo DAAB". |
|  | En C (b): "presidente" se reemplaza por "presidente". |

**Condiciones Particulares**

**Parte C- Fraude y Corrupción**

***(El texto de estas Condiciones Particulares – Parte C no deberá ser modificado))***

1. **Propósito**

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

**2.** **Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

1. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. por “*práctica corrupta*” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
3. por “*práctica fraudulenta*” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
4. por “*práctica colusoria*” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
5. por “*práctica coercitiva*” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
6. por “*práctica obstructiva*” se entiende:
7. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
8. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
9. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
10. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
11. Podrá sancionar a una empresa o persona, en virtud de las Directrices de lucha contra la corrupción del Banco y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, inclusive declarando públicamente que dicha empresa o persona no podrá, en forma indefinida o durante un período determinado (i) recibir la adjudicación o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo[[21]](#footnote-21); (ii) ser designada[[22]](#footnote-22) subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una empresa que de otro modo reunía los requisitos y ha recibido la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, ni (iii) recibir los fondos de cualquier préstamo otorgado por el Banco o participar de otro modo en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.
12. Exigirá que en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que i) los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes, empleados, permitan al Banco inspeccionar[[23]](#footnote-23) todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de las ofertas y la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

**Condiciones Particulares**

**Parte D - Ambiental y Social (AS)**

**Indicadores para Informes de Avance**

***[Nota para el Contratante: los siguientes indicadores pueden ser enmendados para reflejar las partcularidades de cada Contrato.El contratante deberá asegurar que los indicadores que se dan son apropiados para las Obras y para los principales impactos y problemas identificados en los estudios ambientales y sociales.]***

*Indicadores para los informes periódicos:*

* 1. *Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;*
  2. *Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y todos los fallecimientos;*
  3. *Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);*
  4. *Estado de todos los permisos y acuerdos:*
     1. *Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;*

*ii. Estado de los permisos y consentimientos:*

* + *lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto   
    e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);*
  + *enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al ingeniero residente (o equivalente);*
  + *identificar las principales actividades emprendidas en cada área durante el período del informe correspondiente y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
  + *para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades y estado actual durante el período del informe correspondiente).*
  1. *Supervisión de salud y seguridad:*
     1. *Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión   
        de proyectos;*
     2. *Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);*
  2. *Alojamiento de los trabajadores*
     1. *Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;*
     2. *La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.*
     3. *Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.*
  3. *Servicio de Salud: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);*
  4. *Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);*

*Capacitación:*

1. *Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;*
2. *Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;*
3. *Número y fechas de la capacitación y/o la sensibilización sobre enfermedades transmisibles (incluyendo ETS), número de trabajadores que reciben formación (en el informe del período y en el pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s;*
4. *Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista(en el período del informe y en el pasado), etc.*

*j. Supervisión Ambiental y social:*

*i. Ecologistas: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;*

*Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y*

*Persona (s) de enlace con la comunidad: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.*

*k. Reclamos: lista de los nuevos agravios ocurridos (por ejemplo,número de denuncias de EAS y ASx) en el perido del informe y número de los casos no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario):*

*i. Quejas laborales;*

*ii. Quejas de la comunidad*

*l. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipo:*

*i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;*

*iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).*

*m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):*

* 1. *Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;*

1. *Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;*
2. *Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas en le período del informe en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;*
3. *Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);*
4. *Limpieza de Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo;*
5. *Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;*
6. *Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas en el período del informe;*
7. *Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas en le período del informe.*

*n. Cumplimiento:*

*i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*ii. Estado de cumplimiento de los requisitos del PEGE del Contratista / PIAS: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;*

*iii. Estado de cumplimiento del plan de acción de respuesta y prevención de EAS y ASx: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*iv. Estado de cumplimiento del Plan de gestión de salud y seguridad: declaración de cumplimiento o listado de problemas y medidas tomadas (o que se tomarán) para alcanzar el cumplimiento*

*v. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc. (hacer referencia a otras secciones si se requiere)*

**Condiciones Particulares**

**Parte E - Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual para Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el contratista que no designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la refencia contractual]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.  🞎 (d) habiendo sido descalificado por el Banco por incumplimiento de obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Posteriormente, hemos proporcionado y demostrado que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx.  🞎 (e) habiendo sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx por un período de dos años. Hemos adjuntado documentos que demuestran que tenemos la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las Obligaciones de Prevención y Respuesta a EAS y ASx. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| ***[Si (d) o (e) anterior son aplicables, adjunte la siguiente información:]*** |
| Plazo de descalificación: Desde: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Si se proporcionó anteriormente en otro contrato de obras financiado por el Banco, proporcione los detalles de la evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según (d) anterior)**  Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Descripción del Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Breve resumen de la evidencia proporcionada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Información de contacto: (Tel, email, nombre de la persona de contacto): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Como alternativa a la evidencia bajo (d), otra evidencia que demuestre la capacidad y el compromiso adecuados para cumplir con las obligaciones sobre EAS / ASx **(según el (e) anterior)** *[adjunte detalles según corresponda]*. |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_

Título de la Perosna que firma a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Sección X. Formularios del Contrato |

Índice de Formularios

[Notificación de Intención de Adjudicación 191](#_Toc62483388)

[Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 195](#_Toc62483389)

[Carta de Aceptación 198](#_Toc62483390)

[Convenio Contractual 199](#_Toc62483391)

[Garantía de Cumplimiento 201](#_Toc62483392)

[Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales y Sociales (AS) 205](#_Toc62483393)

[Garantía del Anticipo 207](#_Toc62483394)

[Garantía del Monto Retenido 209](#_Toc62483395)

Notificación de Intención de Adjudicación

***[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta].***

***[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]***

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del   
Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax] el [fecha] (hora local)*

**Notificación de Intención de Adjudicación**

**Contratante**: *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto**: *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato**: *[indicar el nombre del contrato]*

**País**: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación**: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO No**: [insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Período Suspensivo usted puede:

a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar   
el contrato.

**1. El adjudicatario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre:** | [*ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*] |
| **Dirección:** | [*ingresar la dirección del Licitante seleccionado*] |
| **Precio del contrato:** | [*ingresar el precio de la Licitante ganadora*] |

**2. Otros Licitantes** ***[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Licitante** | **Precio de la Oferta** | **Precio Evaluado**  **(si aplica)** |
| [*ingrese el nombre*] | [*ingrese el precio de la Oferta*] | [*ingrese el precio evaluado*] |
| [*ingrese el nombre*] | [*ingrese el precio de la Oferta*] | [*ingrese el precio evaluado*] |
| [*ingrese el nombre*] | [*ingrese el precio de la Oferta*] | [*ingrese el precio evaluado*] |
| [*ingrese el nombre*] | [*ingrese el precio de la Oferta*] | [*ingrese el precio evaluado*] |
| [*ingrese el nombre*] | [*ingrese el precio de la Oferta*] | [*ingrese el precio evaluado*] |

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

|  |
| --- |
| ***[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*** |

**4. Cómo solicitar una sesión explicativa**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].***  Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insértese el nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*  **Número de fax:** *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***  Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 Días Hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Período Suspensivo se extenderá por cinco (5) Días Hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Período Suspensivo extendido.  La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.  Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) Días Hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato. |

**5. Cómo presentar una queja**

|  |
| --- |
| **Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].***  Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:  **Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*  **Título / posición:** *[insertar título / posición]*  **Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*  **Dirección de correo electrónico:** [insertar dirección de correo electrónico]  **Número de fax:** *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*  En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Período Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el  Período Suspensivo.  Para más información:  Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/ PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005]](https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial [“Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [http://www.worldbank.org/en/projects-operations/ products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework]](http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework) que proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.  En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:  1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.  2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.  3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.  4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III). |

**6. Período Suspensivo**

|  |
| --- |
| **FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y  hora local]***  El Período Suspensivo dura diez (10) Días Hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.  El Período Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior. |

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

**Firma:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Título / cargo:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Email:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO*  *Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.*  *Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:*  *• Poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*  *• Poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*  *• Tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante* |

**No. SDO:** *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

**Solicitud de Oferta**: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Contratante*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [*inserte la fecha de la Carta de Aceptación*] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: *[seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

**Detalles de la Propiedad Efectiva**

| Identidad del Propietario Efectivo | Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones  (Si / No) | Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto  (Si / No) | Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante  (Si / No) |
| --- | --- | --- | --- |
| *[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]* |  |  |  |

***O bien***

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

* posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

***O bien***

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

* que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
* que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
* que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

**Nombre del Licitante:** *\*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación   
del Licitante:** *\*\*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Cargo de la persona que firma la Oferta:** *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona mencionada más arriba:** *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

**Fecha de la firma:** *[indique la fecha de la firma]* *[indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

\*\* La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

*[papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]*

A: *[nombre y dirección del Contratista]*

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha *[fecha]* para la ejecución de *[nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato]* por el Monto Contractual Aceptado *[monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda],* con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental y social ***[Suprimir si la Garantía de Cumplimiento AS no se requiere en este contrato]*** dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello el formulario de la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones AS ***[Suprimir la referencia a la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones AS si no se requiere en este contrato]*** incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del Documento   
de Licitación.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del organismo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

|  |
| --- |
| Convenio Contractual |

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día \_\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contratante”), por una parte, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualquier defecto de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio Contractual los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio Contractual y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio Contractual prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.

1. Carta de Aceptación
2. La Oferta
3. Enmiendas n.o \_\_\_\_\_\_\_\_ (si hubiera)
4. Condiciones Especiales
5. Condiciones Generales
6. Especificaciones
7. Planos, y
8. Formularios debidamente llenados y cualquier otro documento que forme parte del Contrato, incluyendo, pero sin limitación:
   1. La Estrategia de Gestión de AS y el Plan de Ejecución (EGPE);
   2. Las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista; y
   3. Declaración sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx)

3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio Contractual, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio Contractual, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en las fechas y la forma allí establecidas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el día, mes y año arriba especificados.

Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (por el Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (por el Contratista)

|  |
| --- |
| Garantía de Cumplimiento |

**Opción 1: Garantía a primer requerimiento**

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO n.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que figure en   
el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el contrato n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( )[[24]](#footnote-24)1, en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día …. de …… de 2… [[25]](#footnote-25)2, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en bastardilla (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

**Garantía de Cumplimiento**

**Opción 2: Fianza de Cumplimiento**

Por medio de esta fianza, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como Obligado Principal (denominado en adelante “el Contratista”) y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como Fiador (denominado en adelante “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_] como obligante (denominado en adelante “el Contratante”) por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante el día de de 20 , por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluida cualquier enmienda al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora:

1) a completar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos, o

2) a obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista, o

3) a pagar al Contratante el monto exigido por éste para completar el Contrato de conformidad con sus términos y condiciones, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en   
esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_\_ días de de 20\_\_.

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL en nombre de

Por en carácter de

En presencia de \_

Garantía de Cumplimiento de las obligaciones Ambientales y Sociales (AS)

**Garantía AS a Primer Requerimiento**

*[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:**  *[indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AS N.o:** *[indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en   
el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación Temporal, será el nombre de la Asociación Temporal]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.o *[indique el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números] ([indique el monto en letras])*[[26]](#footnote-26)1, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido las obligaciones en materia ambiental y social contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[[27]](#footnote-27)2, y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.o 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.***

|  |
| --- |
| Garantía del Anticipo |

**Garantía a primer requerimiento**

*[Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DEL ANTICIPO n.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (denominado en adelante “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se deberá efectuar un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_)contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_( )*[[28]](#footnote-28)1* una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante:

1. ha utilizado el anticipo para otros fines en vez de destinarlo a los costos de movilización en relación con las Obras, o
2. no ha reembolsado el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, indicándose el monto que el Postulante no reembolsó.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que el anticipo antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*.*

El monto máximo de la presente garantía se reducirá gradualmente por el monto del anticipo reembolsado por el Postulante conforme se especifique en las copias de los estados o certificados de pago a cuenta que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago a cuenta en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90 %) del Monto Contractual Aceptado, menos las Sumas Provisionales, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_[[29]](#footnote-29)2, cualquiera que ocurra primero. Consiguientemente, deberemos recibir cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

|  |
| --- |
| Garantía del Monto Retenido |

**Garantía a primer requerimiento**

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DEL MONTO RETENIDO n.o:** *[Indique el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del Contratista; en caso de que se trate de una APCA, indique el nombre de la APCA]* (denominado en adelante “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el número de referencia del contrato],* de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el nombre del contrato e incluya una breve descripción de las Obras]* (denominado en adelante   
“el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, el Beneficiario retiene el monto hasta el límite estipulado en el Contrato (el “Monto Retenido”) y que, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [*indique* la otra mitad del Monto Retenido *o* *si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido,* la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento y, si establecido, la Garantía de Cumplimiento AS] contra una Garantía del Monto Retenido.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el monto en cifras]* ( ) *[monto en palabras][[30]](#footnote-30)1* una vez que recibamos de este la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que manifieste que el Postulante no ha cumplido una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

Se podrá efectuar una reclamación en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado emitido por el banco del Beneficiario en el que se especifique que la segunda mitad del Monto Retenido antes mencionado se ha acreditado en la cuenta bancaria del Postulante n.o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[Indique el nombre y la dirección del banco del Postulante].*

Esta garantía expirará, a más tardar, el día …. de ……, 2… [[31]](#footnote-31)2, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en la oficina antes indicada en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.o 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con la salvedad de que, por la presente, la declaración justificativa en virtud del artículo 15 a) queda excluida.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie) se incluye para ayudar a completar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

1. En la edición en idioma español: el término “trabajos por día” se reemplaza por “trabajos por administración” y para el mecanismo de resolución de disputas se usa el término “DAAB”; el término “pago provisional” se reemplaza por “pago a cuenta” por consistencia con las Condiciones Generales aplicables. En las “Condiciones Generales” y “Condiciones Particulares” el término “divisa” corresponde al término “moneda” como se usa en el documento de licitación. El “término reunión previa a la Licitación” se cambia a “reunión previa a la presentación de la Oferta”. Las erratas aplicables de las Condiciones Generales en idioma inglés ya están incluidas en el texto traducido por FIDIC. [↑](#footnote-ref-1)
2. Generalmente, el término Banco Mundial abarca el BIRF y la AIF. Dado que los requisitos en materia de adquisiciones son idénticos para ambas instituciones en este DEA “Banco Mundial” se refiere al BIRF y la AIF, y “préstamo” se refiere tanto a un préstamo del BIRF como a un crédito de la AIF. [↑](#footnote-ref-2)
3. Reemplace por la palabra “contratos” cuando se llame a licitación en forma simultánea para varios contratos. Agregue un nuevo párrafo 3, y renumere los párrafos 3 a 8, con el siguiente texto: “Los Licitantes pueden presentar una Oferta para uno o para varios contratos, conforme se indica en mayor detalle en el documento de licitación. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos en caso de adjudicárseles más de un contrato podrán hacerlo, siempre que esos descuentos se incluyan en la Carta de la Oferta”. [↑](#footnote-ref-3)
4. Indique si corresponde: “Este contrato será financiado en forma conjunta por [indique el nombre del organismo cofinanciador].   
   El proceso de licitación se regirá por las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial”. [↑](#footnote-ref-4)
5. Debe incluirse una breve descripción del tipo o los tipos de obras, incluida su ubicación, cantidades, período de construcción, aplicación del margen de preferencia y toda otra información necesaria para que los Licitantes potenciales decidan si responderán o no a la Solicitud de Ofertas. En el documento de licitación puede exigirse que los Licitantes tengan un grado de experiencia o de capacidad específico; esos requisitos de calificación también se deberán incluir en este párrafo. [↑](#footnote-ref-5)
6. La oficina encargada de responder consultas y emitir el documento de Licitación puede o no ser la misma oficina en la que se presentan las Ofertas. [↑](#footnote-ref-6)
7. El cargo que se cobre solo debe ser nominal para cubrir los costos de reproducción y envío por correo. Se considera adecuado un monto entre USD 50 y USD 300, o su equivalente. [↑](#footnote-ref-7)
8. Por ejemplo, un cheque de gerencia, un depósito directo en un número de cuenta especificado, etcétera. [↑](#footnote-ref-8)
9. Generalmente, los envíos se realizan por correo aéreo para envíos al exterior y por correo terrestre o servicio de mensajería para envíos locales. Cuando sea necesario por razones de urgencia o seguridad, se podrán utilizar servicios de mensajería para los envíos al exterior. Si el Banco Mundial presta conformidad, los documentos pueden distribuirse por correo electrónico, descargarse de sitios web autorizados o sistemas electrónicos de adquisiciones. [↑](#footnote-ref-9)
10. Reemplace por la dirección indicada para la presentación de Ofertas si no es la misma dirección que se indica para las consultas y la emisión del documento de licitación. [↑](#footnote-ref-10)
11. Se considera que una empresa individual es un Licitante nacional a los efectos del margen de preferencia cuando está registrada en el país del Contratante, más del 50 % de la empresa es propiedad de nacionales del país del Contratante y no subcontrata a contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA se consideran Licitantes nacionales y pueden acceder al margen de preferencia únicamente cuando las empresas miembros individuales están registradas en el país del Contratante o más del 50 % de la empresa pertenece a nacionales del país del Contratante; asimismo, se deberá registrar la APCA en el país del Prestatario. La APCA no deberá subcontratar a empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no reunirán los requisitos en materia de preferencia nacional. [↑](#footnote-ref-11)
12. El método de medición deberá explicarse de manera detallada en el preámbulo de la lista de cantidades, desglosándose por ejemplo los montos destinados (si procede) a la tala de árboles en las excavaciones, etc.   
    Se han elaborado numerosas guías estándar de referencia sobre el tema, como por ejemplo *Standard Method of Measurement* [método estándar de medición] del Instituto de ingenieros civiles del Reino Unido (*U.K. Institution of Civil Engineers*). [↑](#footnote-ref-12)
13. El licitante indicará el porcentaje en el equivalente de una moneda extranjera común requerida para el pago, así como los tipos de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-13)
14. El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-14)
15. El licitante deberá indicar el porcentaje en el equivalente en una sola moneda extranjera, así como las tasas de cambio y las fuentes oficiales utilizadas. [↑](#footnote-ref-15)
16. Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la oferta, se deberán justificar los motivos. [↑](#footnote-ref-16)
17. Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-17)
18. Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-18)
19. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-19)
20. Nota del Traductor: algunas de las enmiendas en idioma inglés, como por ej., reemplazar "chairman" por ¨chairperson", no son aplicables en idioma español: se indican solamente por consistencia con la Edición de las CG en inglés [↑](#footnote-ref-20)
21. Con el fin de aclarar dudas, una parte sancionada que es inelegible para la adjudicación de un contrato no puede, entre otras cosas, i) solicitar una precalificación, manifestar interés en un servicio de consultoría o presentar ofertas, en forma directa o como un subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado, respecto de ese contrato, ni ii) concertar una modificación o enmienda importante de cualquier contrato existente. [↑](#footnote-ref-21)
22. Por subcontratista designado, consultor designado, fabricante o proveedor designado, o prestador de servicios designado (se utilizan nombres diferentes según el documento de licitación específico) se entiende aquel que i) el licitante ha incluido en su solicitud de precalificación u oferta debido a que la experiencia y los conocimientos técnicos especializados que aporta son fundamentales para que el licitante pueda reunir los requisitos de calificación correspondientes a la oferta específica, o ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-22)
23. Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas pertinentes; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Ob

    ras y someter la información a la verificación de terceros. [↑](#footnote-ref-23)
24. *1 El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado estipulado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, de haberlas, y denominado en la moneda o monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*  [↑](#footnote-ref-24)
25. *2 Indique la fecha que sea 28 días después de la fecha de terminación prevista como se describe en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-25)
26. *1 El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-26)
27. *2 Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la cláusula CGC 53.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses] [un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-27)
28. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto del anticipo expresado en la moneda o monedas del anticipo de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.* [↑](#footnote-ref-28)
29. 2 *Indique la fecha prevista de finalización del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-29)
30. 1 *El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido o, si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, expresado en la moneda o monedas de la segunda mitad del Monto Retenido de conformidad con lo estipulado en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-30)
31. *2 Indique la misma fecha de vencimiento que se estipule en la Garantía de Cumplimiento, es decir la fecha que sea veintiocho días después de la fecha de terminación descrita en la cláusula CG 11.9. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha para la terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, solicitud que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la garantía”.* [↑](#footnote-ref-31)